



UNIVERSIDAD UCINF
LABOR CONSTANTIAE TRIUMPHARE

FACULTAD DE EDUCACIÓN
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN

CONVIVENCIA ESCOLAR:
ESTRATEGIAS DIRIGIDAS A EDUCADORAS DE PARVULOS PARA LA
RESOLUCION PACIFICA DE LOS CONFLICTOS ENTRE NIÑOS Y NIÑAS DEL
PRIMER NIVEL DE TRANSICION, DEL COLEGIO SANTA MARIA DE SANTIAGO, DE
LA COMUNA DE SANTIAGO.

Katherine del Pilar Valenzuela Toledo.

María Paz Zúñiga Venegas.

Tesis para Optar al Grado de Licenciado en Educación.

Profesor Guía: Ana Janet Romero

Octubre, 2017

Santiago – Chile

©2017, Katherine Valenzuela Toledo.

Se autoriza la reproducción total o parcial, con fines académicos, por cualquier medio o procedimiento, incluyendo la cita bibliográfica que acredita al trabajo y a su autor.

©2017, María Paz Zúñiga Venegas.

Se autoriza la reproducción total o parcial, con fines académicos, por cualquier medio o procedimiento, incluyendo la cita bibliográfica que acredita al trabajo y a su autor.

DEDICATORIA

“Mientras que la agresividad es instintiva, la violencia es cultural y, por lo tanto, se puede prevenir educativamente. La violencia se produce cuando no se ha aprendido a controlar la propia agresividad a la del otro.

La violencia es una manifestación posible del conflicto, pero no es una consecuencia inevitable del mismo”

(Torrego, 2006)

Nuestra investigación está dedicada con todo nuestro amor, entrega y dedicación a todas nuestras colegas (Educadoras de Párvulos) ya nuestros niños y niñas del colegio Santa María de Santiago.

“La mejor Educación la que nace y se da de corazón”

AGRADECIMIENTOS.

En primera instancia, agradecemos a Dios, el cual en cada momento de desesperanzas nos guio e iluminó, dándonos las fuerzas necesarias para continuar.

A la universidad y a su cuerpo docente, los cuales nos entregaron las herramientas para adquirir y formar los conocimientos necesarios.

A nuestro profesora guía señora Ana Janet Romero, por su paciencia, apoyo y dedicación, quien gracias a su sabiduría nos guío y nos orientó con sus conocimientos.

A nuestras familias, nuestra principal fuente de inspiración. Quienes con su comprensión, motivación, apoyo, sacrificio y amor, contribuyo a que este nuevo desafío se pudiese concretar.

Y por último, agradecer mutuamente a mi compañera de tesis, que a pesar de lo difícil que fue este proceso nos pudimos entregar el apoyo necesario para poder continuar y poder finalizar nuestro seminario.

“Gracias a todos por cultivar nuestras mentes impartiendo sus conocimientos”

Katherine y María Paz.

TABLA DE CONTENIDOS

DEDICATORIA	i
AGRADECIMIENTOS	ii
TABLA DE CONTENIDOS	iii
RESUMEN	vi
SUMMARY	vii
CAPÍTULO I:	1
PROBLEMATIZACIÓN	1
Introducción	2
Título	4
Planteamiento del problema	5
Justificación del problema	7
Formulación de objetivos	10
CAPÍTULO II:	11
MARCO TEÓRICO	11
Introducción	11
Temas del Marco Teórico	12
1.- Educación y Convivencia Escolar	13
2.- Política de Convivencia Escolar	16
3.- Historia de Evolución del diseño de políticas nacional de convivencia escolar del Ministerio de Educación	18
4.- Convivencia Escolar	21
5.- Contextos que facilitan el abordaje de los conflictos	32
7.- La Educadora/or de Párvulos como agente facilitador y modelo de convivencia	39
CAPÍTULO III:	45
MARCO METODOLÓGICO	45

Técnicas para la recolección de datos.....	47
Validación de la entrevista. (VER ANEXO N°1).....	48
CAPITULO IV:	52
ANALISIS DE LOS RESULTADOS	52
Tabla de vaciado de datos	53
Análisis Cualitativo	55
Pregunta n°1: Usted como Educadora de Párvulos del Colegio Santa María de Santiago, ¿Cómo Considera que es la convivencia en su centro?.....	55
Pregunta n°2: ¿Cómo ha sido la convivencia escolar en los tres últimos años?	56
Pregunta n° 3: ¿Con qué frecuencia se dan estas situaciones en sus clases?	57
Pregunta n°4: ¿Con qué frecuencia se dan estas situaciones en el Jardín Infantil?	58
Pregunta n°5: ¿Con qué frecuencia ha observado este tipo de conductas en los niños/as?	59
Pregunta n°7: Cuando hay conflictos de convivencia en el establecimiento/aula y es Ud. quien los afronta, suele resolverlos.	62
Conclusión de los resultados.	64
CAPÍTULO V:	65
CONCLUSIONES Y	65
PROYECCIONES DEL ESTUDIO	65
Conclusión Final de la Investigación	66
Proyecciones de estudio	69
CAPÍTULO VI:	70
PROPUESTA EDUCATIVA	70
Objetivos de la propuesta educativa.	71
Planificaciones Para trabajar con niños/as	74
Planificación de Experiencias de Aprendizajes	75
Planificación de experiencias de aprendizajes	87
Planificación de Experiencias de Aprendizajes	90
Planificación de experiencias de aprendizajes	98
Planificaciones para trabajar en reuniones con padres y/o apoderados.	103
Planificación para trabajar en reunión de apoderados	103
Planificación para trabajar en reunión de apoderados	104
GLOSARIO	110

CAPÍTULO VII:	114
ANEXOS	114
Carta de presentación	115
Manual	125
de Convivencia Escolar	125

RESUMEN

La presente investigación se basa en el estudio de la resolución de los conflictos, en los niños y niñas del primer nivel de transición del colegio Santa María de Santiago, de la comuna de Santiago Centro.

Nuestro objetivo fue Diseñar un repertorio de estrategias destinadas a Educadoras de Párvulos del Colegio Santa María de Santiago, cuyo objetivo principal es poder ayudar a promover la resolución pacífica de los conflictos con los niños y niñas, ya que, al momento de intentar solucionar un conflicto existente entre los párvulos, se basan solo en llamar la atención, desaprovechando la posibilidad de poder generar un aprendizaje significativo de dicho conflicto, de esta manera se comenzó a observar la realidad en relación al estilo de convivencia que se da en el Colegio Santa María de Santiago, presentándose como problema de investigación las conductas desadaptativas de los niños y niñas los cuales generan conflictos con sus pares, desde este punto de vista ,se fue complementando con la aplicación de encuestas estructuradas, que tenía como objetivo Indagar en la experiencia de las Educadoras de Párvulos del Colegio Santa María de Santiago, en relación a: como aportan ellas en la resolución de los conflictos en los niños/as,

De esta manera es que se decidió poder realizar esta investigación, la cual tiene en un principio un método de investigación acción-participativa, con un enfoque cualitativo, sin embargo a lo largo de la investigación se fueron combinando el método de la recolección de los datos, obteniendo así un enfoque de tipo mixto el cual, nos permitió poder codificar los datos y analizarlos de un modo cualitativo y cuantitativo.

Nuestro marco teórico fue construido en base a esta problemática, y contextualizado a las leyes vigentes de nuestro país, tal como lo es la Ley 20.370 general de Educación y sus modificaciones contenidas en la ley 20.536 sobre violencia escolar, siendo estos los organismos legales y normativos que sustentan la Convivencia Escolar en nuestro país, incorporando a su vez la importancia del rol del educador/a de párvulos como un agente facilitador y modelo de convivencia para los niños y niñas.

SUMMARY

The present investigation was based on the study of the resolution of conflicts, in the boys and girls of the first level of transition of the Santa Maria school of Santiago, in the district of Santiago center.

Our objective was to design a repertoire of strategies aimed at educators nursery of the Santa Maria School of Santiago, whose main objective is to be able to help promote the peaceful resolution of conflicts with the boys and girls, since, at the time of trying to resolve a conflict between the kindergartens, are based only on the attention, missing out on the possibility of being able to generate a significant learning of such conflict, in this way, began to observe the reality in relation to the style of community life in the Santa Maria School of Santiago, posing as a research problem the desadaptativas behaviors of children and girls which generate conflicts with their peers, from this point of view ,It was complemented by the implementation of structured surveys), which was intended to delve into the experience of the educators nursery of the Santa Maria School of Santiago, in relation to: how to bring them in the resolution of the conflicts in children,

this way is that it was decided to be able to carry out this research, which is in principle a method of participatory action-research, with a qualitative approach, however in the course of the investigation were combining the method of data collection, thus obtaining a mixed type approach which allowed us to be able to encode the data and analyze it in a qualitative and quantitative way.

Our theoretical framework was built on the basis of this problem, and contextualized to the laws of our country, as is the General Education Law 20,370 and its modifications contained in the law 20,536 on school violence, these being the legal and regulatory agencies that support the School Coexistence in our country, incorporating the importance of the role of the kindergarten educator as a facilitator and model of coexistence for boys and girls.

CAPÍTULO I: PROBLEMATIZACIÓN

Introducción

Este estudio se llevó a cabo en un colegio particular subvencionado de la comuna de Santiago centro, el cual atiende a niños y niñas desde el nivel medio mayor (3 años de edad) hasta 4º nivel de enseñanza media.

Cuando iniciamos esta investigación, nuestro interés apuntó siempre al área de la convivencia escolar, principalmente en el ámbito específico de cómo se resuelven los conflictos generados entre niños y niñas del primer nivel de transición del Colegio Santa María de Santiago, ya que, se pudo evidenciar que en los niños y niñas se desatan algunas conductas desadaptativas tales como; discriminación referidas a la apariencia físicas, descalificaciones verbales, amenazas que producen tensiones en los niños y niñas, Agresiones físicas tales como; mordeduras, golpes, rasguños, a modo de finalizar o resolver el conflicto entre ellos y ellas.

Frente a todas estas conductas observadas y analizadas nos encontramos con Padres molestos frente a situaciones conflictivas que presentan sus hijos e hijas lo que se evidencia en negación al momento de informarles la situación.

Frente a toda esta problemática las Educadoras de Párvulos indican: “que no cuentan con suficientes estrategias para poder resolver los conflictos en los niños y niñas, basándose solo en el llamado de atención” es por tal motivo que esta línea investigativa tiene real importancia para el jardín infantil del colegio santa María de Santiago, cuyo objetivo principal es poder aportar al cambio, es decir, que educadoras de párvulos puedan contar con estrategias en cuanto a la resolución de los conflictos, para que de esta manera puedan generar aprendizajes significativos dentro de los posibles conflictos que puedan surgir entre los niños y niñas del primer nivel de transición del Colegio Santa María de Santiago, es por tal motivo que a raíz de esto surge la siguiente pregunta investigativa, si a las Educadoras de Párvulos del Colegio Santa María de Santiago, se les entregan estas estrategias educativas, y tuvieran la posibilidad de aplicarlas.

¿Aportaría significativamente en el modo de generar aprendizajes significativos, a raíz de los conflictos que surjan en los niños y niñas del primer nivel de transición?

Es por esto que como Educadoras de Párvulos nos motiva poder crear y entregar estrategias a las educadoras de párvulos del Colegio Santa María de Santiago, para que de esta manera los niños y niñas puedan resolver sus conflictos de una manera pacífica, para que de este modo nuestros niños/as aprendan a controlar aquellas conductas negativas, y se pueda generar una buena convivencia escolar en el aula, permitiendo de esta manera que las Educadoras de Párvulos nos encausemos en los aprendizajes académicos de los párvulos.

Las actividades presentadas tienen como objetivo principal complementar la labor de la educadora de párvulos, ya que, como ya se sabe su rol mediador es fundamental en los aprendizajes, apoyando a los niños y niñas en su autodefinición y en la resolución de problemas de forma autónoma; incentivándolos a aprender confiadamente en forma activa; orientando las relaciones de los niños y niñas entre sí, y cuando sea necesario ofrecer oportunidades para elegir, expresar sus ideas y manifestar sus inquietudes y preferencias.

Título

Convivencia Escolar:

“Estrategias dirigidas a Educadoras de Párvulos para la resolución pacífica de los conflictos entre niños y niñas del Primer Nivel de Transición, del Colegio Santa María de Santiago, de la comuna de Santiago”.

Planteamiento del problema

Socializando nuestras experiencias educativas como Educadoras de Párvulos del establecimiento educacional Santa María de Santiago, el cual está ubicado en la comuna de Santiago- centro, y es un establecimiento particular subvencionado que posee dos sedes físicas, una ubicada en la calle Santa Rosa N° 629 donde están los niveles de 7° de Enseñanza Básica a 4° de Enseñanza Media y otra en San Isidro N° 618 - 642 destinada a los niveles de pre- básica , hasta 6° de Enseñanza General Básica. Es un colegio mixto, científico-humanista y laico de orientación cristiana, teniendo como inspiración la gran obra educativa realizada por las visionarias fundadoras, las Hermanas de La Caridad. Se ha podido observar en los niños y niñas, diferentes conductas que derivan en situaciones conflictivas en la relación con sus pares, frente a esto se puede describir lo siguiente:

- Hay discriminación entre los niños y niñas referidas a la apariencia física.
- Uso de descalificaciones verbales, amenazas que producen tensiones en los niños y niñas.
- Agresiones físicas tales como; mordeduras, golpes, rasguños, a modo de finalizar el conflicto entre ellos y ellas.
- Padres molestos frente a situaciones conflictivas que presentan sus hijos e hijas lo que se evidencia en negación al momento de informarles la situación.

- Padres no aceptan que sus hijos puedan estar generando algún conflicto, relacionado con la convivencia con sus pares.
- Las Educadoras de Párvulos indican lo siguiente: “que no cuentan con estrategias para poder resolver los conflictos en los niños y niñas, basándose solo en el llamado de atención”
- Dentro del primer nivel de transición y en el colegio en general, existe un gran número de familias extranjeras, lo cual dificulta poder comprender lo que ellos nos quieren hacer saber, debido al idioma que utilizan, haciendo referencia a la multiculturalidad.

Justificación del problema

A lo largo de nuestras experiencias educativas en aula como Educadoras de Párvulos realizamos a diario diversas estrategias que nos permitan conocer las emociones que se manifiestan en niños y niñas, y de este modo poder desarrollar aquellas emociones positivas, ayudando de este modo, que nuestros niños/as aprendan a controlar aquellas más negativas, para que de esta manera se pueda obtener una buena convivencia escolar en el aula, este tipo de acciones permite que las Educadoras de Párvulos nos encausemos en los aprendizajes.

Según “Torrego (2000), nos plantea que la Escuela actual, a la luz de la multiplicidad social en que está inserta y su dinámica tanto externa como interna, genera muchas veces estructuras formales como informales, siendo una organización compleja en su medio convivencial, muchas veces no importando el tamaño real de ella en las problemáticas observadas, ya que el ser humano es un sujeto social. Es ahí donde las relaciones sociales pueden deteriorarse y hacerse conflictivas, ya que el conflicto es inherente a toda actividad en la cual se relacionen personas. Se ha planteado que somos “un entramado de puntos de vista, de sentimientos, de impresiones, imágenes e intereses que construimos a partir de la relación activa con los otros. Así como los encuentros y las coincidencias, las diferencias y los conflictos forman parte también de nuestras relaciones cotidianas; no somos ajenos a la posibilidad de que nuestros intereses entren en choque con los de los otros. Sería imposible llegar a pensar que en una comunidad educativa ya sea, grande o pequeña no tuviera conflictos y en la que nunca entraran en desacuerdo las personas” (*Mediación de conflictos en instituciones educativas, Juan Carlos Torrego Seijo*)

En esta idea, el Ministerio de Educación se refiere a **Convivencia Escolar** como “La coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo”.

Es por tal motivo que nuestra línea de investigación se basará en poder proponer a las educadoras de párvulos del primer nivel de transición de dicho establecimiento, estrategias que ayuden a promover la resolución pacífica de los conflictos con los niños y niñas, ya que, al

momento de intentar solucionar un conflicto existente entre los párvulos, se basan solo en llamar la atención a los niños/as involucrados, desaprovechando la posibilidad de poder generar un aprendizaje de dicho conflicto, por otra parte en el manual de convivencia escolar del establecimiento, el cual cumple con la normativas vigentes, indica que es aplicable desde nivel medio mayor (niños/as de 3 años) hasta estudiantes de 4º año de educación media, si vine cierto en dicho manual se menciona que va dirigido para niños/as de esa edades, sin embargo en la realidad que surge en el área de pre-básica, es totalmente diferente, ya que las educadoras de párvulos se deben normalizar de acuerdo a él, pero intentando modificar algunos de sus deberes, derechos y/o sanciones, las cuales aparecen descritas en él, por ejemplo cuando se debe informar a los padres y /o apoderados de una situación problemática, el cual es mencionado en el capítulo 4º, artículo 18 “.....el colegio exige un apoderado responsable de la conducta de su alumno. Por ello es necesario que quien asuma ese rol, tendrá que velar con el completo desarrollo en el ámbito académico, personal y en el ámbito de convivencia escolar”

Frente a eso los apoderados al momento de informar hacen notar su desaprobación o molestia frente al tema, indicando “lo insólito que niños/as tan pequeños sean normados mediante un manual”

Por tanto esta línea investigativa tiene motivos suficientes para que pueda ser desarrollada con la finalidad de poder aportar al cambio, es decir, que educadoras de párvulos puedan contar con estrategias en cuanto a la resolución de los conflictos, para que de esta manera puedan generar aprendizajes dentro de los posibles conflictos que puedan surgir entre los niños y niñas del primer nivel de transición del Colegio Santa María de Santiago, a pesar que existe un manual de convivencia escolar, este no permite que el área de niveles pre- básicos, se pueda incorporar a él.

Según las Bases Curriculares de la Educación Parvularia, nos indican que la convivencia, “Se refiere al establecimiento de relaciones interpersonales y formas de participación y contribución con las distintas personas con las que la niña y el niño comparte, desde las más próximas y habituales que forman su sentido de pertenencia, hasta aquellas más ocasionales, regulándose por normas y valores socialmente compartidos, esperando poder potenciar la capacidad de la niña y del niño, con el fin de establecer relaciones de confianza, afecto, colaboración, comprensión y pertenencia, basada en el respeto a las personas y en las normas y valores de la sociedad a la que les pertenece” (*MINEDUC, bases curriculares de la educación parvularia, editorial universitaria, chile, 2002 pág. 51.*)

Frente a esto se puede concluir que esta línea investigativa posee vialidad y de que pueda ser considerada como un aporte dentro del establecimiento educativo, ya que es una realidad latente.

El contexto mediante el cual se llevara a cabo la investigación es en el Primer nivel de transición del colegio Santa María de Santiago, el cual está ubicado en la comuna de Santiago- centro, en calle San Isidro N° 618, aunque nuestro enfoque está directamente dirigido a este nivel educativo, podrá ser aplicado a los otros niveles

A raíz de esto nace la siguiente pregunta de investigación:

Si a las Educadoras de Párvulos del Colegio Santa María de Santiago, se les entregan estas estrategias educativas, y tuvieran la posibilidad de aplicarlas. ¿Estas estrategias aportarían en el manejo de los conflictos en favor de aprendizajes significativos, a raíz de los conflictos que surjan en los niños y niñas del primer nivel de transición?

Formulación de objetivos

Objetivo General:

“Diseñar un repertorio de estrategias destinadas a Educadoras de Párvulos del Colegio Santa María de Santiago, para aportar significativamente en el modo de generar aprendizajes significativos, en la resolución de los conflictos que surjan en niños y niñas del primer nivel de transición”

Objetivos Específicos:

- Identificar las percepciones de las Educadoras de Párvulos del Colegio Santa María de Santiago, en relación a la resolución de los conflictos en los niños/as.
- Diseñar estrategias dirigidas a Educadoras de Párvulos del Colegio Santa María, sobre la resolución pacífica de los conflictos en los niños y niñas, para que de esta manera se generen aprendizajes significativos en ellos/as.
- Incorporar acciones remediales para la resolución de conflictos en reuniones de padres y/o apoderados, tales como; talleres reflexivos y entregar trípticos informativos, relacionados con la resolución pacífica de los conflictos.

CAPÍTULO II:

MARCO TEÓRICO

Introducción

La información que sustenta este Marco Teórico, está basada en las leyes vigentes de nuestro país, tal como lo es la Ley 20.370 general de Educación y sus modificaciones contenidas en la ley 20.536 sobre violencia escolar, siendo estos los organismos legales y normativos que sustentan la Convivencia Escolar en nuestro país. Por otra parte también se incorporó la Política Nacional de Convivencia Escolar, ya que es el marco orientador que recoge las aspiraciones más profundas de la reforma educacional, siendo estas dirigidas a todos los actores del sistema escolar, incluyendo de esta manera a niños y niñas de edad preescolar, encontrando además la visión de algunos autores tales como: Jacques Delors, (1996). “La

Educación Encierra un Tesoro”. UNESCO, París.) Explicando los 4 pilares fundamentales de la Educación.

De este modo pretendemos entregar una serie de conceptos, los cuales nos aportan a la mejor comprensión de nuestra línea de investigación, como por ejemplo ¿Qué entendemos por convivencia escolar? Cuáles son las orientaciones que entregan la política nacional de convivencia escolar en los establecimientos educacionales?, hacia quien va dirigido y quienes deben participar o al menos involucrarse con él, Historia y Evolución de la Política Nacional de la Convivencia Escolar, Conflictos entre niños y niñas y aquellos contextos que facilitan para que sean abordados.

Temas del Marco Teórico

1. Educación y Convivencia Escolar.
2. Política de Convivencia Escolar.
3. Historia y evolución del diseño de políticas nacional de convivencia escolar del ministerio de educación.
4. Convivencia Escolar.
 - 4.1. Conflicto entre niños y niñas.
 - 4.2. Conceptos asociados a la Resolución pacífica de los conflictos.

5. La resolución de los conflictos desde la Psicología.
6. Contextos que facilitan el abordaje de los conflictos.
7. La comunidad escuela, como fuente de aprendizaje de convivencia.
8. La Educadora de Párvulos, como agente facilitador y modelo de convivencia

1.- Educación y Convivencia Escolar

Según la Ley 20.370 general de Educación y sus modificaciones contenidas en la ley 20.536 sobre violencia escolar, los cuales son uno de los principales cuerpos legales y normativos que sustentan la Convivencia Escolar indica que; “la educación: tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas, enmarcándose así en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena,

para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país” (1 Ley N° 20.370 *General de educación, artículo 2º*)

Mediante el diseño de estrategias de promoción de la buena convivencia escolar y de prevención de la violencia escolar, estableciendo un plan de gestión y protocolos de actuación ante situaciones de violencia. También se crea la figura del encargado de convivencia escolar y entrega nuevas tareas a los consejos escolares.

En este contexto, la Política Nacional de Convivencia Escolar se constituye en un marco orientador que recoge las aspiraciones más profundas de la reforma educacional, con el fin de potenciar el pleno desarrollo individual y social de los y las estudiantes, y contribuir a la construcción de un país más justo, solidario y democrático.

Sin embargo la UNESCO, la cual es un organismo internacional, cuya eficacia impacta en la política pública de nuestro país y a la cual no está ajena la Política Nacional de Convivencia Escolar. Propone “Educación durante toda la vida”² como uno de los pilares de los sistemas formales de enseñanza.

(2 Delors, Jacques (1996). “La Educación Encierra un Tesoro”. UNESCO, París.)

Ese principio consiste en brindar el acceso a la información y las instancias de formación a todas las personas durante diferentes etapas de su desarrollo.

Como nos mencionan algunos autores la educación durante toda la vida abarca cuatro dimensiones educativas básicas: Aprender a conocer, Aprender a hacer, Aprender a ser, Aprender a vivir juntos. El principio “aprender a vivir juntos” mencionado por Delors, Jacques (1996). “La Educación Encierra un Tesoro”. UNESCO, París. Posiciona a la convivencia escolar como uno de los pilares del proceso pedagógico y como una dimensión del desarrollo de los sujetos. Este pilar desarrolla la comprensión del otro y la

percepción de las formas de interdependencia como la historia, las tradiciones y la espiritualidad, cultivando los valores de pluralismo, comprensión mutua y paz.

Es así como en la actualidad, destaca la idea de la educación como un derecho el cual va de la mano con una buena convivencia, entendida así como la forma en que los miembros de una comunidad se relacionan entre sí. Esta forma en que las personas establecen sus vínculos es una experiencia de aprendizaje, puesto que a través de ella se modelan y aprenden los modos de convivir que la escuela/liceo favorece.

1 Ley N° 20.370 General de educación, artículo 2°

2Delors, Jacques (1996). "La Educación Encierra un Tesoro". UNESCO, París.

Sin duda que el Ministerio de Educación y el gobierno de nuestro país está preocupado por el tema de la convivencia, puesto que incide fuertemente en la construcción de sujeto y por ello también repercute en la construcción como país. Es por ello que el Ministerio de Educación, a través de la Reforma Educacional ha impulsado la calidad y equidad de la educación, dando igualdad de oportunidades y soportes eficaces para el aprendizaje y la formación de niños y niñas. Así, se han impulsado varios programas formativos complementarios tendientes a orientar los derechos, responsabilidades y proyectos comunes para niños y niñas, acortando la brecha discriminatoria existente entre género y etnias y fortaleciendo los centros de padres, centros de alumnos, implementando acciones para la formación para la democracia entre otros, y el Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación.

Siendo la convivencia dentro de un establecimiento, una experiencia de aprendizaje, la cual requiere de encuadres que regulen y orienten las maneras de comportarse dentro de una comunidad educativa. Éstas son traducidas en un Reglamento de Convivencia, cuya finalidad es favorecer formas respetuosas de convivir entre personas con distintas maneras de ser y de pensar con el fin de fortalecer el desarrollo social entre los miembros de cada comunidad educativa.

2.- Política de Convivencia Escolar.

Referente a la política de Convivencia Escolar podemos mencionar los siguientes aspectos:

Es un marco orientador aplicable a distintas realidades, además de ser una política flexible, que facilita la autorreflexión de las comunidades educativas al examinar sus propias prácticas y el sentido formativo de las mismas.

Esta política comprende la educación como un derecho social, donde se otorgan garantías ciudadanas de acceso, con fortalecimiento de la educación pública y estándares de calidad integral destinados a promover la inclusión y la participación, otorgando una visión y comprensión más integral de calidad.

Siendo importante relevar el sentido formativo de la tarea educacional, y dar espacios para procesos de diálogo y de participación democrática que propicien el pensamiento crítico y reflexivo, elementos que remiten directamente a la formación en y para la convivencia escolar.

De allí surge una doble relación entre convivencia y aprendizaje: los buenos climas de convivencia son un factor crucial para que se desarrollen de mejor manera los aprendizajes y, al mismo tiempo, la formación en convivencia se constituye en un elemento clave para el desarrollo personal y social del estudiante, y por tanto, en un componente esencial de la calidad de la educación, no siendo un concepto únicamente asociado a la eficacia de los aprendizajes, sino un concepto fundante del desarrollo personal y de toda comunidad humana.

En el año ,2002 el Ministerio de Educación puso a disposición del sistema escolar la primera versión de la Política de Convivencia Escolar, el cual solo se basaba en ser un documento orientador que con el pasar de los años ha ido modificando, tomando en consideración los cambios sociales y culturales y cada centro educacional.

Sin embargo en nuestra actualidad el proceso de la Reforma Educacional, nos invita a brindar mejores oportunidades de aprendizajes y desarrollo integral de todos y todas quienes participan del sistema escolar, nos lleva a ubicar la Convivencia Escolar desde un nuevo enfoque que no centra su acción solo en lo normativo, sino que nos invita que reflexionemos respecto de la acción e intención pedagógica, su vínculo con la cultura escolar y, por cierto, con la gestión institucional. Este nuevo enfoque de la Convivencia Escolar implica relevar en esencia su sentido formativo, pues se enseña y se aprende a

convivir con los demás, a través de la propia experiencia de vínculo con otras personas. Por tanto, la convivencia es un aprendizaje, y en el contexto educativo ese es su sentido primordial, a partir de ello es posible avanzar para poder generar en forma participativa las condiciones apropiadas y pertinentes al contexto, al territorio y la a institución escolar.

De este modo, el objetivo central de la Política de Convivencia Escolar es orientar la definición e implementación de acciones, iniciativas, programas y proyectos que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una Convivencia Escolar participativa, inclusiva y democrática, con enfoque formativo, participativo, de derechos, equidad de género y de gestión institucional y territorial.

Es por tal motivo y necesariamente la Política de Convivencia Escolar está dirigida a todos los actores del sistema escolar, con especial atención a quienes son parte fundamental del área escolar, en los cuales va dirigido diariamente ; directivos, docentes, estudiantes, asistentes de la educación y familias, porque es allí donde diariamente se construyen interrelaciones, como parte del proceso de aprendizaje. Pero también tiene un énfasis especial a quienes colaboran en este proceso, a través de apoyo específicos (temáticos, esporádico) o integrales y permanentes, ya sea desde el apoyo y acompañamiento, como también a quienes colaboran en la definición de políticas y programas.

Frente a esto la política de convivencia escolar propone cinco procesos sobre los cuales se espera que las comunidades educativas puedan avanzar, estos son:

1. Procesos en Convivencia Escolar planificados, coherentes y sinérgicos, pasando de la lógica instrumental a una planificación institucional organizada y sustentable en el tiempo, que articule los distintos instrumentos de gestión y les otorgue sentido de acuerdo a los sellos e identidad institucional.
2. Apropriación curricular de la Convivencia Escolar, relevando una intención curricular que distingue objetivos de aprendizajes explícitos que involucran el desarrollo de las disciplinas, las prácticas pedagógicas y las interacciones educativas que ocurren en el aula y en todos los espacios escolares.
3. Promoción y resguardo de derechos con una mirada inclusiva, reconociendo y valorando la riqueza de la diversidad y oportunidades de aprendizaje que éstas brindan y garantizando la permanencia y calidad y término de la trayectoria escolar de todos los y las estudiantes.

4. Participación activa de todos los actores de la comunidad educativa, para fortalecer el clima y la Convivencia Escolar, avanzando de ser un simple principio declarativo a identificarse como una práctica diaria en la escuela y liceo.
5. Formación de equipos clave de trabajo para la formación y gestión del clima y la Convivencia Escolar.

Cada uno de estos procesos es el apoyo para la definición de seis ejes estratégicos de trabajo, como compromiso del Estado para el período 2015-2018, explicitando en cada uno de ellos lo que se aspira a lograr con cada uno de estos ejes.

Estos ejes son:

- ✓ Gestión institucional y curricular-pedagógica de la Convivencia Escolar.
- ✓ Participación y compromiso de la comunidad educativa. Formación y desarrollo de competencias con profesionales de la educación.
- ✓ Estructuras de gestión territorial de la Convivencia Escolar: sistemas territoriales y redes de apoyo. Promoción, difusión y resguardo de derechos.
- ✓ Encargados de Convivencia Escolar y duplas psicosociales.

Todo esto será posible en la medida cuando las comunidades educativas logren avanzar en su reconocimiento, sintiéndose parte de un proyecto común, en el que los aprendizajes se enlazan y se transforman en una práctica habitual, en donde la Convivencia Escolar se construye, y se está constantemente interrogando y reflexionando acerca de ella para que de esta manera se renueve la dinámica institucional por todos y todas quienes forman parte de ella.

3.- Historia de Evolución del diseño de políticas nacional de convivencia escolar del Ministerio de Educación

Antes de los 90, la convivencia escolar no era un tema relevante de las políticas educacionales.

Desde los años 90, se crean los “Programas Formativos Complementarios” que, al igual que otros programas ministeriales, buscan abordar los desafíos de la Reforma Educativa y de la reconstrucción de la democracia, en los cuales se podían encontrar los siguientes:

- ✓ Programa de la Mujer
- ✓ Derechos Humanos y Derecho a la Educación

- ✓ Educación para la Paz
- ✓ Programa de Prevención del Consumo de Drogas
- ✓ Consejos de Curso
- ✓ Educación Ambiental
- ✓ Educación para la Democracia

El proceso de reconstrucción democrática implicó para el sistema escolar nuevos desafíos vinculados a la convivencia y a la formación ciudadana, donde los derechos humanos, la participación social, la convivencia en la diversidad, la preocupación frente al deterioro ambiental y otros temas de actualidad, pasaron a formar parte de los saberes transmitidos por el currículo, sin que ello significara prescindir de los viejos referentes afincados en la institucionalidad política y en los derechos y deberes ciudadanos.

Estos desafíos fueron asumidos por la Reforma Curricular, que a partir de 1996 pone en vigencia el marco curricular que incluye los llamados Objetivos Fundamentales Transversales (OFT).

El año 2002, el Ministerio de Educación puso a disposición del sistema escolar una primera versión de la Política de Convivencia Escolar, que el 2003 se difunde a todo el sistema como experiencia y expresión de la convivencia social cotidiana, base para construir una democracia sana y sustentable.

El 2004 se aprueba el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Gestión Escolar (SACGE), donde por primera vez aparece la Convivencia Escolar como un área relevante de la gestión de calidad. Este modelo es un antecedente de lo que la Ley 20.529 sobre el Sistema de Aseguramiento de la Calidad aprueba el año 2011, donde el Área de Convivencia se convierte en una dimensión de la calidad del sistema educativo.

La ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP) del año 2008 institucionaliza este modelo de trabajo para la gestión escolar a través de los Planes de Mejoramiento.

También el año 2008 se crea el Portal www.convivenciaescolar.cl

Con la promulgación de la Ley sobre Violencia Escolar (año 2011), se actualizó la política de convivencia para satisfacer nuevas demandas que se le hacían a escuelas y liceos, como la creación del encargado de convivencia, la obligación de generar protocolos y medidas pedagógicas para enfrentar situaciones de violencia, la definición del rol del Consejo Escolar, entre otras.

Con la aprobación de la Ley SAC el 2011 y con la puesta en funcionamiento de la Superintendencia de Educación y de la Agencia de la Calidad de la Educación (2012), cuyas funciones se centran en la evaluación y orientación educativa, se introducen modificaciones para ayudar a las escuelas a responder a las exigencias de control y fiscalización sobre el funcionamiento de los dispositivos creados para ayudar a mejorar la convivencia escolar.

En particular, la Agencia evalúa procesos y resultados educativos a partir de dos marcos de referencia:

- a) Dentro de los Otros Indicadores de Calidad, se evalúa el “clima de convivencia escolar” y la “participación y formación ciudadana”.
- b) Y en el marco de los Estándares Indicativos del Desempeño se evalúa la dimensión de “formación y convivencia”.

Actualmente la reforma vigente introduce nuevas demandas a la política de convivencia escolar con el fin de:

- ✓ favorecer la construcción de comunidades educativas más inclusivas que reconozcan y valoren a todos y todas estudiantes y eliminen la discriminación
- ✓ avanzar en una comprensión de la calidad educativa más integral que incorpore la dimensión de la convivencia como un eje central de la política de mejoramiento educativo
- ✓ enfatizar un enfoque formativo más que punitivo para analizar los problemas de convivencia.
- ✓ reforzar una mirada de la convivencia desde un enfoque territorial; esto es, reconocer la experiencia y el capital cultural de las comunidades locales que le dan identidad y sentido a las políticas nacionales de convivencia.
- ✓ proponer la creación de equipos comunales y redes de apoyo para formación de encargados de convivencia.

Para que de esta manera la educación sea más inclusiva, permitiendo que cada miembro de la comunidad educativa se sienta valorado, comprendido, escuchado, de este modo esta nueva reforma pretende que los estudiantes sean visto de un modo integral, desde un punto de vista más formativo, esto quiere decir dar espacios para el diálogo y participación, propiciar el pensamiento crítico y reflexivo, cuyas habilidades se relacionan directamente a la formación de la convivencia escolar, y dentro de ella.

4.- Convivencia Escolar.

La convivencia escolar consiste en algo más que en cumplir las normas de los reglamentos de convivencia: es una experiencia que nos abre al aprendizaje sobre los modos de convivir. Desde esta perspectiva, la Política Nacional de Convivencia Escolar le ofrece al sistema escolar un marco conceptual y estratégico que orienta, al interior de los establecimientos educacionales (EE), el desarrollo de acciones que nos ayudan a aprender a vivir juntos y a construir acuerdos sobre cómo queremos vivir en comunidad.

La escuela es el primer escenario, donde los niños, niñas y jóvenes se forman para ser ciudadanos/as. En la convivencia diaria se juegan importantes dilemas éticos: o aprendemos a comportarnos con los demás en forma solidaria e inclusiva frente a las distintas maneras de ser y pensar, o por el contrario, aprendemos a actuar en forma agresiva y discriminatoria.

Es por esto que los valores y prácticas que sustentan la convivencia constituyen un soporte ético y un ámbito formativo fundamental de todo lo que se construye en los establecimientos educativos.

Siendo en la Escuela donde se aprende a convivir, ya sea para favorecer la inclusión o alimentar la discriminación.

En el colegio Santa María de Santiago existe un manual de convivencia escolar, el cual indican ser un marco regulador desde el nivel medio mayor hasta cuarto medio de educación media, manual que se encuentra acorde a la normativa vigente en relación a la convivencia escolar, siendo este un instrumento de carácter formativo, más que sancionador, cuyo objetivo principal es regular el desarrollo integral, personal y social de los estudiantes en su relación con la comunidad educativa

Por lo tanto, las buenas formas de convivencia deben estar en constante fortalecimiento en todos los espacios y momentos de la vida escolar, e involucrar en ello a todos los actores de la

comunidad educativa (estudiantes, docentes, asistentes de la educación, padres, madres y apoderados).

“La cultura escolar está configurada por elementos formales, como pueden ser ciertos rituales, definiciones estéticas, rutinas, espacios asignados a determinados objetivos. Pero se configura también a partir de estilos de relación: la presencia o ausencia del afecto en el trato; la manera de abordar las situaciones de sanción; la mayor o menor posibilidad de expresarse que tienen los estudiantes, docentes, apoderados y demás miembros de la comunidad educativa; la apertura de los espacios de la escuela o liceo para actividades no programadas de los/as estudiantes; la acogida o rechazo que estudiantes, padres, madres, apoderados y docentes encuentren frente a sus propuestas o inquietudes, y así, tantos factores que hacen la vida cotidiana. Todos ellos van dando forma y calidad a la Convivencia Escolar y serán elementos que incidirán fuertemente en el nivel de pertenencia de los miembros de la comunidad educativa” (www.convivenciaescolar.cl)

La Convivencia Escolar es un espacio donde se vive la actividad pedagógica y es parte constitutiva de ella, abarca relaciones sociales que acontecen en el espacio educativo, entre los diferentes actores de la comunidad. “La convivencia no es algo estático, sino que es una construcción colectiva y dinámica, sujeta a modificaciones conforme varían las interrelaciones de los actores en el tiempo”.

(Banz, Cecilia (2008). “Convivencia Escolar”, Valoras-UC, Santiago, Pág. 2.)

Es decir, no puede ser entendida como algo inmóvil, estático, ni como un ideal a lograr, sino que debe ser entendida como una interrelación de los todos los actores de la comunidad escolar “La Convivencia Escolar constituye una compleja red de relaciones sociales, que se desarrollan, mueven y mutan cotidianamente”.

(Ortega, Raúl (2012). “Convivencia Escolar. Dimensiones y Abordaje. Núcleo educación. Depto. Sociología. U. de Chile.” Pág.1.)

4.1.- Conflicto entre niños y niñas.

Frente a este punto el conflicto se define: como el conjunto de dos o más hipotéticas situaciones que son excluyentes: esto quiere decir que no pueden darse de forma simultánea. Por tanto, cuando surge un conflicto, se produce un enfrentamiento, pelea, lucha o una discusión en donde las partes involucradas se imponen una con la otra, esta interacción entre los miembros de la Comunidad Educativa es un componente central en la Convivencia Escolar, estas relaciones entre distintos integrantes y estamentos, requieren de reciprocidad y, como ya se ha señalado, de condiciones para el ejercicio de los

derechos y del cumplimiento de los deberes que le corresponde a cada uno, de manera individual y colectiva. En el contexto de estas interacciones y, reconociendo la existencia de diferentes intereses y posiciones, ocurren conflictos y situaciones que pueden afectar la calidad de la Convivencia Escolar.

De este modo se puede indicar que los conflictos son parte inherente de la convivencia entre las personas, siendo este un tema importante en la comunidad educativa del colegio Santa María de Santiago, indicando que la mayoría de los conflictos ocurren debido a:

- Conductas disruptivas en clases: conductas que tienen como protagonistas a los mismos niños/as, es decir, producto de sus mismas acciones, debido a sus risas, comentarios y juegos, esto hace que se dificulte la labor educativa
- Situaciones en la que por diferentes motivos, los niños/as tienen posiciones contrapuestas, las que son generalmente negativas.
- Desear lo del otro (juguete)
- Los niños/as en edad pre escolar son egocéntricos, por tanto les cuesta trabajo poder ponerse en el lugar del otro.
- Baja tolerancia a la frustración (es la dificultad para postergarse queriendo que todo sea satisfecho de forma inmediata)
- Dificultad para controlar sus impulsos y la regulación de sus emociones (niños/as que manifiestan agresividad y rabia)
- Miedo y ansiedades.

En la medida en que somos diferentes, pensamos diferente y tenemos intereses, actitudes y preferencias distintas, es inevitable que no surjan conflictos en la convivencia cotidiana.

En este sentido, los conflictos son inevitables, a veces impredecibles, pero la gran mayoría de ellos se pueden guiar y resolver. En consecuencia, los conflictos surgen y se expresan de diferentes maneras, por motivos diversos y con distinta intensidad entre las personas.

En nuestra cultura existe un sistema de creencias que estigmatiza a los conflictos como negativos y a las personas que los explicitan, como "conflictivas". Esto ha generado actitudes de temor y desconfianza, que tienden a atribuir a los desacuerdos y a los conflictos, características negativas y amenazadoras de la estabilidad.

Cuando existen relaciones con otras personas, es habitual que surjan desacuerdos, sin embargo no todos los desacuerdos constituyen un conflicto. Queriendo decir que el conflicto surge cuando una persona o la otra, considera que el otro individuo es un obstáculo para él o ella, considerando a su vez que no siempre se pueden resolver todos los desacuerdos, pero sí decidir acerca de ellos.

Los conflictos bien abordados pueden constituir una oportunidad de crecimiento para las personas y de cambios para los grupos en que se presentan. No todos los conflictos son de la misma naturaleza, hay algunos que se relacionan con los recursos, otros con las ideas y valores y otros con las relaciones de poder entre dos personas o al interior de las organizaciones.

Es por tal motivo que es importante que todas aquellas personas o educadores, los cuales pertenezcan a un establecimiento educacional, puedan visualizar aquellas situaciones que han generado algún conflicto, con la finalidad de que en primera instancia puedan orientar a sus alumnos, para que resuelvan el conflicto que los aqueja, y que posteriormente a raíz de esto pueda generar un aprendizaje significativo para los demás.

4.2.-Conceptos asociados a la resolución pacífica de los conflictos:

Debido a esto diferentes autores mencionan algunos conceptos asociados con la resolución pacífica de los conflictos tales como:

Negociación: La Negociación es un proceso entre dos partes en donde existen dos posiciones diferentes sobre un mismo asunto, las dos partes quieren llegar a un acuerdo y para esto se comunican intercambiando propuestas y concesiones

Sus objetivos pueden ser resolver puntos de diferencia, ganar ventajas para una persona o grupo, diseñar resultados para satisfacer varios intereses, mejorar situaciones actuales, resolver conflictos o llegar a un punto neutral de la información

Según Rafael González Montes de Oca, la negociación involucra *un esfuerzo de interacción orientado a generar beneficios.*

Esta definición comprende los elementos esenciales de la negociación:

- Se trata de un esfuerzo de interacción.
- Tiene por objetivo generar beneficios.

Interacción

Este factor es muy importante, ya que alude a la realidad humana de las partes involucradas, con sus distintas personalidades, realidades, necesidades, emociones y formas de pensar

En una negociación se tiene a dos o más personas intentando generar beneficios para sí, para alguien más o para una organización a la que representan, pero lo hacen a partir de su propia realidad humana, con sus implicaciones emocionales y psicológicas, con sus formas de pensamiento y patrones de conducta. Eso hace que esta interacción sea un factor esencial en las negociaciones y del que se derivan muchas de las situaciones que se suelen o pueden presentar dentro de ellas. Esto nos permite también comprender lo que sucede dentro de una negociación y prever formas de desempeñarse dentro de ellas de la mejor forma posible.

1.- Según el desarrollo esperado de la misma:

- **Negociación inmediata:** busca llegar con rapidez a un acuerdo, sin preocuparse en tratar de establecer una relación personal con la otra parte implicada.
- **Negociación progresiva:** busca una aproximación gradual en la relación personal, se intenta crear una atmósfera de confianza antes de entrar propiamente en el negocio.

2.- Según la consideración mutua o no de los intereses del otro negociante:

- **Negociación competitiva:** busca el mayor beneficio para la parte involucrada, sin atender mayormente al interés de los otros conegociantes (*ganar a toda costa*) o en casos extremos el perjuicio de ellos (*ganar - perder*). Hay quien considera que no

es una verdadera negociación, sin embargo, la casuística muestra que esta situación se presenta en una gran cantidad de las negociaciones; en ocasiones por negociar con un estilo hostil o con una mentalidad de rivalidad, pero también porque existen situaciones en las que la posibilidad de que una de las partes obtenga un beneficio excluye la de que la otra parte también lo obtenga.⁴

- **Negociación colaborativa:** se busca generar beneficios para todas las partes involucradas. (*ganar-ganar*) Algunos autores consideran este resultado como la definición de lo que es una negociación; en realidad es un objetivo. Se está negociando incluso cuando no se logra o no sea factible alcanzar este resultado.

3.- Según la persona con quien se interactúa:

- **Negociación de única ocasión:** se realiza con una persona con quien no se espera volver a interactuar. En estos casos lo principal a tomar en cuenta es la circunstancia que ha generado la necesidad de negociar y la intención inmediata de la contraparte. En general, en estos casos sirve buscar un acuerdo rápido y fácil.
- **Negociación continua:** se interactúa con una persona con quien se espera volver a negociar en futuras ocasiones. Requiere tomar en cuenta más factores que el tipo de negociación anterior, como lo son: antecedentes, personalidad, intereses, estilos, y principalmente se sugiere cuidar que el resultado permita que las próximas negociaciones con esa persona se puedan realizar positivamente, en lugar de generar costos tangibles o emocionales que puedan convertirse en un obstáculo para alcanzar acuerdos exitosos en próximas ocasiones. (<https://es.wikipedia.org/wiki/Negociación>)

Mediación: La mediación es un proceso de solución positiva de conflictos, voluntario y confidencial, donde un tercero, el mediador, de forma neutral e imparcial, ayuda a las personas implicadas a comunicarse de forma adecuada y constructiva con el fin de alcanzar acuerdos satisfactorios y aceptados por todos los participantes.

Características de las personas con las que se interactúa:

- **Neutral e Imparcial:** El mediador no impone criterios propios en la toma de decisiones, ni se sitúa a favor o en contra de ninguno de los participantes.
- **Voluntaria:** Las personas interesadas son quienes deciden iniciar el proceso de mediación así como interrumpirlo, sin perjuicio alguno, si lo consideran oportuno.
- **Confidencial:** La información expuesta durante la mediación es privada y no será utilizada fuera de la misma, excepto en casos donde se detecte un hecho constitutivo de falta o delito.

- Flexible: El proceso de mediación se adapta a las características y necesidades particulares de los participantes y de las dificultades que presentan.
- Autodeterminación de las partes: Son los propios usuarios quienes generan alternativas y opciones de solución a sus controversias, llegando a acuerdos creados por ellos mismos que satisfacen sus intereses y necesidades, tanto particulares como conjuntas.

Fines y Objetivos de la mediación:

La finalidad de la mediación es la de solucionar de forma pacífica y positiva los conflictos surgidos en los diferentes ámbitos de relación (familiar, social, laboral, civil, mercantil, comunitario, etc.)

La mediación constituye una alternativa de gestión de conflictos útil y eficaz que fomenta en las partes habilidades de afrontamiento pacífico a los problemas cotidianos.

Los objetivos específicos de la mediación son los siguientes:

- Ofrecer un espacio adecuado, neutral e imparcial, donde las personas se sientan cómodas, seguras y con confianza para exponer sus diferencias y trabajar con el fin de resolverlas.
- Restablecer la comunicación entre personas en conflicto, atendiendo las circunstancias emocionales generadas, y potenciando la expresión de intereses y necesidades particulares.
- Promover en los participantes la creación de alternativas y opciones de solución que concilien, en la mayor medida posible, las necesidades de cada uno de ellos, y que deriven en acuerdos consensuados y satisfactorios para todos.
- Cambiar la concepción negativa del conflicto como elemento de enfrentamiento, hacia una visión positiva y necesaria en la convivencia de las personas.
- Otorgar a las personas la responsabilidad y el protagonismo en la solución de sus discrepancias.
- Salvaguardar los intereses y el bienestar de los menores de edad y personas dependientes (discapacitados psíquicos, físicos, enfermos crónicos, personas mayores dependientes) que pudieran estar implicadas directa o indirectamente en el conflicto.

Ventajas de la mediación:

- Rápida: El proceso de mediación puede concluirse en pocas sesiones, siendo siempre más breve que los procesos judiciales.
- Mantiene relaciones: En mediación no hay ganadores ni perdedores, ya que los acuerdos alcanzados son satisfactorios para todos los participantes.
- Buena fe: Al ser un proceso voluntario, existe una predisposición positiva a trabajar en común para llegar a acuerdos de forma pacífica.
- Inmediata: Los participantes asisten directamente a las sesiones de mediación, es decir, no pueden valerse de representantes o intermediarios.
- Preventiva: La mediación puede realizarse en conflictos latentes o antes de su agravamiento.
- Menor desgaste emocional: La mediación disminuye el enfrentamiento y genera una menor tensión emocional y psicológica para las partes y otras personas implicadas, mejorando así su calidad de vida. (<http://www.mediacion.org/la-mediacion.html>)

Arbitraje pedagógico:

El arbitraje es el otro mecanismo resolutivo de los problemas escolares. En este caso las partes someten la solución del problema a la figura del árbitro que emite un dictamen o laudo vinculante para los litigantes. Por consiguiente, el componente consensual desaparece y es sustituido por el de la imposición vertical con las consecuencias positivas y negativas que se deducen.

Si antes señalábamos las indudables ventajas de la mediación, en esta ocasión no son las mismas, si bien sigue manteniéndose que el conflicto queda igualmente resuelto dado el carácter obligatorio de la resolución final o laudo arbitral. Hay que poner de manifiesto que también es una ventaja añadida la actuación de un árbitro, en lo posible persona de formación

superior y profesional de la enseñanza, que es garante de una solución justa y equilibrada para las partes.

Características y uso del arbitraje.

Podemos resumir las notas principales de esta figura de la siguiente manera:

- Igualdad de oportunidades a las partes para iniciar el procedimiento y alegar y defender las correspondientes pretensiones.
- Bilateralidad: las partes seleccionan el árbitro.
- Rapidez: Apurando y respetando los plazos que luego consideraremos, el arbitraje podría resolverse en un máximo quince días.
- Eficacia: La resolución o laudo obliga a su cumplimiento y es definitiva.
- Flexibilidad: en cualquier momento las partes tienen la posibilidad de llegar a un acuerdo durante el procedimiento arbitral.
- Independencia e Imparcialidad: El encargo a un tercero neutral de actuar como árbitro, que no tiene arte ni parte en el conflicto, además de la condición supuesta de persona buena, acredita la imparcialidad del laudo.
- Confidencialidad: todos los procedimientos arbitrales son totalmente confidenciales.

En cuanto a los casos en que debe utilizarse el arbitraje no es posible hacer mención de cada uno de ellos dada la variedad y heterogeneidad de los mismos, pero de modo general convendría su aplicación cuando la mediación ha fracasado o no sea posible ni siquiera el inicio de esta fuente, y asimismo cuando la gravedad del asunto sea tal que excluya otras posibilidades. En líneas generales es aconsejable su práctica para la solución de conflictos graves, preferentemente entre iguales. (<https://educra.cl/el-arbitraje-una-herramienta-para-la-buena-convivencia>)

“El conflicto es un elemento con el que convivimos a lo largo de toda nuestra. Los conflictos nos afectarán decisivamente, tanto individual como colectivamente: ya sean en el ámbito familiar y escolar, conflictos sociales, laborales, etc”. Estos tipos de conflictos nadie nos ha enseñado cómo manejarlos o cómo resolverlos.

Hay quien cree que el conflicto aparece y desaparece aleatoriamente.

Hace unos veinticinco años, en ámbitos diplomáticos y universitarios, surgió lo que hoy en día se conoce como *resolución de conflictos*, lo que hoy es entendido por mediación, arbitraje o negociación, aunque pueda integrarlos de alguna manera.

La **resolución de conflictos** es un sistema muy innovador de entender las relaciones humanas, que no analiza, ni juzga ni sanciona, pero que resuelve eficazmente y sin coerción a través de la *pacificación*. De hecho es propio de la pedagogía, facilitar el desarrollo integral de las personas como individuos y como miembros de una sociedad.

Como diría Morton Deutsch, “el conflicto es como el sexo, es un aspecto muy importante y permanente de la vida que debería ser disfrutado y que ocurre con razonable grado de frecuencia”

Hoy “el conflicto es considerado como un riesgo inevitable de las relaciones humanas” (<http://www.blogseitb.com/inteligenciaemocional/2007/05/28/resolucion-de-los-conflictos>)

El problema estriba en que todo el conflicto puede adoptar un curso constructivo y destructivo, y por tanto, la cuestión no es tanto eliminar o prevenir el conflicto, sino tratarlo, regularlo o transformarlo en el caso que se requiera.

El conflicto no equivale a violencia o agresión, al contrario, el conflicto es un componente básico de la vida social de los seres humanos. Representando un fenómeno continuo y sistemático el cual está en constante intercambio con la interacción humana.

Estudiando la historia, nos encontramos con conflictos en la raíz de todos los acontecimientos de alguna relevancia en el pasado de la Humanidad. “El conflicto es habitual en la relación entre grupos sociales y en nuestras relaciones interpersonales, podríamos decir que es algo inherente a ellas, en cuanto se pueden perseguir objetivos distintos”. Definido en este sentido, “un conflicto es la interacción de personas con objetivos incompatibles” (Jhon Paul Lederach). Y en su tratamiento, resolución y/o transformación hay que distinguir lo que es el enfrentamiento y la confrontación. Se trata de aprovechar la paradoja de que los implicados han de cooperar para entenderlo.

En la actualidad, y sobre todo gracias a la contribución de la Investigación para la Paz, se produce un tránsito de concepción según la cual “el conflicto se asume como lo que realmente es, un proceso natural, necesario y positivo para las personas y grupos sociales”(Filosofías y Praxis para la Paz, Prologo de Federico Mayor Zaragoza. 2013).

El conflicto no es malo en sí, aunque las personas puedan responder al mismo de forma perjudicial o destructiva. No tiene sentido decir que el conflicto sea malo o bueno, porque el conflicto es algo esencial en la vida.

No se puede pensar una vida sin conflicto. Sin conflicto no hay ni siquiera realidad. Un conflicto es importante porque es algo decisivo y en donde se altera la conciencia. Por consiguiente la clave no está en la eliminación, sino en la regulación, resolución o transformación de forma justa y no violenta: “tenemos que detallar, aprender y practicar unos métodos, no de eliminar el conflicto, sino de regularlo y encauzarlo hacia resultados positivos” (John Paul Lederach).

Resolución de conflictos desde la psicología.

Según D. Goleman “Practica de la Inteligencia Emocional”, (La práctica de la inteligencia emocional, editorial kairós 1999)

Las personas que manejan los conflictos son personas que:

- manejan a las personas difíciles y las situaciones tensas con diplomacia y tacto.
- Reconocen los posibles conflictos, sacando a la luz los desacuerdos.
- Alientan el debate y a la discusión abierta.
- Buscan el modo de llegar a soluciones que satisfagan plenamente a todos los implicados.

Es importante que los establecimientos educacionales se puedan formar personas capaces de poder controlar sus diferencias o conflictos, para que de esta manera sean personas aceptables dentro de la sociedad.

Cabe destacar que aprender y hacer ejercicio cotidiano de habilidades socio afectivas, que contribuyen al manejo de alternativas pacíficas de resolución de conflictos, son contenidos, habilidades y actitudes que están integrados al currículo escolar, y que deben ser puesto en práctica por los agentes significativos de los establecimientos.

El diálogo, la empatía, la escucha activa, asertividad y colaboración son algunas de las competencias que involucra cualquier procedimiento de abordaje pacífico de conflictos.

Por tanto para poder generar un aprendizaje es necesario poder desarrollar las siguientes habilidades:

- **Interpretar señales:** La capacidad de leer los sentimientos de la oposición resulta fundamental para alcanzar el éxito. ***“Los acuerdos son emocionales y lo que importa no es tanto lo que dicen las palabras sino lo que piensan y sienten las partes implicadas”.*** Robert Freedman, abogado.

- **Canales de negociación:** La mayoría de estos canales son a largo plazo, por ello los problemas se cuecen a fuego lento y emergen en contadas ocasiones. Existen tres tipos de estrategias en los canales de negociación:

Resolución de conflicto.

Compromiso

Imposición.

5.- Contextos que facilitan el abordaje de los conflictos.

Existen organizaciones, establecimientos, grupos de trabajo en que es más fácil abordar los conflictos que en otras. En la medida que se reconozca que existen personas que tiene diferencias es posible reconocer y explicitar los conflictos sin que nadie se sienta amenazado.

Este contexto se refiere también, al de relaciones en que es clara la voluntad de abordar y resolver el conflicto. Al mismo tiempo, hay acuerdo en qué tipo de conflicto se está abordando y

hay un estilo respetuoso de las diferencias, empático con las emociones que puedan surgir en el otro, y con capacidad de escuchar.

Los contextos adecuados se refieren también a una disposición personal, que considera el conflicto como parte natural de la interacción social, que es posible elegir las conductas y actitudes frente a un conflicto y que ellos pueden ser factores de crecimiento, cuando se abordan adecuadamente.

Las principales formas de abordar un conflicto son:

- Evitación: Todos los comportamientos y actitudes tendientes a no enfrentar el conflicto: Minimizarlo, desconocerlo, negarlo, cambiar de tema, eludirlo.
- Confrontación: La intención es dejar en claro y reafirmar la propia posición.
- Negociación de desacuerdos: Las personas implicadas en el conflicto dialogan cara a cara para llegar a un acuerdo. Cada uno expone su propio punto de vista, escucha el de la otra parte y está dispuesto a ceder en algunos puntos para lograr el acuerdo.

- Intervención de un tercero: Inclusión de una persona no directamente relacionada con el conflicto, con el fin de abordarlo. Puede adquirir diversas formas tales como la mediación, arbitraje y triangularización.
- Mediación: Ocurre cuando dos partes en conflicto, no logran resolverlo y de mutuo acuerdo recurren a una tercera persona, que los ayude a encontrar una solución. El mediador o mediadora, un par o una persona de un nivel jerárquico superior, asume un rol de facilitador de la comunicación entre las partes, sin tomar decisiones y sin intervenir en el proceso con sus propios juicios y opiniones.
- Arbitraje: Ocurre cuando las partes en conflicto, le piden a una tercera persona, de la confianza de ambos, que tome la decisión acerca de cómo resolver el conflicto. En este sentido el tercero actúa como un juez y ambas partes se comprometen a aceptar su decisión.
- Triangularización: Ocurre cuando una o ambas partes involucran a un tercero, para aliviar la tensión que genera el conflicto, pero sin la intención de resolverlo. El tercero puede ser un par o una persona de un nivel jerárquico inferior. (*"Orientaciones para abordar pacíficamente los conflictos en el ámbito escolar"*, material elaborado en el contexto del proyecto "Construcción

Ninguna de las modalidades descritas anteriormente, constituye una forma positiva o negativa de cómo abordar un conflicto. El que sea adecuado o inadecuado, va a depender del contexto, de la situación y del tipo de relación que exista entre las personas involucradas. (<http://www.educarchile.cl/ech/pro/app/detalle?id=74496>)

Finalmente, es importante reiterar que no todos los desacuerdos son negociables y no todos los conflictos, solucionables. Parte de la madurez de los grupos es aprender a vivir con diferencias y discrepancias.

Un debido procedimiento en el ámbito escolar, debiera vincularse en lo dispuesto en el artículo 19 N° 3 de la Constitución de la República de Chile: "se requiere de la existencia de un procedimiento racional y justo en que se oiga a la persona involucrada,

se tenga en cuenta su opinión, dándole todas las posibilidades de defensa, apelación y respetando el principio de presunción de inocencia". Por ello, se espera que todo procedimiento disciplinario contemple como primer paso, que las partes en conflicto tengan la oportunidad de resolver y/o acordar. Sólo en caso de inhabilitación de las partes involucradas, es recomendable que la escuela ofrezca posibilidades de recurrir a un tercero, que ayude a encontrar o producir alternativas de solución, como son la mediación escolar y arbitraje.

En la definición de procedimientos, cabe destacar la importancia de incorporar "una acción reparadora", siendo su objetivo final el compromiso, la responsabilidad y empatía con la víctima desde el o la victimaria. En consecuencia, entre la falta y la sanción es fundamental vivir un procedimiento de abordaje de conflictos, que tienda a restablecer las relaciones entre las partes.

En el manual de convivencia escolar del establecimiento Santa María de Santiago, indica que dicho manual es de carácter formativo, más que sancionador, frente a esto se puede mencionar que las probables transgresiones a la normativa dispuestas en dicho manual, serán vistas como oportunidades formativas

Para que se logre un mejor y mayor aprendizaje en cuanto a la convivencia escolar es importante que se brinde un adecuado ambiente o clima escolar, en donde es necesario mencionar que ambos conceptos se retroalimentan mutuamente.

6.- La Comunidad Escuela, como fuente de aprendizajes de convivencia.

Todo establecimiento educacional generalmente planifica celebraciones, aniversarios, competencias, exposiciones, entre otros, lo cual todas ellas son situaciones que ponen en práctica algunos principios y valores como el respeto, solidaridad, bienestar y cooperación, frente a esto podríamos deducir que en este caso cual establecimiento educacional será un lugar privilegiado para que los niños y niñas aprendan a convivir y convivan para aprender. Sin embargo estas instancias no serán suficientes para

desarrollar en los niños/as actitudes y/o valores recientemente mencionados, ya que, no son situaciones que vivan todos los días.

Por tanto podemos decir que una pedagogía que favorezca la convivencia se basa en principios y valores que asume toda la comunidad educativa, de una manera autónoma, permanente y con distintas expresiones que se deben poner en práctica. A su vez, necesita definiciones curriculares ante el desafío de planificar, organizar e implementar experiencias pedagógicas, cuidando especialmente de favorecer los ambientes apropiados, así como también los modos posibles de evaluar a partir de la reflexión.

Existen aprendizajes esperados los cuales son enfocados en el núcleo de convivencia, aprendizajes que sin duda facilitan al educador enfocarse en el desarrollo de dichas actividades.

Muchos de estos aprendizajes se practican en la convivencia del día a día, en situaciones que “emergen” y al ser detectadas por las educadoras de párvulos, las podrá planificar, enseñar y

aprender. La enseñanza de la convivencia pasa por la práctica de interacciones de calidad, más fáciles y más difíciles, más simples y más complejas, que deben estar instaladas en las educadoras/es y en todos los agentes de la comunidad educativa, como habilidades y actitudes que fluyen adecuadamente cuándo y cómo corresponde.

Por último, el trabajo conjunto en los establecimientos, es una de las mejores estrategias para transmitir la importancia de la cooperación, del hacer juntos y de la solidaridad.

La forma en que los miembros de la comunidad escolar se interrelacionan, comparten, expresan sus diferencias de opinión, cooperan y resuelven sus mismas diferencias, es percibida y recibida de manera directa por los párvulos, y muchas veces tiene más fuerza que las palabras. Por tal motivo los niños/as al observar estas actitudes en personas que los guían, y que son significativas para ellos y que están ahí para orientarlos, aparece la admiración y el cariño, aprenden valores, actitudes y pautas sociales aceptables, como modelos a imitar.

El **clima escolar** es el lugar físico o ambiental en donde se producen las interrelaciones, la enseñanza y los aprendizajes, está determinado por una serie de condiciones necesarias para la apropiación de los conocimientos, habilidades y actitudes establecidas en el currículum, el cual puede facilitar o dificultar el aprendizaje, y no solo de cómo convivir con otros y otras, sino, también, de los contenidos y objetivos de aprendizaje de las diversas asignaturas. Mientras más organizado sea el entorno, con mayor claridad, aceptación y consistencia en las normas, con docentes (y adultos en general) que cultivan altas expectativas respecto de sus estudiantes, con modos de relacionarse colaborativos y respetuosos, incluyendo además otros factores, tales como

- Las normas, tanto dentro como fuera del aula, deben ser claras, conocidas, con sentido formativo.
- Los modos en que los y las docentes se relacionan con los estudiantes y las formas en que interactúan los diversos miembros de la comunidad educativa, entre otros aspectos.

Más favorable será el ambiente para enseñar y para que los alumnos/as puedan aprender. De este modo, generar un clima adecuado que propicie el aprendizaje de una buena convivencia escolar y que contribuya a prevenir y reducir las situaciones de violencia, requiere tanto de la

identificación de los diversos espacios e instancias de participación donde se producen las interacciones.

Por tal motivo también es importante poder realizar la **diferencia entre agresividad, conflicto, violencia y acoso escolar**, en la relación cotidiana, es inevitablemente que surjan problemas que derivan de la diversidad de intereses y formas de interacción que se dan entre los seres humanos; muchas de estas dificultades suelen ser consideradas como sinónimos, pese a que se refieren a situaciones y conceptos que significan cosas distintas. Para tal efecto es importante que la persona encargada de convivencia escolar del establecimiento, como también los demás actores de la comunidad educativa tengan claridad sobre estas diferencias, para lograr la implementación de estrategias pertinentes, abordando las problemáticas según corresponda.

Generalmente se confunden los conceptos de agresividad, conflicto, violencia y acoso escolar (también llamado bullying, por su expresión en inglés), cada uno de los cuales requiere de respuestas diferenciadas de parte de la comunidad educativa; se debe tener presente, por lo tanto, las siguientes definiciones:

Agresividad.	Conflicto.	Violencia.	Acoso escolar.
<p>es una forma de enfrentar situaciones de riesgo; es esperable en toda persona que se ve enfrentada a una amenaza que eventualmente podría afectar su integridad.</p> <p>Es una condición natural de las personas, por lo que los impulsos agresivos no deben ser suprimidos, sino modulados, orientados y canalizados mediante la auto-regulación el autocontrol y la autoformación</p> <p>Involucra a dos o más personas que están en oposición o desacuerdo debido a intereses diferentes.</p>	<p>Es un hecho social. Debe ser abordado y resuelto, no ignorado, y para ello existen mecanismos como la mediación, la negociación y el arbitraje.</p> <p>Es un comportamiento ilegítimo que implica el uso y abuso de poder o la fuerza de una o más personas en contra de otra/s y/o sus bienes.</p>	<p>Es un aprendizaje, no es un hecho o condición natural de las personas. La violencia debe ser erradicada mediante prácticas formativas, solidarias, pacíficas, que fomenten el diálogo y la convivencia social.</p>	<p>Es una forma de violencia que tiene tres características que lo define y lo diferencia de otras expresiones de violencia:</p> <p>Se produce entre pares.</p> <p>Es reiterado en el tiempo.</p> <p>Existe asimetría de poder entre las partes, es decir, una de ellas tiene más poder que la otra.</p> <p>Este poder puede ser físico o psicológico. Es una de las expresiones más graves de violencia en el ámbito escolar y requiere ser abordada de manera decidida y oportuna.</p>

El establecimiento Santa María de Santiago en su manual de convivencia escolar, indica lo siguiente: “con el objetivo de lograr un sano ambiente de convivencia escolar y alcanzar una forma efectiva de resolución de conflictos, ha dispuesto a enfrentar las situaciones de violencia escolar, discriminación, integración de alumnos extranjeros, hostigamiento o abuso escolar(bullying)acoso y abuso sexual, embarazo, maternidad y paternidad adolescente y evaluación diferenciada, en base a estos protocolos con sus respectivos planes de acción, a cargo de dirección , inspectoría general y el departamento de orientación(área de convivencia escolar),reconociendo su vigencia y validando los registros en la bitácoras correspondientes, junto a las evidencias que se anexan para cualquier efecto de investigación”(Manual de Convivencia Escolar Santa María de Santiago)

Frente a esto se puede mencionar que el manual de convivencia escolar del establecimiento, al indicar que es aplicable para todos los alumnos desde nivel medio mayor, hasta 4ºmedio.

Sin embargo en los niveles de pre-básica, no se acercan a la realidad, ya que, el área de jardín infantil se debe regir por dicho manual, pero las educadoras de párvulos lo deben modificar, ya que no todos los derechos, deberes y/o sanciones pueden ser aplicadas desde nivel medio mayor, y al momento de poder hacerlos los padres y /o apoderados, manifiestan desacuerdo al momento de aplicar este manual a niños de 3 a 6 años de edad.

Es por tal motivo que se piensa que es absolutamente necesario poder generar instancias en donde se puedan desarrollar habilidades que apunten a la mejora de buenas prácticas de convivencia, uno de los ámbitos que permiten que se desarrollen actividades en torno a la convivencia, es el ámbito de formación personal y social, en cuanto a estolas Bases Curriculares para la Educación Parvularia señalan que “es un proceso permanente y continuo en la vida de las personas, que involucra diversas dimensiones interdependientes. Estas comprenden aspectos tan importantes como el desarrollo y valoración de sí mismo, la autonomía, la identidad, la convivencia con otros, la pertenencia a una comunidad y a una cultura, y la formación valórica”

(Mineduc. (2001). “Bases Curriculares de la Educación Parvularia”. Pág. 36.)

Por tanto el desarrollo humano “se construye sobre la seguridad y confianza básica que comienzan a consolidarse desde el nacimiento, y que dependen en gran medida del tipo y calidad de los vínculos afectivos que se establecen con los padres, madres, la familia y otros adultos que son significativos.”(*Mineduc. (2001). “Bases Curriculares de la Educación Parvularia”. Pág. 36.*)

Debido a la importancia que tiene este ámbito de experiencias para el aprendizaje es fundamental que en este primer nivel educativo, junto con los padres sean forjadores de vínculos de apego seguros para los niños/as. En la medida que este vínculo se vea fortalecido, y en la medida que los niños/as van creciendo, se comienzan a establecer vínculos con otras personas significativas, siendo en algunos casos las educadoras de párvulos y los mismos compañeros/as de su curso.

Frente a esto el rol que cumple la educadora de párvulos es esencial, ya que actúa como mediador de los aprendizajes, apoyando a los niños y niñas en su autodefinición y en la resolución de problemas de forma autónoma; incentivándolos del mismo modo a aprender confiadamente en forma activa; orientando las relaciones de los niños y niñas entre sí, y cuando es necesario; ofrecer oportunidades para los párvulos puedan: escoger, expresar ideas, manifestar sus preferencias e inquietudes, considerando la parte lúdica como su principal sello metodológico, es decir los niños/as aprenden jugando.

Al respecto, se concibe que el juego, entre los cuatro y seis años, es marcadamente colectivo, más estructurado, con mayor duración que en niños/as con edades más pequeñas.

Los niños y niñas a esta edad, cuando ya comienzan en el primer nivel de transición se encuentran socialmente más integrados, crean sus propios juegos, dan y respetan reglas de los juegos que han creado, observan e imitan, como una manera de aprender quiénes son y quiénes son los otros.

7.- La Educadora/or de Párvulos como agente facilitador y modelo de convivencia.

Como ya sabemos que un niño/a, ingrese a un establecimiento educacional durante los primeros años de vida, será una buena manera para que adquiera diversas herramientas necesarias para su desarrollo personal, cognitivo, afectivo, social entre otros. Por tanto al ser parte de una comunidad educativa, las educadoras de párvulos pasan a ser mediadoras sociales y culturales para una sana convivencia. Por ello, al diseñar y al aplicar las experiencias de aprendizaje, las Educadoras de Párvulos deben considerar los Principios Pedagógicos de las Bases Curriculares de la Educación Parvularia, lo que les permitirá que las experiencias educativas beneficien:

- Vínculos afectivos fuertes, estables, basados en valores, ya sea por parte de la educadora con cada niño/a, por parte de los párvulos entre la relación de ellos mismos y de los adultos que participen de las experiencias.(principio de Bienestar)

- Propiciar una comunicación de calidad entre los niños y niñas, y la educadora, en términos integrales, es decir, que incluya el pensar, y actuar, considerando especialmente las emociones que se está proporcionando, cuya finalidad será en resolver conflictos. (Principio de Integralidad)

- Incluir actividades con sentido lúdico, ya que, esta es una de las características propia de los niños y niñas, para que de esta manera cada experiencia que se les brinde sea algo gozoso y libre de poder establecer acuerdos con los otros. (Principio del Juego)(Cuadernillo de Orientaciones Pedagógicas, Ministerio de educación)

Debido a esto las educadoras de párvulos, durante el desarrollo de cada experiencia de aprendizaje, complementándose con su propia experiencia debemos modelar y procurar en favorecer que las interacciones entre todos, se caractericen por desarrollar vínculos afectivos libres de amenazas, recriminaciones, críticas veladas, anticipaciones negativas o descalificaciones, partiendo por su propio ejemplo, pues “Nadie puede enseñar lo que no ha aprehendido como valores para su propia vida”(Urbano, Cristina. (2010). “La enseñanza en valores. Un saber que se transmite en la escuela infantil”. Extraído desde www.infanciaenred.com. Dilemas. OMEP)

Debido a esto se pueden mencionar algunas consideraciones para que las educadoras de párvulos, favorezcan una pedagogía para la convivencia, en donde se evidencie la participación, respeto y valoración por las opiniones de los adultos de los niños y niñas:

- Las normas de convivencia consensuadas se practican todos los días, en todo momento y en todo lugar.
- Las normas, límites y exigencias tienen valor formativo y educativo que se brinda en positivo, cuando se dan en un contexto de afecto, respeto y claridad, y cuando se basan en principios y valores compartidos.
- El participar activamente en la formulación de aquellas normas, les permitirá que regulen las actuaciones, contribuyendo a que cada niño y niña aprenda a actuar reflexivamente, según normas y derechos que todos y todas comprenden.
- Promover entre los niños y niñas la organización de juegos de carácter simbólico, a través de expresiones y de experiencias concretas, que cada educadora guie este proceso ayuda a favorecer de manera importante el ejercicio de interacciones positivas y el progresivo manejo de resolución de conflictos.
- Las situaciones con clara intencionalidad pedagógica en que los niños y niñas evalúan sus acciones, opinan y aprecian resultados, son favorecedoras del respeto, aprecio hacia los compañeros y compañeras y la empatía.
- La convivencia comprende un conjunto de aprendizajes transversales e integradores, que se manifiestan y fortalecen en distintas situaciones de la vida diaria y en distintos entornos sociales y culturales
- Los niños y niñas de nivel transición tienen suficientes condiciones lingüísticas, emocionales, cognitivas, sociales y culturales, para avanzar en los aprendizajes que se requieren para convivir sanamente (pueden responsabilizarse de sus actuaciones, adoptar y respetar acuerdos, participar con respeto en grupos de juego y de trabajo, entre otros.

Todas estas condiciones se verán potenciadas en la medida que sean guiados y acompañados por una educadora de párvulos y los demás adultos que consideren los puntos anteriormente expuestos.

Por otra parte, aprender a construir acuerdos es un aprendizaje relevante para la vida en la sociedad democrática de hoy; llegar a acuerdos no es tan difícil de aprender si el ambiente emocional y la metodología utilizada por la educadora de párvulos es la apropiada.

Desde el punto de vista educativo, no solo bastara con declarar buenas intenciones o con establecer adecuadas normas y hábitos sociales, sino que será absolutamente necesario situarlas como aprendizajes habituales y cotidianos, de modo que se manifiesten tanto en el jardín infantil y también fuera de el. En general, la principal tarea de las educadoras/es para la educación emocional y la formación personal de los niños y niñas, es sostener un ambiente afectivo-social

de acogida, estabilidad, seguridad, cariño y confianza, que facilite sus procesos de identificación y de pertenencia.

Es importante que considere como se ha dado a conocer en este estudio que los conflictos son parte del desarrollo del ser humano y están siempre presentes en el ciclo vital de cada persona.

Además, se debe recordar que en la primera infancia surgen los sentimientos y emociones que nos van a acompañar durante toda la vida y que dan origen a conflictos subjetivos e interpersonales que deberemos aprender a controlar, para que de esta manera los niños y niñas puedan alcanzar la armonía y una buena calidad de vida.

Crear las condiciones para que los niños y niñas puedan resolver adecuadamente sus conflictos significa:

- tomar conciencia de que cada uno posee una manera particular de procesar sus experiencias y su mundo interno.

Este proceso no resulta tan fácil para las educadoras de párvulos, y es esencial que las familias conozcan las formas como se tratan los problemas grupales en el jardín infantil, el modo como se les puede dar a conocer a los padres y/o apoderados puede ser;

- informando.
- Compartiendo
- testimoniando y discutiéndolas en las reuniones de padres, madres y apoderados

Por tanto un establecimiento educativo que promueva “un clima de interacciones positivas...el respeto y la comunicación, la aceptación de las diferencias, la solución creativa de problemas, y en el que se crean vínculos sólidos, se presenta como un escenario favorable para el aprendizaje de los niños”, (Mineduc. Unidad de Educación Parvularia. (2002). “La Reforma Curricular de la Educación Parvularia; aportes para mejorar la calidad de los contextos de aprendizaje”. Pág. 7.)

En la medida que se valore y se promuevan estas características de interrelación, al mismo tiempo se promoverá la autoconfianza, la solución creativa individual y colectiva de problemas, la comunicación fluida y la expresión de sentimientos.

Otro aspecto fundamental que se debe considerar es reconocer que “cada uno de los actores de la Comunidad Educativa es sujeto de derecho, con potencialidades y experiencias propias que lo hacen único y perfectible. Lo anterior “implica reconocer sus derechos individuales y también sus deberes. Los derechos son inherentes al ser humano y le permiten vivir como tal. Se fundamentan en la dignidad humana, esto es, reconocer y respetar las máximas posibilidades de desarrollo dentro de un sistema social orientado al bien común” (Mineduc. (2010). “Conviviendo Mejor en la escuela y en el liceo. Manual sobre Convivencia Escolar dirigido a todas y todos los integrantes de la Comunidad Educativa”. Pág. 18.)

Asimismo, como modelo de vinculación con otros, es necesario que las instituciones educativas, generen instancias y espacios de encuentro con las familias, que promuevan la información y consistencia entre ambas institucionalidades, favoreciendo de esta manera que la educación para la formación personal y social sea una temática relevante, tanto para los mismos niños y niñas, como para sus educadores y sus familias, como parte de una comunidad educativa que converge en el maravilloso desafío de formar personas.

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

Marco metodológico

- **Tipo de investigación:** Investigación de enfoque cualitativo, con un paradigma de tipo naturalista, ya que, mediante ella se pretende estudiar la realidad del colegio Santa María de Santiago, constituyendo de esta manera una etapa exploratoria, cuyo objetivo es documentar la realidad observada.(Quintana 2006)

- **Diseño de la investigación:** Para esta línea investigativa se llevara a cabo el método de investigación – acción participativa, ya que, en primera instancia busca sistematizar las experiencias de las Educadoras de párvulos del Colegio Santa María de Santiago, con la finalidad de poder mejorar la realidad observada en relación a la resolución de los conflictos.

- **Beneficiarios:**

En esta línea investigativa, se tendrán beneficiarios de tipo directo, los cuales serán los niños y niñas del primer nivel de transición del colegio Santa María de Santiago y como beneficiarios indirectos; son Educadoras de Párvulos de dicho establecimiento educacional.

Universo; Educadoras de Párvulos, y niños/as del Colegio Santa María de Santiago.

Población: Educadoras de Párvulos del Primer Nivel de Transición.

Conceptos claves de la investigación:

- Convivencia.
- Resolución de conflictos:
 - ✓ Negociación.
 - ✓ Mediación.
 - ✓ Arbitraje pedagógico.

Técnicas para la recolección de datos.

Las técnicas que serán utilizadas para recoger los datos de esta línea investigativa se basa inicialmente en la técnica de observación participativa, ya que según como indica Taylor- Bogdan.- Año: *1987, “la observación participante es una técnica utilizada en las ciencias sociales, sobre todo en la antropología, en donde el investigador comparte con los investigados su contexto, experiencia y vida cotidiana, para conocer directamente toda la información que poseen los sujetos”

Este tipo de técnica no solo se basa en el sentido de la vista, si no que por lo contrario, conllevara una reflexión acerca del contexto, de los ambientes y de la descripción de la comunidad, para que de esta manera también se pueda reflexionar acerca de las actividades que se desarrollan en ellas y de las personas involucradas (Patton, 2002), por tanto es importante aplicar encuestas estructurada e individual, a todas las Educadoras de Párvulos del Colegio Santa María de Santiago, para que de esta manera se pueda conocer el modo como cada una de ella enfrenta los conflictos en los niños y niñas, dejando en evidencia las estrategias utilizadas para generar aprendizajes significativos dentro de un conflicto.

La encuesta será validada por un experto, considerando para la elección de dicho validador las siguientes características:

- Ser un profesional en el área de la educación (profesor).
- Contar como mínimo con 5 años de experiencia en el ámbito educativo.
- Que forme parte del equipo de convivencia escolar.

Validación de la entrevista. (VER ANEXO N°1)

Validación de Entrevista.

Yo: Silvia Gallardo Contreras, Run; 10.740.648-4. Encargada de Convivencia Escolar, correspondiente al Departamento de Orientación del Colegio Santa María de Santiago, he revisado el instrumento de recolección de información (entrevista), el cual fue presentado por las alumnas, que se encuentran realizando la elaboración de sus tesis que lleva por título:

"Estrategias dirigidas a Educadoras de Párvulos, para la resolución pacífica de los conflictos en niños y niñas del Primer Nivel de Transición del Colegio Santa María de Santiago, de la comuna de Santiago"

Certifico la validación de dicho instrumento.

Atentamente.


28.07.2017.



CAPITULO IV:

ANALISIS DE LOS RESULTADOS

Tabla de vaciado de datos

1. Nunca 2. A veces 3. A menudo 4. Muy a menudo

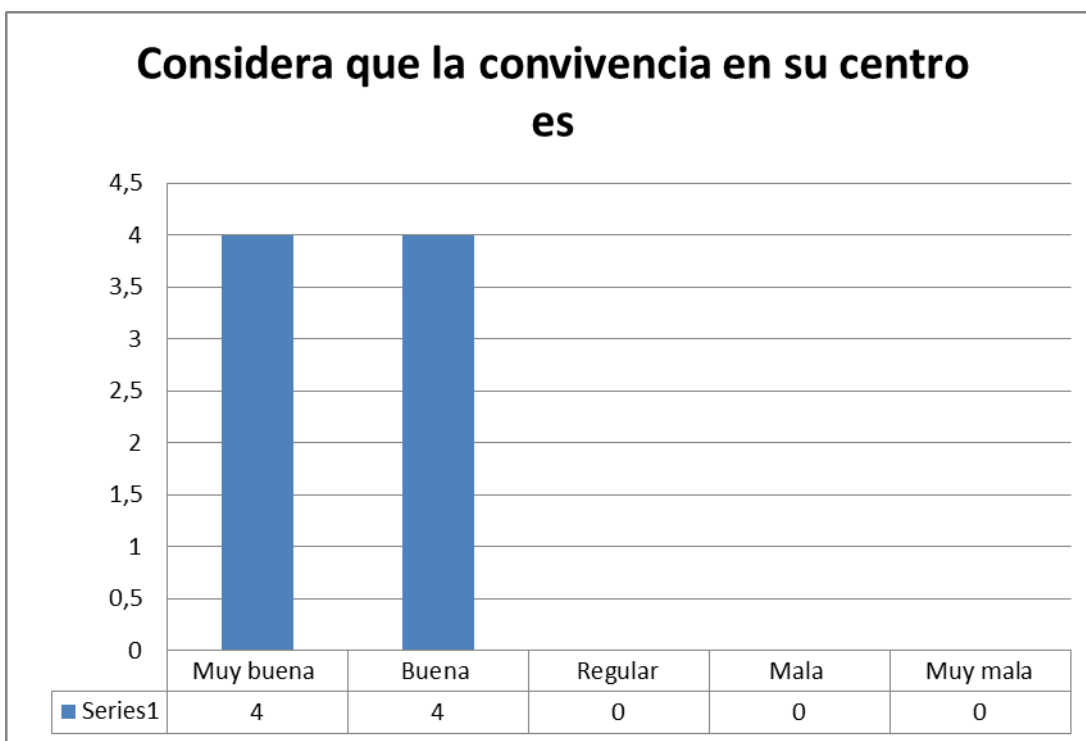
Preguntas. Educadoras encuestadas.	Pregunta nº1					Pregunta nº2				Pregunta nº3			Pregunta nº4			Pregunta nº5			
	Muy buena	Buena.	Regular.	Mala.	Muy mala	Igual que ahora	Ha mejorado ligeramente	Ha mejorado considerablemente.	Ha empeorado ligeramente	Ha empeorado drásticamente	Desobedecer y no respetar a las educadoras y técnicos.	No cumplir las normas establecidas.	Interrumpir, molestar y no dejar hacer la clase pedagógica.	Educadoras que tratan correctamente a los niños/as	Padres y madres que se relacionan correctamente con las educadoras de párvulos.	Disputas, falta de entendimiento y de colaboración entre los padres	Agresiones físicas (empujar, morder etc)	Amenazar y/o insultar	Trabajar en grupo
Educadoranº1	X					X				2	2	2	4	3	4	4	4	4	4
Educadoranº2	X					X				3	2	3	4	2	3	3	2	2	2
Educadoranº3	X					X				2	2	3	2	3	4	4	2	4	4
Educadoranº4	X					X				1	2	2	4	2	3	2	2	4	4
Educadoranº5		X				X				3	3	4	4	3	3	4	3	3	3
Educadoranº6		X				X				2	2	2	3	3	3	3	2	4	4
Educadoranº7		X				X				2	2	2	4	4	2	2	1	4	4
Educadoranº8		X					X			2	1	1	4	3	1	3	1	4	4

Preguntas. Educadoras encuestadas.	Pregunta nº6			Pregunta nº7					
	Desde el primer día, establezco las normas que se deben seguir en sala.	Ante situaciones que amenazan la convivencia en los niños/as, intervengo rápidamente	Siento a los niños/as de forma estratégica para poder tenerlos controlados	Dialogando para intentar llegar a acuerdos	Con castigos colectivos o individuales (dejar sin recreo)	No dándole importancia y dejándolo pasar	No haciendo nada	Solicitando que los niños/as se disculpen uno con otro.	Se socializa con los demás compañeros el conflicto, para que no vuelva a ocurrir.
Educadoranº1	4	4	4	4	4	1	1	4	4
Educadoranº2	4	3	4	3	2	1	1	3	4
Educadoranº3	4	3	2	4	2	1	1	4	4
Educadoranº4	4	4	4	4	1	1	1	3	4
Educadoranº5	4	3	4	3	3	1	1	4	2
Educadoranº6	4	4	4	4	1	1	1	4	4
Educadoranº7	4	4	4	4	2	1	1	4	4
Educadoranº8	4	4	4	4	1	1	1	4	4

Análisis Cualitativo

Pregunta n°1: Usted como Educadora de Párvulos del Colegio Santa María de Santiago, ¿Cómo Considera que es la convivencia en su centro?

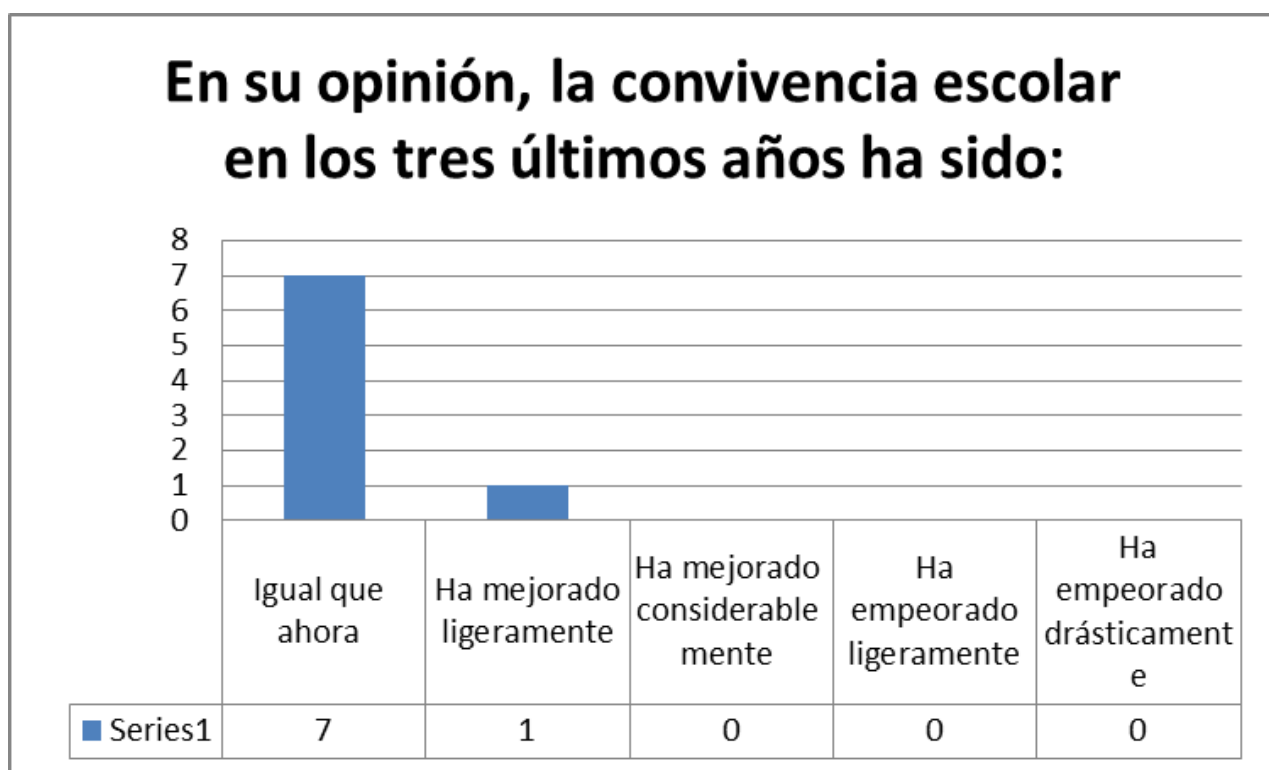
En relación a las respuestas obtenidas por cada una de las educadoras de párvulos, se puede evidenciar que en los ítems que hacen mención a las categorías: muy buena y buena, se encuentran igualadas, ya que, el 50% de las educadoras indicó que es muy buena y el otro 50% indicó ser buena.



Pregunta n°2: ¿Cómo ha sido la convivencia escolar en los tres últimos años?

En relación a las respuestas obtenidas, la mayoría de las Educadoras de Párvulos encuestadas, indicaron que la convivencia escolar ha mejorado ligeramente.

Al igual que las colegas entrevistadas, consideramos que en estos 3 últimos años si han surgido algunos avances en cuanto a la convivencia, ya que, en un principio se desconocía el tema, quedando fuera del manual el área pre-escolar, el departamento de orientación hace poco tiempo comenzó a implementar con mayor fuerza el manual de convivencia escolar, que rige desde nivel medio hasta 4º año de Enseñanza Media. Este manual lo han ido sociabilizando paulatinamente en las jornadas de inicio de cada año escolar, en donde se explica en qué consiste, y las modificaciones que se producían de un año a otro.



Pregunta nº 3: ¿Con qué frecuencia se dan estas situaciones en sus clases?

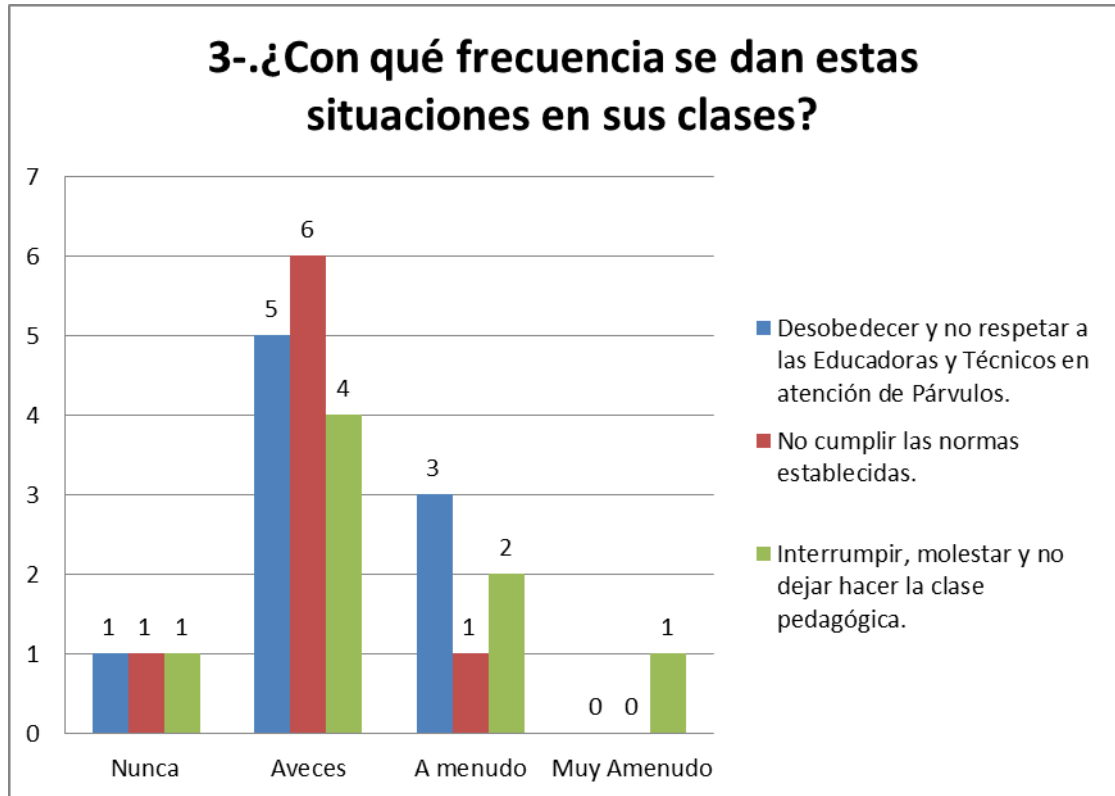
En relación a las respuestas obtenidas mediante las entrevistas realizadas a las educadoras de párvulos, han indicado en su gran mayoría que los niños/as solo en algunas ocasiones, aceptan y cumplen las normas establecidas en clases, mediante las observaciones realizadas y la experiencia en el establecimiento, podemos mencionar que siempre a comienzo de cada año cuesta trabajo poder lograr que los niños y niñas puedan aceptar y cumplir las normas, en la medida que va trascurriendo el tiempo los niños/as van familiarizándose con estas normativas, llegándolas a cumplir casi en su totalidad.

En relación al ítem que hace mención a: desobedecer y no respetar a las educadora y técnicos en atención de párvulos, la mayoría indico que esta situación ocurre a veces, se puede mencionar que efectivamente este indicador no se da de manera tan habitual, esto ocurre con más frecuencia en aquellos niños/as que tienen algunas conductas desadaptativas y que han sido o están siendo tratadas por algún especialista.

En cuanto al indicador que hace referencia a que los niños/as interrumpen y no permitan que se ejecute una clase pedagógica, la mayoría indico que esta situación también ocurre a veces, frente a esto y mediante las observaciones y las retroalimentación de experiencias pedagógicas con las demás educadoras de párvulos, este indicador es uno de los que ocurre con mayor frecuencia, ya que, en estos últimos años la cantidad de niños/as que existen por sala ha aumentado considerablemente, del mismo modo niños/as que tienen algún problema en su conducta, el cual interrumpe constantemente en clases, si viene cierto no es que interrumpa a las educadoras o técnicos en atención de párvulos en la sala, pero si interrumpen cuando:

- Se ponen de pie constantemente.
- Molestan a sus compañeros/as de la mesa (al quitarles sus materiales o rompiéndolos)
- Cuando agreden verbalmente a otros compañeros/as.
- Al hacer algún ruido para poder llamar la atención.

➤ Entre otras.

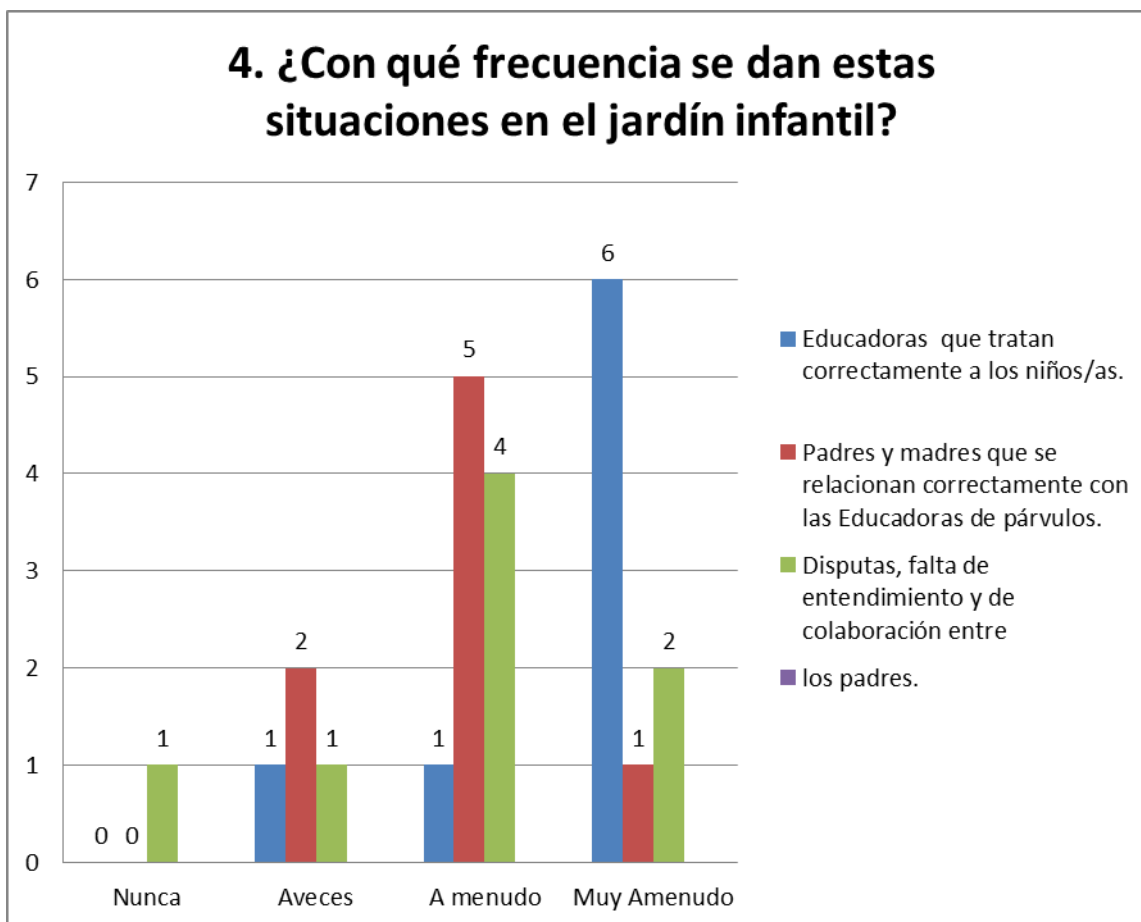


Pregunta n°4: ¿Con qué frecuencia se dan estas situaciones en el Jardín Infantil?

En relación a las respuestas obtenidas mediante las entrevistas realizadas a las educadoras de párvulos, la gran mayoría ha indicado que las educadoras de párvulos del establecimiento tienen un buen trato hacia los niños y niñas, en cuanto al ítem que hace referencia al cómo se relacionan los padres, madres y/o apoderados con las educadoras y técnicos del establecimiento, la mayoría indicó que el modo de relacionarse es el correcto. En cuanto al indicador que hace mención a los conflictos, a la falta de entendimiento y de comprensión por parte de los padres, la mayoría de las educadoras encuestadas indicó que esta falta de comprensión, de empatía y de colaboración para revertir alguna situación se presenta a menudo.

Respecto a esta interrogante se puede indicar que generalmente el trato que se da entre padres y /o apoderados, siempre es en un marco de respeto, si viene cierto han ocurrido situaciones puntuales, en donde inmediatamente la educadora responsable en compañía de la coordinadora enfrentan y aclaran la situación, exigiendo a su vez el respeto que ambos merecen.

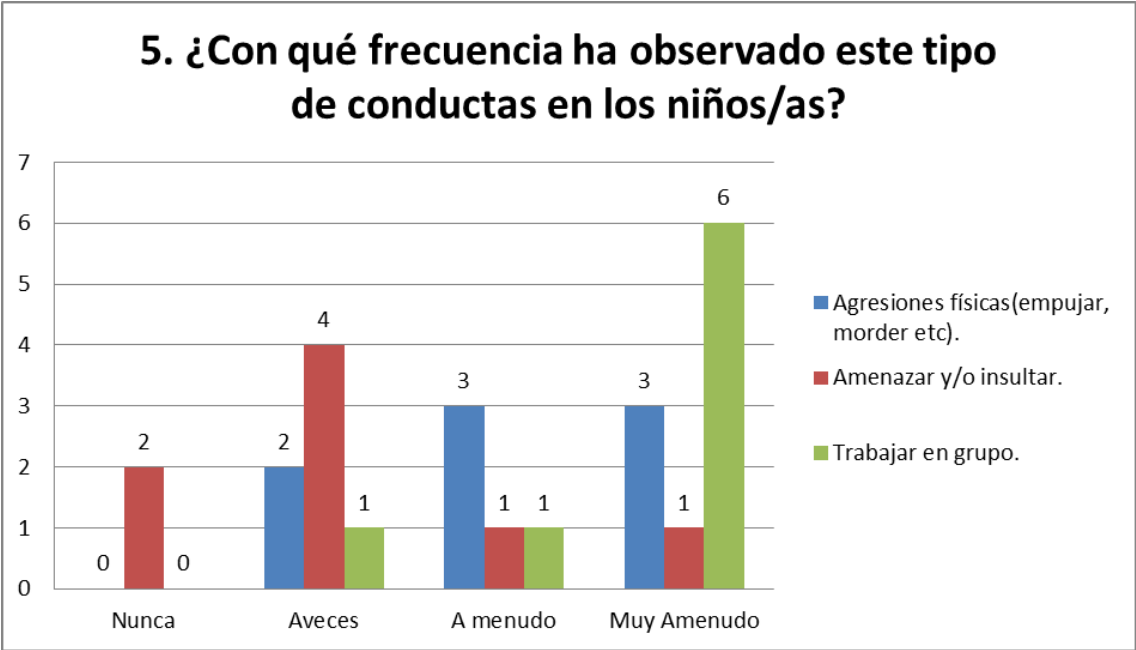
Sin embargo los padres y/o apoderados, no siempre tiene la mejor disposición para poder escuchar, siendo este un factor que dificulta el dialogo, ya que, los padres se niegan a recibir las orientaciones de la educadora, esto ocurre mayormente cuando los niños/a comienzan a tener problemas en su conducta.



Pregunta nº5: ¿Con qué frecuencia ha observado este tipo de conductas en los niños/as?

En relación a las respuestas obtenidas mediante las entrevistas realizadas a las educadoras de párvulos, han indicado que en cuanto a las agresiones físicas es algo que se da muy a menudo el empujar y morder, en relación al indicador que hace referencia a amenazar o insultar la mayoría indica que es una situación que se da a veces, en cuanto al indicador que menciona el trabajar en grupo la mayoría plantea que es algo que se da muy a menudo.

Respecto a esta interrogante se puede mencionar que las respuestas afirmadas por las educadoras de párvulos encuestadas, coinciden con las observaciones realizadas, ya que este tipo de conductas en los niños/as se da con mucha frecuencia, se ha podido observar que los niños/as a la menor provocación reaccionan con agresividad hacia el otro, ya sea; empujando, mordiendo entre otras conductas, lo cual va estrechamente relacionado con el indicador que hace mención a las amenazas, ya que los niños/as en edad pre escolar, también intentan silenciar a su víctima, es decir, después que un niño agrede intencionalmente a su compañero /a busca el modo para que no sea descubierto, si viene cierto en preescolares el grado o nivel de amenazas, consisten en “no jugar con el” “dejar de ser su amigo/a”, situación que de igual manera va atemorizar al otro.

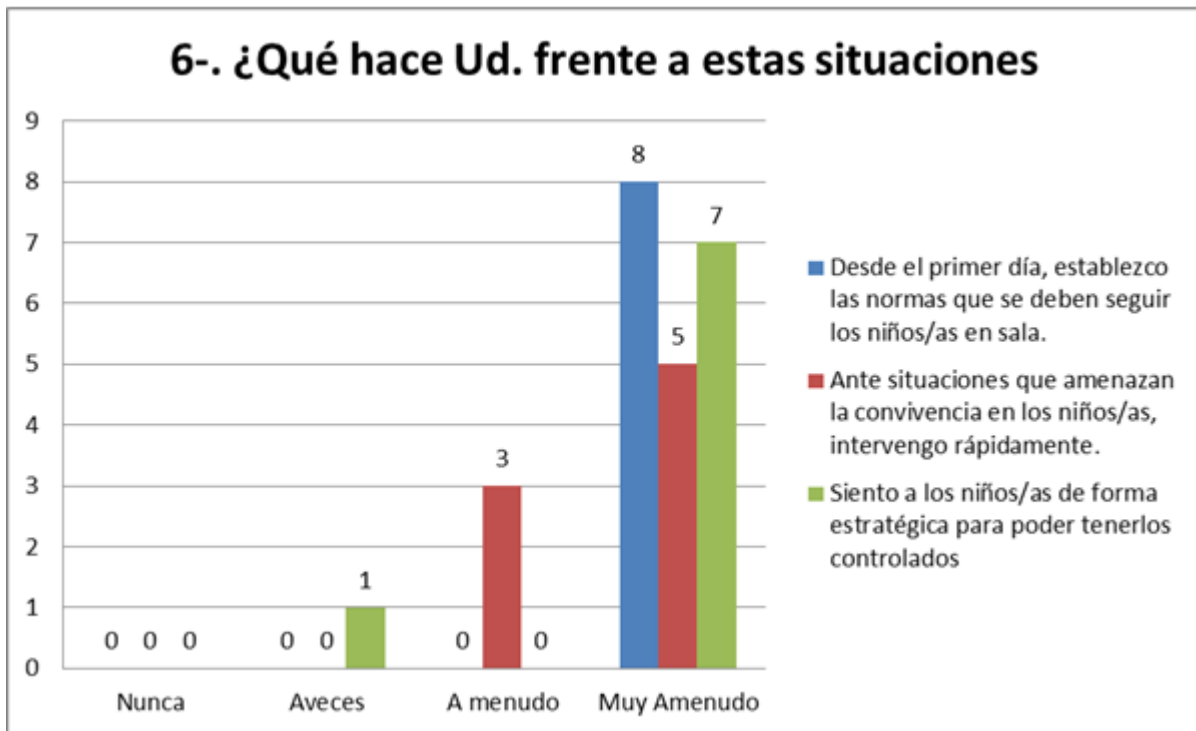


Pregunta nº6: ¿Qué hace Ud. frente a estas situaciones?

En relación a las respuestas obtenidas mediante las entrevistas realizadas a las educadoras de párvulos, todas han indicado que a menudo desde el primer día establecen las normas que se deben seguir en sala, en relación al indicador que hace referencia ante cuestiones que amenazan la convivencia en los niños/as intervienen rápidamente la mayoría de las educadoras indica que esta situación se presenta muy a menudo, en cuanto al indicador que menciona ubicar o sentar a los niños/as de forma estratégica para poder tenerlos controlados la mayoría de las educadoras indica que es una situación que se da muy a menudo. Respecto a la observación realizada podemos mencionar que al igual que las compañeras encuestadas, efectivamente dentro de nuestro plan anual está estipulado que debemos dejar desde el primer día las normas establecidas mediante diferentes estrategias a utilizar por medio de imágenes o actividades relacionadas con la convivencia escolar dejando evidencias concretas de las normas establecidas.

En cuanto al indicador que menciona situaciones que amenazan la convivencia en los niños y niñas como indican las educadoras efectivamente se interviene, pero no de forma tan inmediata ya que, cuando un niño/a se encuentra en alguna dificultad o en alguna situación amenazante para él, ya sea que los estén molestando o agrediendo, generalmente las educadoras nos damos cuenta en el momento que el niño/a afectado/a nos informa la situación, este factor también se ve estrechamente relacionado con la cantidad de niños/as que hay en las aulas, o cuando los niños/as salen al patio, ya que la cantidad al ser mayor se pierde un poco la visión de cada uno de ellos/as.

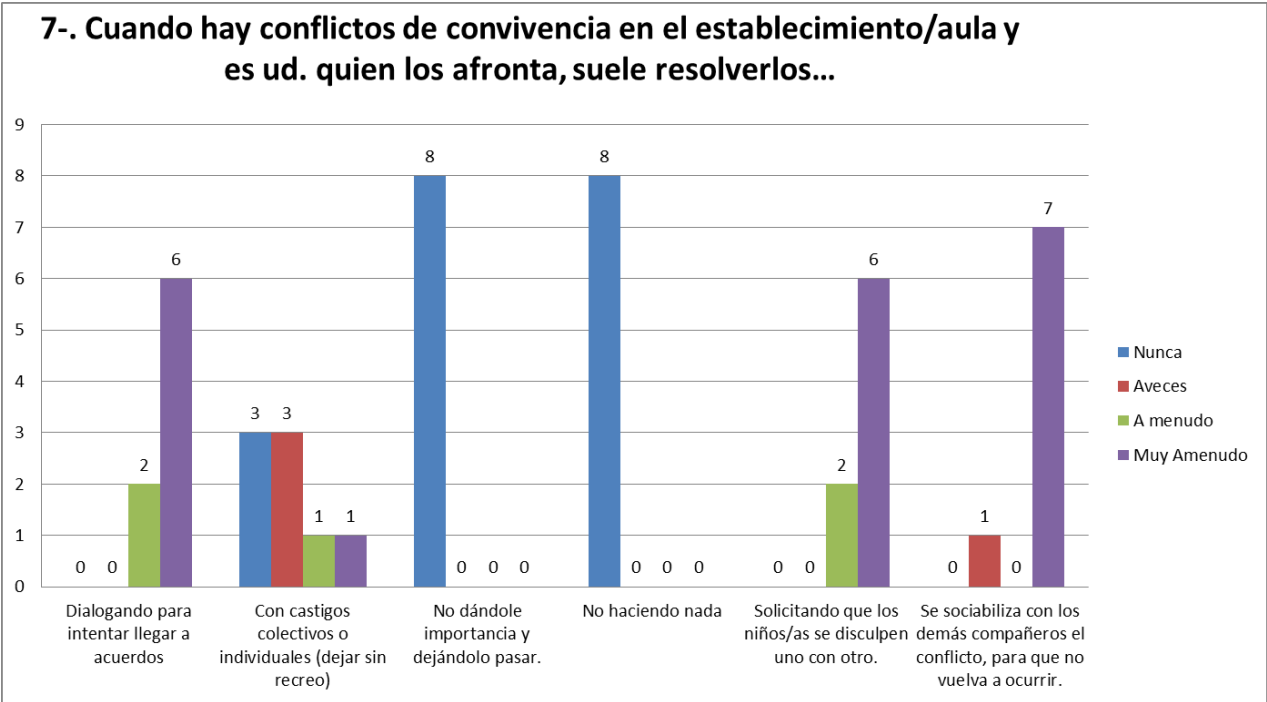
En cuanto a la estrategia realizada de sentarlo en un lugar apropiado esta es una de las tantas estrategias utilizadas por las educadoras de párvulos del Colegio Santa María de Santiago, sin embargo esta estrategia no muchas veces da resultados.



Pregunta n°7: Cuando hay conflictos de convivencia en el establecimiento/aula y es Ud. quien los afronta, suele resolverlos.

En relación a las respuestas obtenidas mediante las entrevistas realizadas a las educadoras de párvulos, la gran mayoría ha indicado que ellas dialogan muy a menudo para intentar llegar a acuerdos, en cuanto al ítem que hace referencia cuando hay conflictos las educadoras suelen resolverlos con castigos colectivos o individuales la mayoría responde que nunca o a veces. En cuanto al indicador que hace mención, no dar importancia y dejar pasar alguna situación conflictiva, la mayoría de las educadoras responde que nunca ocurre eso. El ítem que hace referencia a no realizar ninguna gestión frente a un conflicto, la mayoría de las educadoras encuestadas responde que nunca ocurre tal situación, en cuanto al ítem que hace referencia en solicitar a los niños/as que se disculpen uno con otro la mayoría de las educadoras responde que lo efectúan muy a menudo. Finalmente el indicador que hace referencia a sociabilizar con los demás compañeros el conflicto, para que no vuelva a ocurrir, la mayoría de las educadoras encuestadas responde que este tipo de acciones por parte de ella ocurre muy a menudo.

Respecto a esta pregunta es importante mencionar que las estrategias utilizadas por las educadoras encuestadas, no están mal planteadas, sin embargo consideramos que dentro de algún conflicto se podría sacar mayor provecho de este, para que de esta manera se pueda generar aprendizajes significativos en los niños/as.



Conclusión de los resultados.

A raíz de la investigación y la recolección de datos obtenidos mediante las entrevistas aplicada a las Educadoras de Párvulos, del Colegio Santa María de Santiago, la experiencia personal y observación directa y participativa de la realidad de dicho centro educativo podemos analizar lo siguiente;

Esta línea investigativa adopto una triangulación metodológica en base a la recolección de los datos, ya que se inició con una recolección de información en base a la observación, para luego aplicar entrevistas estructuradas a todas las educadoras de párvulos que trabajan en el Jardín Infantil Santa María de Santiago, después de toda la información recolectada se analizó cualitativa y cuantitativamente.

Como ya se ha mencionado las escuelas o jardines infantiles son lugares privilegiados, para que nuestros niños/as aprendan a relacionarse con los demás, es por tal motivo que todos los educadores o educadoras pasan a cumplir un rol fundamental, como agente facilitador y modelador de convivencia, debido a toda la información recolectada y analizada, el grupo investigador considera relevante y pertinente poder brindar a las educadoras de párvulos del Colegio Santa María de Santiago, un sets con estrategias que facilitaran la resolución pacífica de los conflictos en los niños/as, incluyendo estrategias que podrán ser trabajadas con las padres y/o apoderados

Como se evidencio en la tabulación y sistematización de los datos, el modo con que las educadoras de párvulos enfrentan o resuelven algunas situaciones conflictivas, en ocasiones es casi rutinario, perdiendo así la oportunidad de poder generar algún aprendizaje significativo en los niños/as, ya sea, para que no vuelva a ocurrir el conflicto, o para utilizarlo como modelador para el resto de los niños/as.

**CAPÍTULO V:
CONCLUSIONES Y
PROYECCIONES DEL ESTUDIO**

Conclusión Final de la Investigación.

El objetivo inicial de esta investigación fue conocer mediante una observación participativa, las estrategias que utilizan las Educadoras de Párvulos del Colegio Santa María de Santiago, para abordar los conflictos entre niños y niñas del primer Nivel de Transición, sin embargo en primera instancia se indago sobre las experiencias educativas de cada una de ellas, entrevistando de esta manera a 8 educadoras de párvulos que se encuentran trabajando de forma indefinida en el establecimiento

Antes de comentar los resultados es importante destacar que esta línea investigativa se concibe como un estudio piloto acerca de cómo las Educadoras abordan los conflictos entre los niños y niñas, de primer nivel de transición, por lo tanto este trabajo consta de algunas limitaciones como; el abordaje del género considerando que toda las participantes que de alguna manera participan en este estudio son mujeres, el tiempo de observación, y finalmente los datos obtenidos, no son comparables ya que no se logró conocer algún estudio que se pueda contrastar con esta línea investigativa.

En cuanto a los conflictos que ocurren en una sala de clases, las profesionales, consideran que si se han producido algunos cambios en cuanto a la convivencia escolar en el establecimiento, ya que, en comparación con los otros años si se puede acceder y aplicar en algunos casos el manual de convivencia escolar vigente del establecimiento. De igual manera reconocen que en sus salas de trabajo existen diversos tipos de conflictos entre los niños(as), ya sea por algún desacuerdo, por la relación, que estarían en base a la exclusión social, como el rechazo de un niño en los juegos, la agresividad física, liderazgos negativos y relaciones de poder.

En cuanto a la frecuencia que ocurren los conflictos en el aula, hacen referencia que los niños/as generalmente no obedecen las normas preestablecidas,

Se entienden que la resolución de conflictos es una forma de abordar un tema específico de la mejor manera posible. Esto es coincidente con Girard y Koch (1997),

quienes manifiestan que es una estrategia de solución para afrontar un conflicto en específico. Las Educadoras de párvulos señalan que para abordar los conflictos de sus niños y niñas utilizan la conversación y solo el llamado de atención en los casos que se amerite, dejando de lado la posibilidad de poder generar aprendizajes significativos en los niños/as, o en guiarlos para que los mismos niños y niñas sean capaces de poder resolver sus conflictos de una manera específica.

Por un lado, la conversación la utilizan ya que les permite enfrentar a los niños/as que se vean involucrados en el conflicto, con el fin de que estos expongan sus ideas, y así buscar en conjunto una posible solución.

Sin embargo, mediante la observación realizada y la propia experiencia, se evidencia que estás en su mayoría las educadoras de párvulos, de cierta manera evitan los conflictos, argumentando que no tienen tiempo para abordarlos, debido al gran número de niños y niñas que deben atender, y por la estructura de las salas, situación que mediante el cual dificulta y por tanto no solucionan el conflicto.

Sin embargo la mayoría de las educadoras encuestadas manifiestan poseer buenas prácticas en cuanto a la resolución de los conflictos, estas estrategias que utilizan las han aprendido a través de su experiencia laboral y personal, en donde buscan, enfatizando que la misma practica laboral les han enseñado a abordar los conflictos. A partir de esto se desprende que no han recibido una educación formal en relación a esta área.

De este modo, se concluye que estas profesionales en relación a los conflictos y la resolución de ellos son más bien autodidactas, ya que, sin conocer claramente las ventajas que implica que los niños y niñas aprendan a abordar los conflictos tempranamente de una manera pacífica y asertiva, los ayudara a prevenir conductas agresivas y a una mala convivencia.

En base a lo anterior es importante considerar que en la formación de estas profesionales o en el transcurso que lleven trabajando en algún establecimiento educacional se les entreguen herramientas y conocimientos acerca de la convivencia escolar, asegurando de este modo una aplicación efectiva y significativa para el trabajo en el aula. Además es relevante que exista una política pública de convivencia escolar dirigida al nivel parvulario, lo cual apoyaría y clarificaría el rol de las Educadoras frente a la resolución de los conflictos.

Finalmente es importante mencionar que esta política pública contemple estrategias basadas en un fundamento teórico, que brinde orientaciones claras las cuales permitan que estas profesionales puedan aplicarlas en las salas de clases y enfatizar en los beneficios que estas conllevan tanto para los párvulos y para ellas mismas.

Proyecciones de estudio.

Es importante recordar que los conflictos son parte del desarrollo de las personas y estarán presentes a lo largo de toda su vida. Es por tal motivo que se hace aún más necesario e importante poder ayudar a los niños/as a resolver este tipo de diferencias, ya que, en la edad preescolar es donde surgen los sentimientos y emociones que lo acompañaran durante toda la vida y que dan origen a conflictos subjetivos e interpersonales, por tanto se deben entregar las herramientas necesarias para que los niños/as los aprendan a manejar, y de este modo poder alcanzar la armonía y una buena calidad de vida.

Ayudar a los niños/as a enfrentar los conflictos personales como una manera de crecer y desarrollarse es la tarea de una educadora. Estar dispuesta a acompañar a los niños y niñas en su vida cotidiana, observar sus manifestaciones y desarrollar la capacidad necesaria para intervenir acertada y oportunamente, es clave.

Estas estrategias estarán dirigidas a educadoras de párvulos de dicho establecimiento, sin omitir la labor fundamental de las familias y de los demás agentes significativos de la comunidad educativa.

CAPÍTULO VI: PROPUESTA EDUCATIVA

Objetivos de la propuesta educativa.

A continuación se presentan una serie de estrategias educativas, las cuales entregaran las pautas que determinaran el actuar de las educadoras de párvulos del colegio Santa María de Santiago, frente a la resolución pacífica de los conflictos, en niños y niñas del Primer Nivel de Transición.

Estos talleres de resolución de conflictos pretende alcanzar una serie de **objetivos** que ayuden a los niños y niñas a:

“Desarrollar la capacidad de convivir con los demás utilizando el diálogo como herramienta diaria para solucionar sus problemas”.

Los objetivos son:

- * Desarrollar la autoconfianza.
- * Aprender a vivir en sociedad.
- * Disfrutar del juego.
- * Prepararse para vivir en paz.
- * Desarrollar una actitud de no violencia.
- * Aprender formas constructivas de relacionarnos con los demás.
- * Desarrollar la creatividad.
- * Aprender a ser asertivo/a.
- * Desarrollar la tolerancia.
- * Controlar los propios sentimientos.
- * Aprender a tomar decisiones.

Pasos a seguir para resolver conflictos:

1º. Evaluar las destrezas necesarias para la resolución de conflictos:

1. Capacidad para escuchar y prestar atención a los otros/as.
2. Comprender y utilizar un determinado vocabulario.
- 3.- Capacidad de reconocer y comprender las emociones en sí mismo/a y en los demás.

Los niños y niñas de 3 a 6 años pueden resolver conflictos sociales y pueden aprender a hacerlo.

Su habilidad para encontrar soluciones se incrementa con el ejercicio de generar alternativas o soluciones y predecir las posibles consecuencias de cada una de ellas. Cuando los niños y niñas tienen las destrezas necesarias y alguna experiencia en tomar decisiones, están preparados para comenzar a resolver conflictos por sí mismos/as. Los niños y niñas aprenden mejor cuando se les dan muchas oportunidades de practicar.

2º Introducir el proceso de resolución de conflictos:

Pueden comenzar, una vez tiene las destrezas necesarias y alguna experiencia en toma de decisiones.

El proceso puede introducirse dando un modelo adecuado de conductas y mirando libros que ilustren la búsqueda de diferentes posibilidades antes de actuar. Hacer de modelo incluye tanto usar el proceso para resolver conflictos como para explicar lo que estás haciendo. Puede servir un adulto o un niño/a mayor.

3º Leer historias:

O bien observar imágenes, fotos, donde los personajes tienen un problema. Conviene mencionar cuál es el problema, las diferentes posibilidades de resolverlo y cuáles son las consecuencias de las mismas.

4º Proporcionar oportunidades para practicar:

Los niños y niñas aprenden mejor cuando se les dan muchas oportunidades de practicar. Cuanto más real sea la actividad, más fácil las comprenderán.

5º Utilización de marionetas, cuentos y juegos:

La utilización de marionetas para practicar nuevas ideas funcionará mejor que la discusión de un conflicto.

En el juego simbólico los niños y niñas también adoptan diferentes papeles incrementando su capacidad para ver la situación desde la perspectiva de otra persona.

6º Enseñar a otro/ a resolver problemas:

Una de las mejores formas de aprender algo es tener que enseñarlo. Un niño/a de 5 años puede mostrar a otro/a de 3 años de edad, diferentes formas de compartir. La habilidad para negociar se incrementa con la capacidad para comprender sentimientos, generar alternativas y predecir posibles consecuencias de estas ideas.

7º Crear espacios:

Creación de un lugar en el aula compuesto por dos sillas una en frente de la otra, donde los niños y niñas puedan resolver sus conflictos de manera democrática.

La inteligencia emocional; es una herramienta significativa en la habilidad de los niños/as para solucionar sus conflictos, así como para prevenir conductas antisociales.

La mayoría de los niños y niñas de estas edades pueden aprender a negociar.

La negociación; es la relación que establecen dos o más personas en relación con un asunto determinado con vista a acercar posiciones y poder llegar a un acuerdo que sean beneficiosos para todas las partes.

Para enseñarles a negociar a los más pequeños, primero debemos concretar qué destrezas y qué experiencias tienen en tomar decisiones, entonces se puede introducir la idea de resolver conflictos y proporcionar oportunidades para ponerlas en práctica.

Planificaciones Para trabajar con niños/as.

Planificación de Experiencias de Aprendizajes.

Ámbito: Formación Personal y Social.

Núcleo: Convivencia.

Eje: Interacción Social.

Nombre de la Experiencia: “Mejor si jugamos juntos”.

Aprendizaje esperado Planes y programas pedagógicos.	Aprendizaje esperado específico.	Experiencia de aprendizaje.	Recursos.
<p>Relacionarse con niños y niñas, manifestando disposición para respetar algunas prácticas democráticas que contribuyan al desarrollo de proyectos comunes.</p>	<p>Aprender formas constructivas de solucionar un conflicto</p>	<p>Inicio: Invite a los niños y niñas a sentarse en semicírculo, para escuchar la historia del cocodrilo.</p> <p>Desarrollo: EL COCODRILO</p> <p>Cuando llega la hora del rincón de juegos, Cristina va directamente al cajón de los juguetes a coger el cocodrilo antes de que se lo quite Nacho. Nacho siempre le quita todo lo que ella se pide. Sólo para fastidiar. Pero nada más agarrarlo por la cola, su preciosa y aplastada cola verde, nota que alguien tira de él justo por el lado contrario, por la enorme</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Papel continuo. • rotulador grueso. • papeles verdes. • pegamento.

(Nº 4)		<p>boca de blancos y pequeños dientes.</p> <p>- ¡Lo he cogido yo primero! - grita Cristina, tirando por el cocodrilo.</p> <p>- ¡ No, lo he cogido yo primero! - grita Nacho, tirando del cocodrilo.</p> <p>-¡ Es mío! - grita Cristina, zarandeando el cocodrilo.</p> <p>- ¡No, es mío! - grita Nacho, zarandeando el cocodrilo.</p> <p>- ¡ Suéltalo ahora mismo!- grita Cristina, dándole una patada a Nacho.</p> <p>- ¡Suéltalo tú! - grita Nacho, dándole una patada a Cristina.</p> <p>La profesora los ve y acude a separarlos.</p> <p>- ¡Eh, , nada de pegarse!. ¿Qué pasas?.</p> <p>- Yo cogí primero el cocodrilo - lloriquea Cristina.</p> <p>- No, lo cogí yo primero - lloriquea Nacho.</p> <p>La profesora les quita el cocodrilo.</p>	
--------	--	--	--

		<p>- van a tener que jugar a otra cosa, porque el cocodrilo me lo quedo yo.</p> <p>Cristina mira a Nacho con rencor, diciendo: “¿Ves lo que has hecho?”. Y Nacho mira a Cristina con rencor, como diciendo: “Por tu culpa nos hemos quedado sin el cocodrilo”. Y cada uno se va a un rincón de la sala a buscar otra cosa con la que puedan jugar.</p> <p>Pero Cristina no se lo pasa nada bien, no hace más que pensar en lo mucho que quería el cocodrilo. Y Nacho tampoco se lo pasa bien. No hace más que pensar en lo mucho que quería el cocodrilo.</p> <p>Al día siguiente, Cristina vuelve el cajón de los juguetes a coger el cocodrilo, segura de que Nacho se ha olvidado ya de él.</p> <p>Pero, nada más agarrarlo por la cola, su preciosa y aplastada cola verde, nota que alguien tira de él justo pero al lado contrario, por la enorme boca de blancos y pequeños dientes. Es Nacho, cómo no.</p> <p>Pero esta vez la profesora se da cuenta y va hacia</p>	
--	--	--	--

		<p>ellos.</p> <p>-Tendrán que turnare. Diez minutos lo tendrá Cris. Y otros diez, Nacho - les dice.</p> <p>Cristina se pasó sus diez minutos abrazando al cocodrilo, mirando a Nacho con ojos de triunfo, como diciendo: “Chincha, es mío, lo tengo yo primero”, luego es Nacho quien mira a Cristina diciendo: “Ahora te fastidias porque lo tengo yo”. La verdad es que ninguno de los dos se lo ha pasado nada bien durante el rincón de juego. En realidad, los dos se han aburrido un montón.</p> <p>Al día siguiente, cuando llega la hora del rincón de juego, Cristina le dice a Nacho:</p> <p>- ¿Quieres que juguemos a que estábamos en la selva y veíamos un cocodrilo?.</p> <p>- Vale. Y teníamos que nadar muy deprisa para que no nos comiera - dice Nacho.</p> <p>-Y cogíamos unos palos para luchar con el cocodrilo- dice Cristina.</p> <p>- Y se venía con nosotros a enseñarnos la selva-</p>	
--	--	--	--

		<p>dice Nacho.</p> <p>Y jugaron tanto, que el rincón de juego se les pasó en un pis -pas.</p> <p>Finalización: la educadora invitara a los niños/as a conversar sobre la experiencia recién vivida, realizando algunas preguntas de meta-cognición tales como;</p> <p>* ¿Qué pasa al principio del cuento entre Cristina y Nacho?.</p> <p>* ¿Qué hacen ustedes cuando quieren el mismo juguete?.</p> <p>* ¿Cómo les ayuda tía a solucionar el problema?.</p> <p>* ¿Se lo pasan bien jugando juntos?.</p>	
--	--	---	--

Sugerencias para la actividad: El uso de cuentos y marionetas anima a pensar en un conflicto sin estar metido dentro de él y da la oportunidad de oír varias respuestas al mismo conflicto.

Taller de plástica: Hacer entre todos/as un cocodrilo gigante. En un papel continuo con la figura dibujada del cocodrilo, los niños y niñas pegarán en el cuerpo papelitos verdes a modo de escamas. Se recortará y pegará el cocodrilo en el rincón de conducción para recordar que :

“Los juguetes se pueden compartir entre todos”

Planificación de Experiencias de Aprendizajes.

Ámbito: Formación Personal y Social.

Núcleo: Convivencia.

Eje: Interacción Social.

Nombre de la Experiencia: “¡Que divertido es inventar”.

Aprendizaje esperado.	Aprendizaje esperado específico.	Experiencia de aprendizaje.	Recursos.
<p>Relacionarse con niños y niñas, manifestando disposición para respetar algunas prácticas democráticas que contribuyan al desarrollo de proyectos comunes.</p> <p>(Nº 4)</p>	<p>Desarrollar la creatividad.</p>	<p>En una hoja se encuentran cuatro círculos que pueden servir de base para dibujar objetos diversos. Se pide a los niños y niñas que piensen objetos diferentes que contengan dicha forma. El objetivo de la actividad es contribuir con la mayor cantidad posible de ideas.</p> <p>El círculo puede ser utilizado externamente(un sol, una flor ...) o internamente (una cara, un disco...).</p> <p>En primer lugar, se hará una lluvia de ideas entre todos y todas y se harán unos cuantos ejemplos en la pizarra.</p> <p>Cuando hayan realizado el ejercicio de manera individual se comentarán las respuestas que resultan más adecuadas y más divertidas.</p> <p>Si se quiere seguir fomentando la creatividad se les puede buscar distintos usos a algunos de los elementos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Papel con 4 círculos.

		<p>resultantes. Una vez que los niños y niñas han descubierto su utilización habitual, se les pedirá que piensen para que pueden servir, además de lo que han dicho antes.</p>	
--	--	--	--

Sugerencias para la actividad: Para que esta actividad tenga un óptimo resultado es importante que los niños y niñas unos días antes hayan trabajado en sus salas, junto a sus tías, en forma del círculo y los diferentes objetos existentes con dicha forma (bien a través de fotos, láminas, cuentos... del proyecto que se esté trabajando en ese momento en el aula).

Si les ofrecemos a los niños/as, un variado material para observar e investigar el círculo, estaremos fomentando más su creatividad a la hora de dibujar y crear.

Debemos recordar que **la creatividad es un elemento esencial a trabajar en Educación pre-escolar**, en el ámbito de los conflictos es importante que ellos/as mismos busquen soluciones propias y no siempre a través de alguien a quien atribuyan autoridad.

(Educadora).

- Aprender a pensar críticamente y a ser creativos/as es importante no sólo en la búsqueda de soluciones de los problemas sino en otras dimensiones de la vida.
- Preparar a los niños y niñas para pensar de forma creativa es básico para que luego busquen diversas soluciones a un conflicto.
- Partir de lo conocido les da seguridad y les ayuda a desarrollar ideas nuevas usando la imaginación.
- Se trata de potenciar una actitud creativa ante los problemas.

Planificación de Experiencias de Aprendizajes.

Ámbito: Formación Personal y Social.

Núcleo: Convivencia.

Eje: Interacción Social.

Nombre de la Experiencia: “Consensuando normas de Convivencia”.

Aprendizaje esperado Planes y programas pedagógicos.	Aprendizaje esperado específico.	Experiencia de aprendizaje.	Evaluación de la experiencia	Recursos.
<p>Relacionarse con niños y niñas, manifestando disposición para respetar algunas prácticas democráticas que contribuyan al desarrollo de proyectos comunes.</p> <p>(Nº 4)</p>	<p>Relacionarse con niños y niñas, escuchando y proponiendo ideas para establecer las normas de convivencia del curso.</p>	<p>Inicio: Invite a los niños y niñas a sentarse en semicírculo, para escuchar a un títere que les relata sobre un curso que no ha acordado normas de convivencia. Por ejemplo, los niños y niñas no recogen los delantales que se han caído al suelo desde el perchero, porque “no es el suyo”, y un día no encuentran ningún delantal, y cuando los encuentran están todos sucios, porque fueron pisados por todos, y ahora no pueden</p>	<p>La historia relatada en la introducción ¿fue útil como incentivo para acordar el consensuar las normas?</p> <ul style="list-style-type: none"> • La forma en que se relató la historia ¿fue incentivadora para los niños y niñas? • Con la mediación del 	<ul style="list-style-type: none"> • Pliego de papel. • plumón/es. • Fotocopias para apoderados.

		<p>utilizar témperas, ni jugar con tierra, etc., pues se ensuciarían el uniforme.</p> <p>Durante o después del relato, deles la palabra para que opinen qué se podría hacer, cómo se podrían poner de acuerdo en lo que es mejor hacer y cómo podrían recordarlo permanentemente, sin decírselo un adulto.</p> <p>Escuche y recoja el máximo de opiniones,</p> <p>haga preguntas o comentarios, hasta que entre todos acuerden consensuar normas de convivencia.</p> <p>Desarrollo: Retome, explicando que consensuar las normas de convivencia,</p> <p>implica ponerse de acuerdo en los comportamientos que favorecen una buena convivencia y cuáles no.</p> <p>Pida que los niños y niñas comenten qué situaciones de la vida cotidiana les desagradan y qué consecuencias</p>	<p>adulto ¿se</p> <p>logró incentivar a los niños</p> <p>y niñas que se mostraban</p> <p>reticentes o no participaban</p> <p>en la adhesión a las normas,</p> <p>en una primera instancia?</p>	
--	--	--	---	--

		<p>creen que pueden tener, mientras anota cada respuesta en el pizarrón o un rotafolio; luego, haga una síntesis, destacando las ideas que se repiten. Si es necesario, ocupe ejemplos observados en el quehacer diario:</p> <p>compartir la colación, botar la basura en el basurero, entre otros. Si lo estima necesario, haga preguntas tales como ¿qué corresponde hacer cuándo...?,</p> <p>¿qué podemos hacer si...?, etc.; al finalizar, lea los comportamientos positivos y haga una ronda de votación, para ver si todos o sólo algunos están de acuerdo con practicarlos.</p> <p>Si hay algunos/as que no estén de acuerdo, inicie un diálogo en que propicie que los</p> <p>mismos niños y niñas conversen con aquellos que no deseen adherirse a las normas de convivencia.</p>		
--	--	--	--	--

		<p>Una vez que han realizado este ejercicio, se vuelve a votar. Cuente y registre el número de niños y niñas que votaron estar de acuerdo. Para finalizar, invite a escribir en el afiche las normas de convivencia del curso</p> <p>Finalización: Puede dar “pistas” respecto al comportamiento y al compromiso que implica, para que los niños y niñas lo reconozcan y lo dicten entre todos.</p> <p>Registre de una manera muy clara y precisa, en un pliego de papel de color,</p> <p>los comportamientos que se han consensuado (en positivo), por ejemplo:</p> <p>“Solicitar a los demás, diciendo por favor”, “Dar las gracias”, “Pedir permiso</p> <p>para salir de la sala”, “Decir al otro que no se está de acuerdo”, “Recordar a los compañeros las</p>		
--	--	--	--	--

		<p>reglas de los juegos”, entre otros.</p> <p>Una vez terminado esto, lea en voz alta cada una de las frases escritas, destacando los acuerdos tomados, y luego invite a que cada niño/a “firme” los compromisos.</p> <p>Para finalizar, invite a los niños y niñas a buscar el lugar más adecuado para exponer estas normas en la sala.</p>		
--	--	--	--	--

Planificación de experiencias de aprendizajes.

Ámbito: Formación personal y social.

Núcleo: Convivencia.

Eje: formación valórica.

Nombre de la Experiencia: “Negociando con otros”.

Aprendizaje esperado Planes y programas pedagógicos.	Aprendizaje esperado específico.	Experiencia de aprendizaje.	Evaluación de la experiencia	Recursos.
<p>Aplicar estrategias pacíficas frente a conflictos cotidianos con otros niños y niñas (Nº7)</p>	<p>Aplicar la negociación con compañeros(as) de curso, en conflictos cotidianos de la escuela</p>	<p>Inicio: Pida a los niños y niñas que se organicen en semicírculo para conversar. Luego, lea una noticia del diario, en que aparezca relevada la negociación como fuente de resolución de conflictos, por ejemplo: un problema en que había más de una exigencia de parte de alguno de los involucrados, y que luego de una negociación se solucionó pero habiendo acogido algunas de las exigencias, no todas. La noticia debe seleccionarse con prudencia y considerando la pertinencia</p>	<p>• ¿Fue pertinente la noticia escogida?</p> <p>• Las preguntas de mediación,</p> <p>¿cumplieron con su objetivo?</p> <p>• El formato utilizado para el momento de cierre ¿era el que se requería?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Noticia del diario. • Sala de computación o pc en aula. • Pizarrón. • Formato para el dibujo.

		<p>necesaria, tanto a la edad y nivel de aprendizaje de los niños y niñas como a su contexto. Acto seguido, invite a los niños y</p> <p>niñas a imaginarse qué hubiese pasado si no hubieran negociado la solución, anotando las ideas en el pizarrón.</p> <p>Durante la conversación, recalque el valor de la negociación como estrategia de resolución de conflictos y la generosidad necesaria para aceptar que no todo puede ser como uno quisiera.</p> <p>Desarrollo: Invite a los niños y niñas a trabajar en el computador de la sala o en</p> <p>el laboratorio de computación, en parejas (dos párvulos por pc). La negociación será entonces, respecto de quién(es) ocupa el mouse, cada vez. Consulte por ideas, velando por dar la palabra a diferentes niños o niñas, anotándolas en el pizarrón.</p>		
--	--	---	--	--

		<p>Puede mediar a través de preguntas; por ejemplo: ¿cómo podríamos negociar este conflicto?, ¿qué idea aportan para negociar con los demás compañeros/as?, ¿cuál?, ¿cómo nos podríamos organizar para que todos queden conformes con la negociación? Luego entre todos, se votan las ideas más adecuadas. Se organiza la salida y asisten al laboratorio, recordándoles que es necesario poner en</p> <p>práctica los acuerdos alcanzados en la negociación.</p> <p>Una vez que han trabajado en el pc, invíteles a recordar el proceso de negociación y a elaborar un dibujo para recordarlo en otra ocasión.</p> <p>Finalización: Para ello, invite a los niños y niñas a dibujar un antes y un después de la negociación, en una hoja con formato para ello (dividida en dos, con espacio para que el niño/a anote nombre y fecha). En la mitad izquierda del formato, se dibujará la</p>		
--	--	--	--	--

		<p>situación de conflicto y luego, los resultados de la negociación.</p> <p>Cada niño/a colocará su dibujo en el laboratorio de computación, al lado del computador de la sala o el panel de exposición del curso, y a continuación,</p> <p>solicite a un par de ellos/as que comenten a los demás, su dibujo.</p> <p>Puede mediar con preguntas tales como: ¿cuál era el conflicto que se enfrentó?, ¿cómo se resolvió este conflicto?, entre otras.</p>		
--	--	---	--	--

Planificación de Experiencias de Aprendizajes.

Ámbito: Formación Personal y Social.

Núcleo: Convivencia.

Eje: Formación Valórica.

Nombre de la Experiencia: "Conversando".

Aprendizaje esperado Planes y programas pedagógicos.	Aprendizaje esperado específico.	Experiencia de aprendizaje.	Evaluación de la experiencia.	Recursos.
<p>Aplicar estrategias pacificas frente a conflictos cotidianos con otros niños y niñas (Nº7)</p>	<p>Manifiestar disposición por aceptar y respetar algunas normas de convivencia en diferentes situaciones</p>	<p>Inicio: Invite a los niños y niñas a desarrollar al final de la jornada y en forma diaria, una instancia de conversación que sirva de soporte para avanzar en la aceptación de las normas de convivencia.</p> <p>Puede iniciarla con un recuerdo de lo que ha sucedido durante la jornada de trabajo, con voz muy clara y calmada, indicando que en este espacio todos y todas pueden decir lo que piensan sienten o quieren y que la idea es hacerlo en orden, sin gritar, escuchando lo que dicen los demás, etc. Algunos días se pueden comenzar con un momento de contacto con la interioridad, muy tranquilo y personal, y otros</p>	<p>El recuerdo que se realiza sobre la Jornada ¿provoca comentarios por parte de los niños y niñas?</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Se logra un clima de escucha a los demás, mientras hacen sus comentarios? • La mediación del educador ¿provoca en la mayoría de los 	<ul style="list-style-type: none"> • Espacio apropiado, cd con música de Relajación. • Repertorio de canciones, adivinanzas, juegos corporales musicales, adivinanzas, etc. • Colación, dependiendo de la conversación.

		<p>incorporando, además, la expresión de los recuerdos en voz alta, mientras la educadora/or anota en el pizarrón lo que los niños y niñas dicen.</p> <p>Desarrollo: Este momento se organiza para un tiempo breve de aproximadamente 10 minutos, en que se comparten situaciones que evidencian avances y dificultades en la convivencia del curso.</p> <p>Para ello, cree un clima especial, con música, olor y luz precisa, e invite a los niños y niñas a comentar entre todos las problemáticas que se desarrollaron, qué sucedió, cómo se resolvió, etc.</p> <p>Junto con poner atención a lo que los niños y niñas expresan, preste especial atención, y registre si es posible, a la emotividad de las expresiones. Oriente la conversación</p>	<p>niños y niñas</p> <p>interés manifiesto</p> <p>(levantando la</p> <p>mano, expresándolo</p> <p>verbalmente</p> <p>o con gestos y</p> <p>ademanos) por</p> <p>comentar las</p> <p>dificultades y logros</p> <p>en la convivencia?</p>	
--	--	--	---	--

		<p>dando la palabra, pidiendo a los/as más participativos que escuchen lo que dicen los demás, destacando ideas importantes, complementando opiniones, haciendo preguntas si es necesario.</p> <p>Al inicio del año esta instancia puede ser más breve e irse prolongando durante los</p> <p>meses siguientes. Algunos días se podrá lograr que un grupo de niños y niñas se reconcilien entre ellos, se comuniquen lo que no han expresado antes y/o se expresen cariño.</p> <p>Para ello, destaque: las acciones comunicativas apropiadas: que durante este momento fue posible opinar, decir lo que pensaban, sentían o querían, y que se escucharon, conociendo lo que los otros pensaban, etc.</p> <p>Finalización: La conversación puede terminar comiendo o bebiendo algo juntos; con una canción, aplauso,</p>		
--	--	---	--	--

		<p>baile, juego, adivinanzas, chistes, etc., dependiendo de lo que se haya conversado.</p> <p>Junto con ello, es importante mantener un registro de algunos hitos importantes de la conversación, por ejemplo: el logro de un niño/a que antes no había participado, que dos párvulos se volvieran a poner de acuerdo, etc., lo cual se escribe y queda a la vista de todos en el panel: "Qué bueno que sucedió"</p>		
--	--	--	--	--

Planificación de experiencias de aprendizajes.

Ámbito: Formación personal y social.

Núcleo: Convivencia.

Eje: interacción social.

Nombre de la Experiencia: "Encuentro de cursos".

Aprendizaje esperado Planes y programas pedagógicos.	Aprendizaje esperado específico.	Experiencia de aprendizaje.	Evaluación de la experiencia	recursos
<p>Interactuar con otras personas fuera de su entorno familiar para ampliar sus prácticas de convivencia social, en contextos protegidos. (Nº2)</p>	<p>Interactuar con niños y niñas de otros cursos de la escuela.</p>	<p>Inicio: Presente en el teatro de sombras</p> <p>o un rotafolio una historia acerca de la llegada de una nueva familia al pueblo. Comente que provienen de otra cultura y que no necesariamente practican las mismas normas de convivencia, por ejemplo: no usan zapatos y se cuentan los sueños mientras desayunan juntos.</p> <p>Invite a los niños y niñas a imaginar si a los habitantes del pueblo les gustará que sean diferentes, si adoptarán algunas de sus costumbres, etc., recalando lo interesante que es conocer a gente diferente y que con ellas se pueden aprender nuevas formas</p>	<p>La mediación de la educadora/or</p> <p>¿provoca participación de los niños y niñas (proponer actividades, cómo realizar las invitaciones, cómo recibir al curso)?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los materiales para el juego libre ¿fueron suficientes? • ¿Todos los materiales ofrecidos para el juego libre, fueron ocupados por alguna 	<ul style="list-style-type: none"> • Materiales para elaborar las • invitaciones y distintivos, material didáctico y juguetes para el juego libre. • Pizarrón, plumón.

		<p>de convivencia sana.</p> <p>Luego, y previamente en acuerdo con el otro/a docente, propóngales invitar a otro curso a la sala (por ejemplo, NT2 o primero de EGB), y preparar el encuentro.</p> <p>Desarrollo: Entre todos, dictan ideas para invitar, cómo recibir y qué actividades a realizar con los otros niños y niñas.</p> <p>Escriba en el pizarrón, repita las ideas que escriba en voz alta y, luego, oriente con preguntas tales como: ¿Creen que les gustará una tarjeta de invitación?, ¿por qué?, ¿será importante saber cómo se llaman?, ¿qué juego creen ustedes que les puede entusiasmar?.</p> <p>Una vez que se ha votado por cada una de estas opciones, se elaboran las tarjetas y los distintivos con diferentes materiales (reciclables, fungibles, etc), con los nombres de los otros niños y niñas y se acuerda entre todos una</p>	<p>pareja de niños y niñas?</p>	
--	--	--	--	--

		<p>lista de juegos para dar a elegir.</p> <p>Medie dando algunas sugerencias para el juego libre²⁷: jugar al alto con la pelota; jugar canicas, bolitas o “polcas”; desarrollar algún juego simbólico (a las muñecas, peluquería, minería, chofer de micro, trasvasijar arena, entre otros). Se organiza la bienvenida y se recibe al grupo. La idea es que cada niño/a o grupo del otro curso tenga un compañero/a o grupo con el que jugará todo el periodo de encuentro.</p> <p>Se desarrolla el momento de juego libre entre todos, para lo cual modele o sugiera</p> <p>actividades a realizar en conjunto.</p> <p>Los adultos o algún niño/a encargado pueden sacar fotografías del encuentro, las que luego se expondrán para que las vean los familiares de ambos cursos.</p>		
--	--	--	--	--

		<p>Finalización: Para finalizar, 5 o 6 párvulos</p> <p>presentan a un compañero/a del otro curso y comentan las actividades que realizaron</p> <p>juntos y lo que les gustó de esta experiencia Medie, haciendo preguntas tales como: ¿Cómo se llama el niño/a que estuvo contigo?, ¿qué juegos realizaron juntos?, ¿qué fue lo que más te gustó de conocer a este niño/a?, qué experiencias te gustaría realizar nuevamente con este niño/a?</p> <p>Invite a realizar un juego corporal musical y a despedir juntos a los compañeros del otro curso.</p>		
--	--	--	--	--

Planificación de experiencias de aprendizajes.

Ámbito: Formación personal y social.

Núcleo: Convivencia.

Eje: interacción social.

Nombre de la Experiencia: “Recordemos Celebraciones Familiares”.

Aprendizaje esperado Planes y programas pedagógicos.	Aprendizaje esperado específico.	Experiencia de aprendizaje.	Evaluación de la experiencia	Recursos.
<p>Identificar algunas prácticas de convivencia social de su entorno familiar (Nº 3)</p>	<p>Identificar diferentes tipos de celebraciones como práctica de convivencia social familiar</p>	<p>Inicio: Acorde al diagnóstico realizado al inicio del año, las familias del curso, en general celebran durante el año diferentes eventos (cumpleaños, aniversarios, día del padre, de la madre, del niño/a, alumno/a), por tanto invite a los niños y niñas a conversar en sus casas sobre alguna de estas celebraciones: quién están de cumpleaños/ aniversario, en qué mes, cómo lo celebran, qué importancia tiene para la familia esta celebración, entre otras.</p> <p>Para ello, envíe una nota a las familias explicando esto y solicitándoles que elaboren, en conjunto con el niño/a, un afiche con</p>	<p>El incentivo de la educadora/or ¿fue suficiente para que todas las familias participaran, elaborando y enviando su afiche?</p> <ul style="list-style-type: none"> • La presentación de la educadora/or sobre su familia ¿provocó comentarios por parte de los niños y niñas? • La educadora/or ¿incentivó a todos los niños y niñas a realizar sus propias presentaciones? 	<ul style="list-style-type: none"> • Powerpoint o fotos. • afiches.

		<p>un breve relato al respecto. Se deben incluir también preguntas orientadoras para la conversación en familia. Para introducir, muestre a los niños y niñas, fotos, un afiche o un powerpoint respecto de su propia familia y el tema. Solicite a los demás niños y niñas que planteen consultas al respecto y que comenten entre todos el valor de la convivencia familiar.</p> <p>Desarrollo: Organicen el orden de las presentaciones. La idea es que se organice</p> <p>un sistema en que los niños y niñas se ofrezcan espontáneamente y entre ellos incentiven a quienes requieren más apoyo para participar. Cada niño/a comenta brevemente su celebración y muestra el afiche. Los demás le hacen preguntas o comentan al respecto. Estime si esta experiencia puede desarrollarse en forma paulatina, por ejemplo, de a dos párvulos cada día, durante un</p>		
--	--	---	--	--

		<p>período estable. Si es así, es necesario que se organice e informe a los niños y niñas un cronograma. Acompañe a los niños y niñas que presentan su afiche y oriente la conversación a través de preguntas como las siguientes: ¿Cómo se prepara esta celebración en tu familia?,</p> <p>¿por qué crees que es tan importante esta celebración para tu familia?, ¿en general,</p> <p>cómo está el ánimo de todos cuando se encuentran en celebración?, ¿por qué crees que ocurre esto?, ¿te gusta que celebren en familia?, ¿por qué?</p> <p>Finalización: Una vez realizada la instancia de conversación, se expone en un sector de la sala, el afiche de cada niño/a, al menos hasta que estén presentes todas las familias. Para ello, pida opiniones a los niños y niñas respecto de dónde</p>		
--	--	--	--	--

		<p>es mejor</p> <p>realizar esta exposición, y lleguen a un acuerdo al respecto. Finalizado esto, para dar cierre a la experiencia, puede dar a elegir a los niños y niñas entre cantar una canción, recitar una poesía, decir un trabalenguas, descubrir una adivinanza, etc., en relación con la familia.</p>		
--	--	---	--	--

Planificaciones para trabajar en reuniones con padres y/o apoderados.

Planificación para trabajar en reunión de apoderados

Título de la sesión: Nuestra convivencia

Tiempo de la sesión: 30 minutos

Contenido: Convivencia escolar

Objetivo general: Identificar relaciones sociales como eje de la convivencia escolar

Objetivo específico: Conocer el concepto de convivencia escolar y misión y visión del colegio Santa María de Santiago.

Descripción de la actividad	Rol docente	Materiales	Evidencia	Tiempo	Evaluación
La educadora sintetiza las ideas y explica el concepto de: <ul style="list-style-type: none">➤ convivencia escolar.➤ Misión y Visión del Colegio Santa María de Santiago.	Exposición de contenido y definición de convivencia, misión y visión del establecimiento.	Concepto de convivencia. (ver anexo nº2)	<ul style="list-style-type: none">• Apuntes de la educadora• Ficha de registro de sesión	4 Minutos	La educadora evaluará la sesión de acuerdo a lo siguiente <ul style="list-style-type: none">• ¿Se presentó y comprendió el concepto de convivencia escolar?• Los padres y/o apoderados, comprendieron la visión y misión del Colegio Santa María de Santiago.

Planificación para trabajar en reunión de apoderados

Título de la sesión: Nuestro manual

Tiempo de la sesión: 30 minutos

Contenido: Manual de convivencia

Objetivo general: Difundir el manual de convivencia

Objetivo específico: Conocer los principales objetivos, derechos y deberes del manual de convivencia

Comentar entre los apoderados el manual de convivencia vigente en el establecimiento

Descripción de la actividad	Rol docente	Materiales	Evidencia	Tiempo	Evaluación
1º La educadora motiva una "lluvia de ideas" a los apoderados sobre lo que creen que es y debiera contener un "manual de convivencia escolar"	-Motiva y facilita la discusión	<ul style="list-style-type: none">Manual de convivencia escolar.	<ul style="list-style-type: none">Apuntes de la educadoraFicha de registro de sesión	10 Minutos	La educadora evaluará la sesión de acuerdo a los siguientes criterios ¿Se mostraron los elementos fundamentales del Manual de convivencia? ¿Se expresaron opiniones acerca de los elementos fundamentales del Manual de convivencia?
2º la educadora presenta a través de un esquema los aspectos fundamentales del Manual de Convivencia del establecimiento	-Presentación del manual de convivencia	-Manual de convivencia -Pizarra -Plumón -Esquema de análisis		10 minutos	

		(anexo nº3)			
3º los apoderados opinan sobre las principales dimensiones del manual de convivencia	-Facilitación de la discusión Toma de apuntes			10 minutos	

Planificación para trabajar en Reunión de Apoderados.

Título de la sesión: Enfrentemos los conflictos **Tiempo de la sesión:** 30 minutos

Contenido: Conflictos escolares

Descripción de la actividad	Rol docente	Materiales	Evidencia	Tiempo	Evaluación
-----------------------------	-------------	------------	-----------	--------	------------

Formas de abordaje de la conflictividad escolar

1º aplicación de sanciones.

2º estrategias de resolución alternativa del conflicto.

Objetivo general: Conocer estrategias de resolución alternativa de conflictos

Objetivo específico: 1º comparar dos formas de abordar los conflictos entre estudiantes

2º identificar las principales características de estrategias de resolución alternativa de conflictos.

<p>1º la educadora relata un caso ejemplo de conflicto escolar</p>	<p>-Presentación del caso ejemplo</p>	<p>Caso ejemplo de conflicto escolar (anexo n5)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apuntes de la educadora • Ficha de registro de sesión 	<p>3 Minutos</p>	<p>La educadora evaluara la sesión de acuerdo a los siguientes criterios</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿se presentaron claramente dos formas de abordar conflictos escolares? • ¿se presento el sentido y las características de las estrategias de resolución alternativa de conflictos? <p>¿se genero debate o reflexión colectivo durante el ejercicio</p>
<p>2º la educadora motiva una lluvia de ideas para que los apoderados opinen como se debiera abordar el conflicto</p>	<p>-Motivación de la discusión</p>			<p>10 Minutos</p>	

<p>3º la educadora expone y compara dos formas de abordar el conflicto sanción a través de un cuadro comparativo en la pizarra.</p>	<p>-Presentación y comparación de dos formas de abordaje</p>	<p>-Pizarra -Plumón</p>		<p>7Minutos</p>	
<p>4º los apoderados reflexionan colectivamente sobre las posibilidades de las estrategias de resolución alternativa de conflictos para abordar los conflictos entre estudiantes.</p>	<p>-Moderación de la discusión -Toma de apuntes</p>			<p>10Minutos</p>	

GLOSARIO

Convivencia Escolar: coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa.

Estrategias: forma en que se enseñamos y la forma en que los alumnos aprenden a aprender por ellos mismos.

Ejes estratégicos: es la cosa considerada como el centro de algo y en torno al cual gira todo lo demás.

Aprendizajes esperados: Especifican qué se espera que aprendan los niños. Se organizan en dos ciclos: desde los primeros meses hasta los tres años aproximadamente, y desde este hito hasta los seis años o el ingreso a la Educación Básica.

Aula: Sala de un establecimiento educacional, donde el profesor explica las materias a sus alumnos.

Convivencia: se refiere al establecer relaciones interpersonales, de participación y contribución, con las distintas personas que comparte. es decir, establecer relaciones de confianza, afecto, colaboración, comprensión y pertenencia, basadas en el respeto a las personas y en las normas y valores de la sociedad a la que pertenece.

Bases Curriculares De La Educación Parvularia: Marco orientador para la educación desde los primeros meses hasta el ingreso a la educación básica, ofrece a los educadores orientaciones para el trabajo de niños y niñas.

Principios pedagógicos: Son condiciones esenciales para la implementación del currículo, la transformación de la práctica docente, el logro de los aprendizajes y la mejora de la calidad educativa.

Aprendizajes transversales: Radica en que sean trabajados en todos los sectores de aprendizaje y en todos los espacios de desarrollo curricular.

Educación: Acción y efecto de desarrollar, una persona en otra, las capacidades intelectuales y morales.

Educadora de párvulos: Profesional de la educación que busca favorecer aprendizajes de calidad en los primeros años de vida, desarrollando aspectos claves

como los vínculos afectivos, la confianza básica, la identidad, el lenguaje, la sensomotricidad, el pensamiento concreto y la representación simbólica.

Indagar: Investigar, averiguar algo.

Conflicto Escolar: Acción intencionada que puede dañar tanto física o verbalmente y que puede ser ejercida por cualquier miembro de la comunidad educativa.

Negociación: Proceso entre dos partes en donde existen dos posiciones diferentes, de un mismo asunto, las dos partes quieren llegar a un acuerdo, y para esto se comunican intercambiando propuestas y concesiones.

Interacción: Acción que ejerce recíprocamente entre dos cosas o personas.

Mediación: Intervención de una persona u organismo en una discusión o en un enfrentamiento entre dos partes para encontrar una solución.

Arbitraje Pedagógico: Es un mecanismo resolutivo de los problemas escolares, en donde las partes se someten a un árbitro que emite un dictamen para los litigantes.

Juego: Acción y efecto de entretenerse.

Resolución de conflictos: Conjunto de conocimientos y habilidades para comprender e intervenir en la resolución pacífica y no violenta de los conflictos.

Mediador (a): Persona que facilita las condiciones para que los protagonistas de un conflicto tengan la oportunidad de analizar sus distintos puntos de vista y llegar a un acuerdo satisfactorio, sin recibir presión alguna.

Primer nivel de transición: Comprende a nivel que antecede la enseñanza general básica, párvulos de 4 a 5 años.

Propuesta: Proyecto que se encamina a un fin.

BIBLIOGRAFÍA

- *Ley Nº 20.370 General de educación, artículo 2º*
- Delors, Jacques (1996). "La Educación Encierra un Tesoro". UNESCO, París.
- www.convivenciaescolar.cl
- Banz, Cecilia (2008). "Convivencia Escolar", Valoras-UC, Santiago, Pág. 2.
- Ortega, Raúl (2012). "Convivencia Escolar. Dimensiones y Abordaje. Núcleo educación. Depto. Sociología. U. de Chile." Pág.1.
- <https://es.wikipedia.org/wiki/Negociación>
- <http://www.mediacion.org/la-mediacion.html>
- <https://educrea.cl/el-arbitraje-una-herramienta-para-la-buena-convivencia>.
- <http://www.blogseitb.com/inteligenciaemocional/2007/05/28/resolucion-de-los-conflictos>.
- Filosofías y Praxis para la Paz, Prologo de Federico Mayor Zaragoza. 2013
- .D. Goleman "*Practica de la Inteligencia Emocional*", (La práctica de la inteligencia emocional, editorial kairos 1999)
- "**Orientaciones para abordar pacíficamente los conflictos en el ámbito escolar**", material elaborado en el contexto del proyecto "Construcción cooperativa de normas y resolución pacífica de conflictos en el ámbito escolar", de la Unidad de Apoyo a la Transversalidad. División de Educación General, Ministerio de Educación.)
- <http://www.educarchile.cl/ech/pro/app/detalle?id=74496>
- Mineduc. (2001). "Bases Curriculares de la Educación Parvularia". Pág. 36.)
- Cuadernillo de Orientaciones Pedagógicas, Ministerio de educación.

- Urbano, Cristina. (2010). "La enseñanza en valores. Un saber que se transmite en la escuela infantil". Extraído desde www.infanciaenred.com. Dilemas. OMEP.
- Mineduc. *Unidad de Educación Parvularia*. (2002). "La Reforma Curricular de la Educación Parvularia; aportes para mejorar la calidad de los contextos de aprendizaje". Pág. 7.
- Mineduc. (2010). "Conviviendo Mejor en la escuela y en el liceo. Manual sobre Convivencia Escolar dirigido a todas y todos los integrantes de la Comunidad Educativa". Pág. 18.

CAPÍTULO VII: ANEXOS

Carta de presentación.

Santiago, Julio de 2017

Sra.

Presente.

Me dirijo a usted, en la oportunidad de solicitar su colaboración, dada su experiencia en el área temática, en la revisión, evaluación y validación de la presente entrevista que será aplicada para realizar un trabajo de investigación titulado: “Estrategias dirigidas a Educadoras de Párvulos para la resolución pacífica de los conflictos entre niños y niñas del Primer Nivel de Transición, del Colegio Santa María de Santiago, de la comuna de Santiago”, el cual será presentado para la confección de la tesis de grado, para optar al título de Licenciadas en Educación.

Favor solicitamos generar la devolución del instrumento con sus aportes a la brevedad, debido a que se requiere aplicar a la muestra respectiva del estudio.

En espera de una buena acogida y agradeciendo su atención y buena disposición, se

Despide atentamente.

Grupo de seminario:

Katherine Valenzuela Toledo.

María Paz Zúñiga Venegas.

Validación de Entrevista.

Yo: Silvia Gallardo Contreras, Run; 10.740.648-4. Encargada de Convivencia Escolar, correspondiente al Departamento de Orientación del Colegio Santa María de Santiago, he revisado el instrumento de recolección de información (entrevista), el cual fue presentado por las alumnas, que se encuentran realizando la elaboración de sus tesis que lleva por título:

"Estrategias dirigidas a Educadoras de Párvulos, para la resolución pacífica de los conflictos en niños y niñas del Primer Nivel de Transición del Colegio Santa María de Santiago, de la comuna de Santiago"

Certifico la validación de dicho instrumento.

Atentamente.


28.07.2017.



Entrevista Dirigida a:

Nombre del entrevistado: _____

Fecha: _____

Responsable de la entrevista: _____

Entrevista sobre convivencia escolar para Educadoras de Párvulos, del Colegio Santa María de Santiago.

El objetivo del cuestionario es conocer cómo es la convivencia en el centro educativo, cuáles son los problemas y las estrategias de resolución que se ponen en práctica para solucionarlos.

Marque con una X, en el casillero la alternativa que Ud. considera más apropiada.

1. Considera que la convivencia en su centro es:

Muy buena		Regular		Muy mala	
Buena		Mala			

2-. En su opinión, la convivencia escolar en los tres últimos años ha sido:

Igual que ahora	
Ha mejorado ligeramente	
Ha mejorado considerablemente	
Ha empeorado ligeramente	
Ha empeorado drásticamente	

3-¿Con qué frecuencia se dan estas situaciones en sus clases?

1. Nunca 2. A veces 3. A menudo 4. Muy a menudo

Desobedecer y no respetar a las Educadoras y Técnicos en atención de Párvulos.				
No cumplir las normas establecidas.				
Interrumpir, molestar y no dejar hacer la clase pedagógica.				

4. ¿Con qué frecuencia se dan estas situaciones en el jardín infantil?

1. Nunca 2. A veces 3. A menudo 4. Muy a menudo

Educadoras que tratan correctamente a los niños/as.				
Padres y madres que se relacionan correctamente con las Educadoras de párvulos.				
Disputas, falta de entendimiento y de colaboración entre los padres.				

5. ¿Con qué frecuencia ha observado este tipo de conductas en los niños/as?

1. Nunca 2. A veces 3. A menudo 4. Muy a menudo

Agresiones físicas(empujar, morder etc).				
Amenazar y/o insultar.				
Trabajar en grupo.				

6- ¿Qué hace Ud. frente a estas situaciones

1. Nunca 2. A veces 3. A menudo 4. Muy a menudo

Desde el primer día, establezco las normas que se deben seguir los niños/as en sala.				
Ante situaciones que amenazan la convivencia en los niños/as, intervengo rápidamente.				
Siento a los niños/as de forma estratégica para poder tenerlos controlados				

7- Cuando hay conflictos de convivencia en el establecimiento/aula y es ud. quien los afronta, suele resolverlos...

1. Nunca 2. A veces 3. A menudo 4. Muy a menudo

Dialogando para intentar llegar a acuerdos				
Con castigos colectivos o individuales (dejar sin recreo)				
No dándole importancia y dejándolo pasar.				
No haciendo nada				
Solicitando que los niños/as se disculpen uno con otro.				
Se sociabiliza con los demás compañeros el conflicto, para que no vuelva a ocurrir.				

Concepto de Convivencia Escolar: La Ley sobre Violencia Escolar entiende la buena convivencia escolar como “la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”.

La convivencia escolar se trata de la construcción de un modo de relación entre las personas de una comunidad, sustentada en el respeto mutuo y en la solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la Comunidad Educativa.

Tiene un enfoque eminentemente formativo. Se deben enseñar y aprender una suma de conocimientos, habilidades y valores que permiten poner en práctica el vivir en paz y armonía con otros, porque es la base para el ejercicio de la ciudadanía.

En la escolaridad, estos aprendizajes están establecidos tanto en los Objetivos Fundamentales Transversales como en los Objetivos Fundamentales Verticales.

En sí mismo, el enfoque formativo contiene una dimensión preventiva, expresada en el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que permitan formar personas autónomas, capaces de tomar decisiones personales y de anticiparse a las situaciones que amenazan o alteran el aprendizaje de la convivencia, cautelando en todo momento el proceso formativo y las estrategias pedagógicas. En este sentido, la dimensión preventiva implica superar la noción de riesgo y no se limita a informar o prohibir, sino que apunta a formar para actuar con anticipación (www.convivenciaescolar.cl)

Visión:El Colegio Santa María de Santiago es una comunidad educativa enfocada en desarrollar en los alumnos la adquisición de competencias intelectuales, habilidades sociales, afectivas y físicas, además de promover una visión amplia del mundo que le rodea, para contribuir al desarrollo global de la persona y así lograr su inserción en la educación superior.

Misión: Entregar una formación de calidad con atención específica al desarrollo de competencias intelectuales, habilidades físicas y sociales en el marco de los principios humanistas.

Esquemas de presentación del Manual de convivencia escolar del Colegio Santa María de Santiago.

1	Derechos y deberes	Estudiantes Docentes Apoderados
2	Normativa	Sala de clases Comunicaciones Puntualidad Reuniones de apoderados Asistencia Presentación personal
3	Abordaje de conflictos	Aplicación de sanciones

Ficha de registro de sesión.

A continuación se encuentra una ficha de registro de sesión la cual ha sido diseñada para ser usada en cada una de las sesiones de trabajo que contempla este taller.

La idea es que la educadora responsable del taller, pueda multicopiar esta ficha y completar la información requerida al finalizar cada sesión de trabajo.

La ficha busca cumplir los siguientes objetivos.

1. Registrar el trabajo desarrollado en cada una de las sesiones
2. Contar con evidencias que permitan evaluar el logro de los objetivos del taller.

En definitiva, esta ficha de registro permitirá sistematizar las temáticas tratadas, los niveles de participación, las opiniones vertidas, la asistencia entre otros elementos presentes en cada una de las sesiones del taller, permitiendo su mejoramiento para futuras aplicaciones y/o el uso de esta información para otras acciones del quehacer educativo y el abordaje de la convivencia escolar, obteniendo de esta manera la percepción de los padres acerca del tema.

Ficha de Registro de sesión.

<i>Establecimiento:</i> <i>Fecha:</i>
<i>Curso:</i> <i>Nº de sesión:</i>
<i>Docente:</i> <i>Nº de apoderados:</i>
Temas trabajados
1
2
3
4

Conclusiones o acuerdos
1
2
3
Evaluación
<i>Desarrollo objetivo:</i>
<i>Metodología:</i>
<i>Participación:</i>
<i>Tiempo:</i>
<i>Observaciones:</i>

Manual de Convivencia Escolar

Nota: En el presente documento, se utilizan de manera inclusiva términos como “el docente”, “el estudiante”, “el profesor”, “el alumno”, “el compañero” “niño” y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo) para referirse a hombres y mujeres. Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo aludir conjuntamente a ambos sexos en el idioma español, salvo usando “o/a”, “los/las” y otras similares, y ese tipo de fórmulas supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de la lectura.

SOC. EDUCACIONAL COLEGIO SANTA MARIA DE SANTIAGO

DPTO. ORIENTACIÓN – MANUAL CONVIVENCIA ESCOLAR

REV. 2.6.2 – FUM16032016

2

El presente Manual de Convivencia Escolar entrega un marco regulador de las relaciones de convivencia desde el Nivel Medio Mayor hasta Cuarto año de Enseñanza Media, que se adscribe a la Normativa vigente, es decir, de acuerdo a la LGE N°20.370, la ley N°20.529 de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, la Ley N°20845 de Inclusión, los Derechos del Niño y las disposiciones Generales sobre Convivencia Escolar emanadas por el Ministerio de Educación, considerando el marco de la Ley 20.536 donde se define a la Convivencia Escolar como la *“coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”* y teniendo en cuenta los cambios sociales y culturales experimentados por nuestra sociedad y los desafíos a enfrentar como país.

III.-De los Alumnos:

Nuestro Colegio considera que todo niño tiene derecho a recibir educación de calidad que contribuya a una formación integral. En este proceso nuestra institución cumple un rol colaborador con la familia, la que, en cualquiera de sus formas, es la primera y principal institución educadora y formadora de nuestros alumnos.

Es deber de la Unidad educativa entregar una formación integral, entendiéndolo por ello la participación en el desarrollo de sus aspectos cognitivos (conocimiento), afectivos, volitivos (voluntad), físicos y sociales.

Las normas que entrega la familia como principal agente socializador, en términos de expresión afectiva, desarrollo de hábitos y entrega de valores, son complementadas y reforzadas por el Colegio, incorporando conductas que permitan ser a cada uno de nuestros alumnos un agente de cambio positivo en la sociedad.

Nuestro Manual de Convivencia Escolar es un instrumento de carácter formativo más que sancionador. Persigue como objetivo principal regular el desarrollo integral, personal y social de nuestros alumnos en su relación con la Comunidad Educativa, por ende, las probables transgresiones a la normativa, es decir las faltas, serán vistas a su vez como oportunidades formativas reflejadas en acuerdos y compromisos de cambios de actitud y reconocimiento de las conductas inadecuadas.

Este Manual se basa en los Objetivos Fundamentales Transversales y los Objetivos de Aprendizaje Transversales, presentes en el Currículo Nacional, ya que estos son a la vez los que indican las disposiciones y valores éticos y ciudadanos que se estima deben internalizar los alumnos con el fin de incorporarse a la vida familiar, laboral, y social, con esto se trata de reafirmar los valores universalmente aceptados y profundizar los grados de compromiso con aquellos valores que están presentes en nuestro Proyecto Educativo Institucional tales como el Respeto, la Honestidad, la Responsabilidad, la Tolerancia, la Solidaridad.

Como comunidad educativa del Colegio Santa María de Santiago consideramos estos valores de la siguiente manera:

- a) Respeto, como una alta consideración hacia la dignidad de las personas y su entorno natural.
- b) Honestidad, como base fundamental para la sana relación con uno mismo y con los demás.
- c) Responsabilidad, como una actitud que permite hacerse cargo de los deberes y derechos inherentes a su vida de estudiante lo que le permite prepararse para su vida futura.
- d) Tolerancia, como una consideración hacia la manera de ser, obrar o pensar de los demás.
- e) Solidaridad, observada como una actitud de preocupación hacia el resto de la humanidad.
- f) Perseverancia, valor fundamental para alcanzar metas; supone un esfuerzo continuo y buscar soluciones ante las dificultades.

Nuestro establecimiento educacional, con el objetivo de lograr un sano ambiente de convivencia escolar y alcanzar así una forma efectiva de resolución de conflictos, ha dispuesto enfrentar las situaciones de Violencia Escolar, Discriminación, Integración de alumnos extranjeros, Hostigamiento o Acoso escolar (Bullying), Acoso y Abuso Sexual, Embarazo, Maternidad y Paternidad Adolescente, en base a estos protocolos, con sus respectivos planes de acción, a cargo de Dirección, Inspectoría General y el Departamento de Orientación (área de Convivencia Escolar), reconociendo su vigencia y validando los registros en las bitácoras correspondientes junto a las evidencias que se anexan para cualquier efecto de investigación. Cada uno de los protocolos deberá, al igual que el presente manual, ser sometido a una revisión y adaptación anual y si así se requiriese serán sometidos a

SOC. EDUCACIONAL COLEGIO SANTA MARIA DE SANTIAGO

DPTO. ORIENTACIÓN – MANUAL CONVIVENCIA ESCOLAR

REV. 2.6.2 – FUM16032016

3

evaluación extraordinaria. Dicha labor será supervisada y organizada por el Departamento de Orientación con las observaciones de todos los estamentos de la Comunidad Educativa, principalmente a través del Consejo Escolar (su carácter será informativo, consultivo y propositivo). Además para efectos de Prevención de Conflictos que dificulten la sana convivencia escolar, se desarrollarán unidades en el área de Orientación y Consejo de Curso, además de actividades informativas sobre dichos temas en el transcurso del año y que serán parte de las acciones presentes en el Plan anual de Gestión de Convivencia Escolar.

SOC. EDUCACIONAL COLEGIO SANTA MARIA DE SANTIAGO

DPTO. ORIENTACIÓN – MANUAL CONVIVENCIA ESCOLAR

Art. 1

En coherencia con la LGE, la Convención sobre los Derechos del Niño, nuestro Proyecto Educativo Institucional, los Objetivos Fundamentales Transversales y los Objetivos de Aprendizajes Transversales, reconocemos que todos los niños tienen derecho a recibir una educación de calidad, equitativa e integral y es en esta consigna que el presente reglamento pretende que los alumnos del establecimiento:

- Desarrollen capacidades y habilidades cognitivas, valóricas y formativas para el enriquecimiento personal y su participación en sociedad.
- Valoren y respeten los distintos pensamientos, credos, condiciones sociales, género, etnias y expresiones artísticas de cada miembro de la comunidad educativa, evitando toda forma de discriminación.
- Reciban el apoyo adecuado a las necesidades Educativas Especiales que presenten nuestros alumnos.
- Desarrollen su sexualidad de manera integral en su aspecto físico y psicológico.
- Expresen respeto y tolerancia a las diferencias individuales, privilegiando el diálogo como forma de resolución de conflicto.
- Eviten las conductas de Acoso y hostigamiento hacia cualquier integrante de la comunidad educativa.
- Utilicen en forma sistemática y permanente un lenguaje apropiado al contexto educativo y manifiesten modales y actitudes de respeto con sus pares y con toda la comunidad escolar.
- Tengan una actitud de honestidad y honradez en todas sus acciones (valor sustancial del ser humano).
- Desarrollen y manifiesten un espíritu solidario y de colaboración en todas las actividades en las que se requiera, tales como ayuda social, económica y de recreación para quienes presenten una condición de vulnerabilidad social.
- Manifiesten un comportamiento respetuoso, pudoroso y adecuado a personas que están adquiriendo conductas sociales adentro y fuera del establecimiento, especialmente cuando lo representen y/o mientras vistan el uniforme escolar.
- Procuren mantener una sana convivencia escolar y ambiente apto para desarrollar las actividades pedagógicas propias de cada asignatura, actividades recreativas, deportivas, sociales y culturales.

- Usen correctamente el uniforme indicado y reglamentado en esta misma normativa, durante toda la jornada escolar correspondiente al año lectivo, y durante el trayecto a su hogar, ya que éste le identifica con el establecimiento educacional.
- Procuren mantener la limpieza en el colegio, cuiden el mobiliario e instalaciones, tanto en su propio beneficio, como en el de la comunidad.

Art 2 De los Derechos:

- Ser considerado como sujeto único y valioso capaz de desarrollar en plenitud su potencial.
- Ser reconocido como hombre o mujer, que aun siendo diferentes, tienen la posibilidad de disfrutar por igual de los bienes valorados socialmente, las oportunidades, los recursos y las recompensas.
- No ser discriminado por el estado civil de sus padres.
- Recibir una educación integral en su dimensión intelectual, espiritual, social y física.
- El embarazo, la maternidad y la paternidad adolescente, no constituirán impedimento para ingresar y permanecer en el establecimiento en cualquiera de sus niveles de enseñanza y se otorgarán las facilidades académicas en los casos que sean necesarios. (Ver protocolo establecido para estas instancias).
- Ser portador del VIH no constituirá impedimento para el ingreso y permanencia en el establecimiento en cualquiera de los niveles de enseñanza, privilegiando el estado de salud de alumnos que se encuentren en esta situación y otorgando las facilidades académicas necesarias de acuerdo a cada caso, en concordancia a las sugerencias de los profesionales pertinentes.
- Utilizar las instalaciones y los recursos que el establecimiento ofrece a la comunidad escolar para fines académicos.
- Hacer uso de la biblioteca todas las veces que lo requiera de acuerdo a las normas establecidas en el Reglamento de Biblioteca.
- Ser informado sobre fechas, pautas de evaluación y sus resultados académicos en forma oportuna (ver artículos 9, 15, 16 y 17 del Manual de Procedimientos Evaluativos)
- Ser evaluado en forma diferencial según la Necesidad Educativa Especial que manifieste de acuerdo con un diagnóstico e informe escrito de especialistas, describiendo el tratamiento que se está administrando y las respectivas sugerencias metodológicas para el colegio en cuanto a las evaluaciones y acciones a seguir en cada caso. Este informe debe ser entregado cada año. (Ver protocolo de Evaluación Diferenciada).

- Elegir mediante sufragio directo a sus representantes a través de la Directiva del Consejo de Curso, a los Delegados de Curso (CODECU) y a la Directiva del Centro de Alumnos (CEAL).
- Estar en un ambiente apto para desarrollar las clases.
- Ser atendidos en los Centros Asistenciales del Servicio Público, previa presentación de un informe del seguro escolar de accidentes extendido por el colegio (no es responsabilidad del colegio hacer valer convenios externos con clínicas privadas).
- A los alumnos no se les cancelará la matrícula por el concepto de “rendimiento académico deficiente” durante el año escolar. Los alumnos que repitan un año podrán seguir en el establecimiento educacional al año siguiente, siempre y cuando no exista una situación conductual como “cambio de ambiente escolar” o “cancelación de matrícula”, estipulada por el Consejo de Conducta y Comportamiento previo a su situación académica de repitencia.
- Los alumnos que repitan y no tengan situación conductual incompatible a su permanencia, podrán continuar en el establecimiento, sin embargo, desde 7º Básico a 4º Medio, no se aceptará una segunda repitencia en el mismo nivel en el año siguiente. En este caso se informará al alumno y al apoderado las alternativas para el cambio de ambiente escolar.
- Los alumnos no serán sancionados de ninguna manera ni se les retendrá ningún tipo de documentación por incumplimiento económico de sus padres y/o apoderados hacia el establecimiento.

Art 3

De los Deberes:

- Asumir y manifestar una actitud responsable y comprometida con su proceso de enseñanza–aprendizaje desarrollando las actividades propias de cada asignatura.
- Cumplir con sus horarios de ingreso a clases y en el caso de los alumnos de Nivel Medio Mayor hasta sexto básico, el horario de salida.
- Justificar inasistencias a clases a través de certificados médicos, comunicación escrita en la libreta o a través del apoderado en forma presencial en el registro de Inspectoría.
- Rendir las evaluaciones en el día y hora correspondiente a cada asignatura.
- Justificar su inasistencia a las evaluaciones a través de un certificado médico o por el apoderado en Inspectoría, en forma oportuna y personal, en un plazo no mayor a cinco días hábiles y en el caso de los Exámenes, no mayor a 48 horas después de la fecha de aplicación.
- Cuando se justifique la inasistencia a evaluaciones dentro del plazo señalado, habrá una segunda instancia de evaluación. Para ello el alumno deberá rendir las evaluaciones pendientes o atrasadas que

serán aplicadas de acuerdo a la calendarización entregada por el profesor de asignatura quien informará al alumno, con a lo menos, tres días de anticipación. Esta evaluación contemplará los mismos contenidos y habilidades. Desde séptimo a cuarto medio se aplicará un instrumento de desarrollo.

- Asistir a todas las clases y actividades complementarias a las que se haya comprometido.
 - Los alumnos no están autorizados a retirarse del colegio durante la jornada escolar. Sólo en casos debidamente justificados, el apoderado podrá retirar a su pupilo, evitando hacerlo en momentos previos o durante una evaluación calendarizada. Para hacer efectivo el retiro deberá firmar el libro de salida en Inspectoría. De no hacerlo se considerará que el alumno se retiró sin autorización y se aplicarán las medidas disciplinarias correspondientes. Además este retiro no podrá ser, en el caso de 1º a 6º básico, entre las 12:30 y 14:30 horas y desde 7º básico a 4º medio, entre las 13:30 y 14: 15 horas, puesto que son horarios de colación.
 - Tener una asistencia mínima igual o superior al 85%. Para efectos de la asistencia, será obligación de los padres o apoderados informar al profesor jefe acerca de cualquier enfermedad crónica que afecte al alumno (diabetes, epilepsia, cardiopatías u otras), además de situaciones de Embarazo y Paternidad, por su posible incidencia en las inasistencias.
 - Mantener el aseo y el orden del mobiliario en la sala de clases durante toda la jornada escolar, incluidos los horarios de recreo y colación, ya que esto es un factor importante respecto a los temas de seguridad en momentos de evacuación.
- Traer una fotografía para el Libro de Clases y otra para su Agenda o Libreta de comunicaciones.
- Mantener un lenguaje adecuado en el marco del respeto hacia las personas, cuidando sus expresiones verbales, evitando las amenazas, ofensas, burlas, calumnias e injurias hacia cualquier integrante de la comunidad escolar, ya sea de manera personal como a través de las redes sociales existentes a la fecha (Ask, Facebook, Twitter, Instagram, Skype, WhatsApp, etc.)
 - No ser partícipe de hechos de destrozo, hurto o uso malintencionado de elementos tecnológicos (hardware y software) utilizados en el establecimiento en el contexto educativo.
 - No estar involucrado en actos de usurpación total o parcial del establecimiento educacional, destruyendo o alterando la infraestructura del mismo.
 - No estar involucrado en actos que impidan el libre acceso y tránsito en las inmediaciones externas e internas del establecimiento educacional.
 - No realizar actos de acoso físico o psicológico a los miembros de la comunidad educativa, ya sea de manera constante (Bullying o acoso sexual) o esporádica (Violencia escolar) en cualquier periodo del año lectivo, esto incluye el fin de año escolar.

Art 4

Asistencia y puntualidad:

- El alumno debe cumplir con el mínimo de asistencia a clases para ser promovido, correspondiente al 85%, establecido en el Art. 30 del Manual de Procedimientos Evaluativos, no obstante se entiende que este es el requisito mínimo y que la asistencia a clases incide directamente en la calidad de su aprendizaje.
- Aquellos alumnos que por motivos justificados no cumplan con el porcentaje mínimo de asistencia, pueden ser autorizados por Dirección a ser promovidos siempre y cuando hayan aprobado el 100% del Plan de Estudio (Art. 37 del Manual de Procedimientos Evaluativos). Este beneficio sólo puede ser solicitado una vez en enseñanza básica y una vez en enseñanza media durante la permanencia del alumno en el establecimiento, debiendo el Apoderado firmar Carta de Responsabilidad de Asistencia para el período siguiente y propiciar las instancias necesarias para mejorar la situación que le llevó a exceder el porcentaje de inasistencia requerido. En los casos que la alta inasistencia sea detectada durante el año, el alumno también tendrá que firmar la Carta de Responsabilidad para modificar la conducta.
- El apoderado debe justificar personalmente la inasistencia del alumno cuando ésta sobrepase los tres días. Si la inasistencia se prolonga por más de diez días, el apoderado deberá comunicar personalmente la razón en Inspectoría General, ya que de lo contrario se considerará al alumno retirado del Establecimiento.
- El horario de entrada a clases para la Enseñanza Pre-Básica, Básica y Media será en la mañana a las 8:30 horas. Se recomienda que los alumnos ingresen al establecimiento a lo menos cinco minutos antes para estar puntualmente en su sala al inicio de la jornada.
- Se dará un margen de tolerancia de 10 minutos (8:30 a 8:40) para que los alumnos puedan ingresar a su sala de clases sin ser registrados como atrasados debido a las dificultades presentadas con el tránsito vehicular en el sector de ubicación del establecimiento.
- El alumno que llegue entre las 8:40 y las 9:15 horas deberá esperar en Inspectoría para dar las excusas correspondientes y recibir el pase de ingreso en su agenda escolar o libreta de comunicaciones. En el caso de los alumnos desde el Jardín Infantil hasta sexto Básico, sólo será requisito para el ingreso la consignación del atraso en el libro implementado para estos efectos, ya que este punto es de exclusiva responsabilidad del apoderado.
- En el caso de los alumnos de 7º básico a 4º medio que lleguen al establecimiento después de las 9:15 horas, deberán presentarse con su apoderado para poder ingresar.

- Al tercer atraso registrado, el apoderado deberá presentarse al Colegio a firmar la Hoja de Vida de su pupilo. En esta oportunidad se le informará que de producirse un cuarto atraso, el alumno de 7º básico a 4º medio será suspendido por un día de clases.
- El alumno debe llegar oportunamente a clases después de cada recreo y colación, de lo contrario quedará un registro de este hecho en su Hoja de Vida y no podrá ingresar hasta el cambio de hora siguiente.
- Es deber de los alumnos esperar al profesor en la sala de clases durante la jornada (esto incluye los cambios de hora). En caso de ausencia del docente, Inspectoría tomará las medidas correspondientes para la realización de la hora de clases.
- El alumno que se presente atrasado a una hora de clases durante la jornada comete una falta leve, consignándose en su Hoja de Vida. Si esta conducta se reitera cuatro veces en el mes, será suspendido por un día y a su regreso, deberá presentarse con su apoderado para que tome conocimiento de la situación y las posibles sanciones (ya que la reiteración de esta falta la clasifica como grave).
- Si el alumno se retira del establecimiento sin autorización, será suspendido por un día con citación al apoderado para poder reintegrarse a clases, ya que es considerada una falta grave y el apoderado deberá tomar conocimiento.

Art. 5

Presentación Personal

A fin de salvaguardar el principio de identidad con el Colegio y de evitar diferencias que puedan suscitar algún tipo de discriminación por razones socioeconómicas, los alumnos vestirán el uniforme estipulado en el Reglamento Interno. Esta disposición ha sido consensuada en el Consejo Escolar, en el que están representados todos los estamentos de nuestra institución.

Tanto alumnas como alumnos deben cuidar su higiene y presentación personal, de tal manera de mantener su cabello limpio y no portar piercing u otro accesorio visible ajeno al académico. En el caso de las alumnas de 7º básico a 4º medio se permite el uso de maquillaje tenue en tonos naturales. No se permite el uso de distintivos o accesorios que identifiquen al alumno con alguna organización que no sea la escolar.

El uniforme oficial del colegio es el siguiente desde Pre-Kínder a Cuarto Medio:

• Alumnas:

- Falda cuadrillé oficial, largo apropiado (lo más corto de la falda no podrá ser más de cuatro dedos sobre la rodilla).

- Polera oficial del colegio (de la talla adecuada, que cubra completamente su torso). No se acepta el uso de blusa blanca.
- Chaleco oficial del colegio (lleva las iniciales del Establecimiento) o cualquier otro chaleco o polerón completamente de color azul marino o negro.
- Chaqueta, blazer, parka o impermeable completamente de color azul marino o negro.
- Zapato o zapatilla negra tipo colegial sin cordones de colores.
- Calcetín azul marino.
- En invierno podrán usar pantalón azul marino de tela, corte recto (no "apitillado"). Se autoriza su uso desde el 1º de abril al 30 de septiembre.
- Las alumnas de Primero a Quinto año de Educación Básica deberán usar delantal cuadrillé azul.

Uniforme de Educación Física (No se permitirá su uso en instancias formales):

- Buzo oficial del colegio.
 - Short azul marino.
 - Polera blanca sin dibujos (de talla adecuada que cubra completamente su torso), no se aceptarán poleras con pavilos, petos, camisetas semitransparentes ni escotes)
 - Polera de recambio.
 - Jockey blanco o azul marino sin adornos.
 - Zapatillas deportivas tipo running.
- **Alumnos:**
- Pantalón gris corte recto (no apitillado).
 - Polera oficial del colegio.
 - Chaleco oficial del colegio (lleva las iniciales del Establecimiento) o cualquier otro chaleco o polerón azul completamente de color azul marino o negro.
 - Parka, chaqueta o impermeable completamente de color azul marino o negro.
 - Calcetín gris o azul marino.
 - Zapato o zapatilla negra tipo colegial sin adornos ni cordones de colores.

- Los alumnos de Primero a Quinto año de Enseñanza Básica deberán usar cotona beige.

Uniforme de Educación Física (No se permitirá su uso en instancias formales):

- Buzo Oficial del Colegio.

- Short azul marino.

- Polera blanca sin dibujos. No se aceptarán sudaderas ni poleras con mangas recortadas.

- Polera de recambio.

- Jockey blanco o azul marino sin adornos.

- Zapatillas deportivas tipo running.

• El uso de blusa, camisa y/o corbata, no corresponde al uniforme del establecimiento.

• No se permite el uso de adornos, collares, pulseras, piercing u otro accesorio por medidas de seguridad de los alumnos, ya que pueden ser causales de accidentes. Si esta norma es infringida, se requisarán todos los adornos y serán entregados al final de la clase. Si la falta se reitera, se requisarán los artículos y se entregarán al apoderado en el horario que el Profesor o Inspector determinen y la falta quedará registrada en la Hoja de Vida del alumno.

• Cabello:

- El corte de pelo para damas debe ser tradicional, sin rapados, accesorios u otros. Si es teñido, este debe ser de color natural.

- El corte de pelo para varones debe ser tradicional, corto, sin rapados, accesorios u otros. Si es teñido, este debe ser de color natural.

• **Alumnos de Nivel Medio Mayor**

Alumnas:

- Sólo se permite uso de buzo oficial del colegio, polera blanca y delantal azul marino, cuello amarillo y borde burdeo.

Alumnos:

- Sólo se permite uso de buzo oficial del colegio, polera blanca y delantal azul marino, cuello burdeo.

Toda la ropa debe estar marcada con el nombre, apellido y curso.

Art. 6

La interpretación del reglamento del uniforme pertenece a las autoridades del Colegio. Las situaciones que no hayan sido contempladas en él, serán resueltas por la Dirección asesorada por los estamentos correspondientes.

Art. 7

De la comunicación:

Los únicos medios oficiales de comunicación entre el Colegio y los apoderados son la Agenda escolar o Libreta de comunicaciones y la página web del colegio (www.colegiosantamariadesantiago.cl)

Todos los alumnos tienen la obligación de presentarse todos los días con la Agenda Escolar o Libreta de comunicaciones foliada.

- En la Agenda Escolar o Libreta, debe estar la foto del alumno, sus datos personales y la firma del apoderado.
- Tanto los datos como la firma registrados en la Agenda o Libreta deben ser fidedignos. Es responsabilidad del apoderado actualizar estos datos en la medida que sufran alguna modificación, pues se cuenta con ellos para comunicarse en casos de emergencia.
- Toda comunicación debe ser firmada por el apoderado. En caso de cambio de apoderado, se debe informar personalmente al profesor jefe para dejar el registro de este hecho por escrito en el libro de clases.
- En la Agenda Escolar o Libreta de comunicaciones el apoderado debe justificar todas las inasistencias del alumno. Al tercer incumplimiento será citado por inspectoría.
- A través de la Agenda Escolar o la Libreta el apoderado será citado cuando sea necesario para dar a conocer la situación académica, conductual, disciplinaria o de asistencia de su pupilo.
- La inasistencia a citaciones del apoderado deberá ser justificada por escrito a través de la Agenda Escolar o Libreta.
- Cuando el apoderado necesite entrevista con algún miembro de cualquiera de los estamentos del Colegio, deberá hacerlo por escrito a través de la Agenda Escolar o Libreta.

Art. 8

De las Faltas y Sanciones:

El alumno tendrá derecho a un procedimiento justo y racional en la aplicación de sanciones. Entendiendo éste como un proceso formativo, informado y ajustado al tipo de falta cometido o conductas reiteradas

que hayan faltado a los compromisos de cambio de conducta y comportamiento asumidos por parte del alumno. Por este motivo habrá instancias de escucha de las partes, procesos de investigación, información y apelación si así lo ameritase la situación. Para el análisis de los hechos y la aplicación de las medidas disciplinarias se considerarán los siguientes aspectos:

- La falta propiamente tal.
- La edad, curso y antigüedad en el Colegio del alumno y antecedentes de conducta de años anteriores si corresponde y fuera necesario.
- Los antecedentes del alumno consignados en la Hoja de Vida del libro de clases.
- Rendimiento escolar.
- Situación Conductual según el Consejo de Conducta y Comportamiento.
- Atenciones en el área de Orientación, **Jefatura de Curso** si las hubiera y/o Informes Psicológicos y/o de especialistas.
- Contexto, motivación e intenciones que generaron la falta.
- Ficha de Seguimiento a la Condicionalidad, Carta de Compromiso, Carta de Responsabilidad, si fuese la situación.
- El compromiso del apoderado con el proceso educativo de su pupilo, que se evaluará a partir de los registros de que se disponga (asistencia a reuniones y citaciones, cumplimiento de los compromisos adquiridos en entrevista con el profesor jefe, registro de atrasos de los alumnos y retiro en horas de clases, presentación de justificativos en caso de inasistencias a citaciones e inasistencia de su pupilo a clases y/o evaluaciones, etc.).
- La información que al respecto pueden proporcionar el profesor jefe, los profesores de asignatura e inspectores de nivel.
- Actas de Consejos extraordinarios.
- Participación en protocolos.

Art. 9

Clasificación de las Faltas

Para efectos del presente Reglamento, las faltas se clasificarán en **Leves, Graves y Gravísimas**, entendiéndose que las sanciones son proporcionales a las faltas.

•**Se consideran faltas leves**, aquellas que alteren la convivencia, pero que no involucran daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad, sin embargo manifiestan la falta de hábitos en la formación personal.

•**Se consideran faltas graves**, la reiteración de las faltas leves (más de seis veces la misma falta), y aquellas faltas que contravienen disposiciones específicas de este Reglamento y atenten directa o indirectamente contra la integridad física

y/o psicológica de otro miembro de la comunidad educativa y del bien común, así como acciones deshonestas que afecten la convivencia.

•**Son faltas gravísimas**, la reiteración de las faltas graves (más de cuatro veces), las que comprometen el prestigio del colegio, las que alteran el régimen normal de las actividades del establecimiento, las actitudes y comportamientos directos que atenten contra la integridad física y/o psicológica de otros miembros de la comunidad educativa, agresiones sostenidas en el tiempo y las conductas tipificadas como delitos que contravienen disposiciones específicas de este Reglamento.

Art. 10

De las faltas:

Faltas leves y sanciones correspondientes:

FALTA

PROCEDIMIENTO Y SANCIÓN

Las medidas que serán aplicadas en caso de faltas leves son:

RESPONSABLE

- Presentarse incorrectamente uniformado o sin uniforme.
- Amonestación verbal: Dialogar para que el alumno entienda la falta y su consecuencia. En caso de que la amonestación sea realizada por un Profesor, éste debe dar aviso al Inspector de nivel.

Profesor de asignatura e Inspectoría.

Repetición de la falta:

- Amonestación escrita.
- Registro de la falta en la Hoja de Vida del alumno.
- Si la falta es reiterada, quien lo detecte enviará comunicación al apoderado para que tome conocimiento de la situación y se modifique la conducta.

- La falta reiterada, ameritará la sanción de Observación por parte del Consejo de Conducta y Comportamiento.

Profesor jefe, Encargado de nivel de Orientación y Consejo de Profesores.

- Todo alumno tendrá derecho a apelación a la situación conductual resuelta por el Consejo.

- Consejo de Apelación.

- Maquillarse, aplicarse barniz de uñas, depilarse o peinarse (alisados, etc.) en clases.

- No presentar tareas y trabajos en fechas indicadas.

- Presentarse sin materiales o textos de apoyo correspondientes a cada clase que han sido solicitados con antelación.

- Comer en clases.

- Conversar en lugar de realizar actividades propias de la asignatura.

- Realizar actividades (guías, dibujos, etc.) de asignaturas que no corresponden al horario de la clase que se está realizando.

- No prestar atención a la clase o dormirse durante el desarrollo de ésta.

- Presentarse sin la Agenda

- Amonestación verbal: Dialogar para que el alumno entienda las consecuencias de esta falta en su labor académica.

- Repetición de la falta: Amonestación escrita:

- Registro de la falta en la Hoja de Vida del alumno.

- Si la falta es reiterada, se enviará comunicación al apoderado para que tome conocimiento de la situación y se modifique la conducta.

Profesor de asignatura e Inspectoría.

- La reiteración de la falta ameritará la sanción de Observación por parte del Consejo de Conducta y Comportamiento.

Profesor jefe, Encargado de nivel de Orientación y Consejo de Profesores

Escolar o libreta de comunicaciones.

- Interrumpir de algún modo la clase hasta 2 ocasiones.

- Dañar sus propios materiales de estudio (libros, lápices, etc.)
 - Expresarse verbalmente o mediante gestos, de manera vulgar o grosera, en cualquier espacio y/o actividad del colegio.
 - Todo alumno tendrá derecho a apelación a la situación conductual resuelta por el Consejo de Conducta y Comportamiento.
 - Consejo de Apelación
- ☐☐ Utilizar durante la clase, objetos ajenos a los materiales de estudio, tales como reproductores de música, teléfonos celulares, tablet, entre otros.
- Amonestación verbal; Dialogar para que el alumno entienda la falta y su consecuencia.
 - Repetición de la falta: Amonestación escrita:
 - Registro de la falta en la hoja de vida del alumno y se le retiene el objeto hasta el término de la hora de clase.
 - Si la falta es reiterada(a lo menos tres veces en el mes), los objetos que no son materiales de estudio, le serán retenidos, hasta la presentación del apoderado en el horario que el profesor lo cite.
 - Profesor de asignatura.
 - Consideración de estas faltas en el Consejo de Conducta y Comportamiento en su evaluación conductual para quedar en situación de Observación.
 - Profesor Jefe, Coordinador de Orientación y Consejo de Profesores.
 - Todo alumno tendrá derecho a apelación a la situación conductual resuelta por el Consejo de Conducta y Comportamiento.
 - Consejo de Apelación.
 - Llegar atrasado a la sala de clases, estando dentro del establecimiento, especialmente
 - En el caso de los ingresos atrasados a clases dentro de los primeros 15 minutos, el alumno deberá solicitar pase en Inspectoría (en donde se llevará un registro de ello) y presentarlo al profesor correspondiente. Si el alumno no se presenta una vez transcurridos los 15 minutos, se considerará fuga interna y se procederá de acuerdo al artículo 11 del presente manual.

☐☐ Inspectoría

SOC. EDUCACIONAL COLEGIO SANTA MARIA DE SANTIAGO

después del recreo o colación, alterando el normal desarrollo de la clase en curso.

- Amonestación escrita: Primera, Segunda y tercera vez:
- La falta se registrará en la Hoja de Vida
- De existir un cuarto ingreso atrasado, se considerará falta grave (ver sanción en sección de faltas graves).

Profesor de asignatura e Inspectoría.

- La falta ameritará la sanción de Observación por parte del Consejo de Conducta y Comportamiento.
- Profesor jefe, Encargado de nivel de Orientación y Consejo de Profesores.
- Todo alumno tendrá derecho a apelación a la situación conductual resuelta por el Consejo de Conducta y Comportamiento.

Consejo de Apelación

- Ingresar atrasado al colegio al inicio de la jornada (7° básico a 4° medio).
- En el caso de los ingresos atrasados al colegio, éstos quedarán registrados en una planilla de ingreso de atrasos y en la agenda escolar o libreta de comunicaciones del alumno.
- Se debe solicitar pase en Inspectoría y esperar el cambio de hora para ingresar a su sala mostrando el pase.

Inspectoría

- Cada tres atrasos en un mes, amonestación escrita.
- La falta se registrará en la Hoja de Vida.
- Se citará al apoderado para que tome conocimiento de la situación y se modifique la conducta.
- De existir un cuarto ingreso atrasado en un mes, se considerará falta grave (ver sanción en sección de faltas graves).

Inspectoría

- La falta ameritará la sanción de Observación por parte del Consejo de Conducta y Comportamiento.
- Profesor jefe, Encargado de nivel de Orientación y Consejo de Profesores
- Todo alumno tendrá derecho a apelación a la situación conductual resuelta por el Consejo de Conducta y Comportamiento.

Consejo de Apelación

- No presentar justificativo de
- Amonestación escrita.
- La falta se registrará en la Hoja de Vida.
- La segunda vez que no presente justificativo se enviará comunicación al apoderado para informar de la situación.

Inspectoría

SOC. EDUCACIONAL COLEGIO SANTA MARIA DE SANTIAGO

DPTO. ORIENTACIÓN – MANUAL CONVIVENCIA ESCOLAR

REV. 2.6.2 – FUM16032016

15

inasistencia a clases, en seis ocasiones en el semestre.

- La falta ameritará la sanción de Observación por parte del Consejo de Conducta y Comportamiento.
- Profesor jefe, Encargado de nivel de Orientación y Consejo de Profesores
- Todo alumno tendrá derecho a apelación a la situación conductual resuelta por el Consejo de Conducta y Comportamiento.
- Consejo de Apelación
- Ausentarse a evaluaciones sin justificar según lo exige el **Art. 3** del Manual de Convivencia (hasta 2 veces consecutivas)
- El Profesor de asignatura registrará la ausencia a la evaluación sin justificar en la Hoja de Vida del alumno y dará aviso al profesor jefe.
- Profesor de asignatura.

- Repetición de la falta (segunda vez consecutiva).
- Si la falta es reiterada, se enviará comunicación al apoderado para que tome conocimiento de la situación y se modifique la conducta.
- Profesor Jefe.
- La falta ameritará la sanción de Observación por parte del Consejo de Conducta y Comportamiento.
- Profesor jefe, Encargado de nivel de Orientación y Consejo de Profesores
- Todo alumno tendrá derecho a apelación a la situación conductual resuelta por el Consejo de Conducta y Comportamiento.
- Consejo de Apelación
- Ser sorprendido en lugares no autorizados del establecimiento.
- La falta se registrará en la Hoja de Vida.
- Se citará al apoderado para que tome conocimiento de la situación y se modifique la conducta.
- Inspectoría

SOC. EDUCACIONAL COLEGIO SANTA MARIA DE SANTIAGO

DPTO. ORIENTACIÓN – MANUAL CONVIVENCIA ESCOLAR

REV. 2.6.2 – FUM16032016

16

Art.11

Faltas Graves y sanciones correspondientes:

FALTA

PROCEDIMIENTO Y SANCIÓN

Las medidas que serán aplicadas en caso de faltas graves son:

RESPONSABLE

- Repetición de las faltas leves (cada 10 faltas leves registradas en el libro constituirán una falta grave).
- La falta se registrará en la Ficha de Seguimiento para situación conductual de Condicionalidad.

- Registro en la Hoja de Vida de la apertura de la Ficha de Seguimiento para situación conductual de Condicionalidad.
- Profesor Jefe
- La falta ameritará la sanción de Condicional por parte del Consejo de Conducta y Comportamiento.
- Profesor jefe, Encargado de nivel de Orientación y Consejo de Profesores
- Todo alumno tendrá derecho a apelación a la situación conductual resuelta por el Consejo de Conducta y Comportamiento.
- Consejo de Apelación
- Cuando el alumno ingrese atrasado a clases durante la jornada cuatro veces en un mes.
- La falta se registrará en la Hoja de Vida.
- Citación al apoderado.
- Suspensión de clases por un día.
- Inspectoría
- Si la falta se vuelve a repetir, es decir, una quinta vez, se registrará en la Ficha de Seguimiento para situación conductual de Condicionalidad, se citará al apoderado para que tome conocimiento de la situación e intervenga para lograr que se modifique la conducta.
- Profesor Jefe
- La falta ameritará la sanción de Condicional por parte del Consejo de Conducta y Comportamiento.
- Profesor jefe, Encargado de nivel de Orientación y Consejo de Profesores
- Todo alumno tendrá derecho a apelación a la situación conductual resuelta por el Consejo de Conducta y Comportamiento.
- Consejo de Apelación
- La inasistencia reiterada a evaluaciones sin justificación (2 consecutivas).
- La falta se registrará en la Hoja de Vida y se dará aviso al Profesor Jefe.
- Profesor de asignatura.

- La falta se registrará en la Ficha de Seguimiento para situación conductual de Condicionalidad, se citará al apoderado para que tome conocimiento de la situación y firme Carta de Responsabilidad para que se modifique conducta.

- Profesor Jefe

- La falta ameritará la sanción de Condicional por parte del Consejo de Conducta y Comportamiento.

- Profesor jefe, Encargado de nivel de Orientación y Consejo de Profesores

- Todo alumno tendrá derecho a apelación a la situación conductual resuelta por el Consejo de Conducta y Comportamiento

- Consejo de Apelación

- No presentar justificativo de inasistencia a clases de manera reiterada, esto es, en más de seis ocasiones en el semestre.

- La falta se registrará en la Hoja de Vida.

- Inspectoría

- La falta se registrará en la Ficha de Seguimiento para situación conductual de Condicionalidad, se citará al apoderado para que tome conocimiento de la situación y firme Carta de Responsabilidad para que se modifique conducta.

- Profesor Jefe

- La falta ameritará la sanción de Condicional por parte del Consejo de Conducta y Comportamiento.

- Profesor jefe, Encargado de nivel de Orientación y Consejo de Profesores.

- Todo alumno tendrá derecho a apelación a la situación conductual resuelta por el Consejo.

- Consejo de Apelación

- Ingresar atrasado al Colegio al inicio de la jornada reiteradamente, esto es, en cuatro ocasiones en un mes.

En el caso de los alumnos de Jardín Infantil:

La falta se consignará en un Libro de Registro.

Se citará apoderado para que tome conocimiento y se modifique la conducta.

- Educadora de Párvulos

En el caso de los alumnos de 1º a 6º Básico.

La falta se registrará en la Hoja de Vida.

Se citará apoderado para que tome conocimiento y se modifique la conducta.

- Inspectoría

En el caso de los alumnos de 7º Básico a 4º Medio:

• Al cumplir el cuarto atraso el alumno será suspendido por un día y la falta se registrará en la Hoja de Vida. Al reincorporarse a clases el alumno deberá venir acompañado por el apoderado.

- Inspectoría

• La falta se registrará en la Ficha de Seguimiento para situación conductual de Condicionalidad.

• De reiterarse la falta se firmará Carta de Responsabilidad.

- Profesor Jefe

• La falta ameritará la sanción de Condicional por parte del Consejo de Conducta y Comportamiento.

• Profesor jefe, Encargado de nivel de Orientación y Consejo de Profesores

• Todo alumno tendrá derecho a apelación a la situación conductual resuelta por el Consejo de Conducta y Comportamiento.

- Consejo de Apelación

• Ingresar al colegio atrasado y sin autorización en horas de clases.

• No ingresar a clases estando dentro del colegio sin justificación (fuga interna).

• Abandonar el colegio sin autorización en horas de clases.

• Faltar a clases en desconocimiento de su apoderado.

• La falta se registrará en la Hoja de Vida.

Profesor de asignatura

• El alumno será suspendido por un día y se citará al apoderado para que tome conocimiento de la situación.

Inspectoría

- La falta se registrará en la Ficha de Seguimiento para situación conductual de Condicionalidad.

En la segunda instancia de cometer alguna de estas faltas, se citará al apoderado para firmar Carta de Compromiso.

Profesor Jefe

- La falta ameritará la sanción de Condicional por parte del Consejo de Conducta y Comportamiento.
- Profesor jefe, Encargado de nivel de Orientación y Consejo de Profesores
- Todo alumno tendrá derecho a apelación a la situación conductual resuelta por el Consejo de Conducta y Comportamiento.

Consejo de Apelación

- Interrumpir frecuentemente (en más de tres ocasiones) de algún modo la clase, ya sea con gritos, golpes al mobiliario, comentarios inapropiados, arrojar objetos livianos a sus compañeros, realizar ruidos molestos, correr dentro de la sala, etc.
- Interrumpir frecuentemente (en más de tres ocasiones) el adecuado ambiente para el desarrollo de evaluaciones.
- Provocar desórdenes dentro del establecimiento que alteren el normal desarrollo de las actividades, tales como, arrojar bombas de agua o de pintura, papeles, restos de comida, etc.
- Amonestación escrita: La falta se registrará en la Hoja de Vida.
- Profesor de asignatura
- La falta se registrará en la Ficha de Seguimiento para situación conductual de Condicionalidad.
- De ser una falta reiterada (más de cuatro veces) se firmará Carta de Compromiso.
- Profesor Jefe
- La falta ameritará la sanción de Condicional por parte del Consejo de Conducta y Comportamiento.
- Profesor jefe, Encargado de nivel de Orientación y Consejo de Profesores
- Todo alumno tendrá derecho a apelación a la situación conductual resuelta por el Consejo de Conducta y Comportamiento.
- Consejo de Apelación

- Romper materiales de estudio, útiles escolares y/ artículos personales de sus compañeros.
- Dañar, estando dentro del colegio, elementos o bienes que están en el perímetro del establecimiento.
- Escribir propaganda política, pornográfica, palabras soeces o de otra índole, realizar graffities (no autorizados) o rayados en paredes, mesas, sillas, estantes o diarios murales del Establecimiento.
- En el caso de romper materiales a terceros, y habiéndose confirmado la responsabilidad y grado de participación en los hechos, se solicitará la reposición de éstos en el plazo de una semana y la falta se registrará en la Hoja de Vida.
- En el caso de escribir o hacer rayados en la infraestructura, se solicitará al alumno y/o su apoderado que la pinten para dejarla en su estado correspondiente en el plazo de una semana
- La falta se registrará en la Hoja de Vida.
- Profesor de asignatura y/o Inspectoría
- La falta se registrará en la Ficha de Seguimiento para situación conductual de Condicionalidad.
- De ser una falta reiterada se firmará Carta de Compromiso.
- Profesor Jefe
- La falta ameritará la sanción de Condicional por parte del Consejo de Conducta y Comportamiento.
- Profesor jefe, Encargado de nivel de Orientación y Consejo de Profesores
- Todo alumno tendrá derecho a apelación a la situación conductual resuelta por el Consejo de Conducta y Comportamiento.
- Consejo de Apelación
- Faltas a la verdad y actitudes deshonestas.
- Adulterar firmas, comunicaciones o presentar certificados médicos o informes falsificados.
- Adulterar notas en el libro de clases o entregar información que falte a la verdad en cualquier otro instrumento público de uso oficial en el colegio, tales como bitácoras, evidencias, etc.
- Presentar trabajos de otros alumnos del colegio como de su autoría, ya sea con consentimiento o no del autor o cualquier otro tipo de plagio.
- Sustraer o tomar fotos a cualquier instrumento de evaluación y hacer uso indebido de éste en beneficio propio o difundir su estructura y/o respuestas a través de cualquier medio ya sea público o privado.
- Copiar las respuestas de otros en su evaluación (ver MPE, art. 19).

- Entregar respuestas a sus compañeros durante una prueba u otro tipo de evaluación (ver MPE, art. 19).
- Difundir a través de cualquier red social (Instagram, WhatsApp, etc.) cualquier instrumento de evaluación y/o sus respuestas.
- Ocultar y quedarse con instrumento de evaluación que ha sido solicitado por el profesor para ser evaluado.
- Negarse a rendir evaluación en el momento en que el profesor la aplica.
- Hacer uso del cargo que desempeña en el colegio con fines particulares u otros que no sean del ámbito académico.
- La falta se registrará en la Hoja de Vida.
- El alumno será suspendido por un día.
- Se citará apoderado para que tome conocimiento de la situación.
- Profesor de asignatura y/ inspección
- La falta se registrará en la Ficha de Seguimiento para situación conductual de Condicionabilidad.
- De repetirse la falta se firmará Carta de Compromiso.
- Profesor Jefe
- La falta ameritará la sanción de Condicional por parte del Consejo de Conducta y Comportamiento.
- Profesor jefe, Encargado de nivel de Orientación y Consejo de Profesores
- Todo alumno tendrá derecho a apelación a la situación conductual resuelta por el Consejo de Conducta y Comportamiento.
- Consejo de Apelación
- Faltas de respeto e insolencia hacia cualquier persona de la comunidad educativa, ya sea por medio acciones, expresiones verbales, gestos, expresiones escritas, distribución de material gráfico a través de redes sociales o físicamente (fotos, flyers, etc.).
- Actos de discriminación en contra de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- La falta se registrará en la Hoja de Vida.
- Suspensión del colegio por dos días.
- Citación al apoderado para que tome conocimiento de la situación y se modifique la conducta.

- Inspectoría y/o Profesor de asignatura
- La falta se registrará en la Ficha de Seguimiento para situación conductual de Condicionalidad.
- De reiterarse la falta se firmará Carta de Compromiso.
- Redacción de carta pública de disculpa cuando sea dañada la honra de las personas, retiro de comentarios de redes sociales y material físico que haya sido distribuido.
- Profesor Jefe
- En los casos de Violencia Escolar se aplicarán las acciones descritas en el Protocolo correspondiente.
- Dirección, Inspectoría General, Orientación y Jefatura
- La falta ameritará la sanción de Condicional por parte del Consejo de Conducta y Comportamiento.
- Profesor jefe, Encargado de nivel de Orientación y Consejo de Profesores
- De reiterarse la actitud y dependiendo de la gravedad de los daños causados, se considerará falta gravísima (ver en faltas gravísimas).
- Inspectoría General, Orientación y Jefatura
- Todo alumno tendrá derecho a apelación a la situación conductual resuelta por el Consejo del Consejo de Conducta y Comportamiento.
- Consejo de Apelación

Art. 12

Faltas Gravísimas y sanciones correspondientes:

FALTA

PROCEDIMIENTO Y SANCIÓN

Las medidas que serán aplicadas en caso de faltas Gravísimas son:

RESPONSABLE

- Repetición de las faltas Graves (cada 4 faltas graves registradas en el libro constituirán una falta gravísima).
- La falta se registrará en la Ficha de Seguimiento para situación conductual de Condicionalidad.

- De continuar con la reiteración de las faltas, se citará al apoderado para firmar Carta de Compromiso y/o de Responsabilidad según corresponda.

- Profesor Jefe

- La falta ameritará la sanción de Condicional por parte del Consejo de Conducta y Comportamiento.

- Profesor jefe, Encargado de nivel de Orientación y Consejo de Profesores

- Todo alumno tendrá derecho a apelación a la situación conductual resuelta por el Consejo de Conducta y Comportamiento.

- Consejo de Apelación

- Fumar cigarrillos dentro del establecimiento (Ley 19.419 modificada 20.660).

- Ingesta de bebidas alcohólicas, dentro del Establecimiento o presentarse en evidente estado etílico a actividades

programáticas o

extraprogramáticas (Ley 19.925).

- Portar o evidenciar ingesta de bebidas alcohólicas durante la jornada escolar.

- Portar o evidenciar Ingesta de drogas y/o estupefacientes (Ley 20.000) dentro del establecimiento, o presentarse en dichas condiciones a las actividades programáticas o extraprogramáticas.

- Actuar en complicidad para el ocultamiento de drogas y/o alcohol dentro del establecimiento.

- La falta se registrará en la Hoja de Vida.

- Se llama al apoderado para que retire a su pupilo y tome las medidas pertinentes.

-

- Inspectoría y/o Profesor

- Separación de sus actividades escolares hasta por cinco días para investigar la situación.

- Una vez cumplida la separación se citará al apoderado, para que tome conocimiento de la situación y se modifique la conducta.

- Inspectoría, Orientación y Profesor Jefe

- En caso de que el alumno se encuentre en estado de inconsciencia o que se haya accidentado a causa del consumo de drogas y/o alcohol, se solicitará al apoderado llevarlo a un centro de salud.

- La falta se registrará en la Ficha de Seguimiento para situación conductual de Condicionalidad y se solicitará evaluación de especialistas externos para diagnosticar y determinar nivel de adicción del alumno. Si el especialista indica seguir tratamiento, deberá dejar constancia de su asistencia a las sesiones en la Ficha de Condicionalidad y presentar informe de avances y de alta cuando corresponda.
- De reiterarse la falta, tanto el alumno como el apoderado deberán firmar Carta de Compromiso.
- Profesor Jefe
- La falta ameritará la sanción de Condicional por parte del Consejo de Conducta y Comportamiento o por el Consejo Extraordinario.
- Profesor jefe, Encargado de nivel de Orientación y Consejo de Profesores.
- Todo alumno tendrá derecho a apelación a la situación conductual resuelta por el Consejo de Conducta y Comportamiento o por el Consejo Extraordinario.
- Consejo de Apelación
- Vender, ocultar, mantener, ofrecer, regalar y/o distribuir drogas y/o alcohol en el Establecimiento con características de microtráfico (Ley 20.000).
- La falta se registrará en la Hoja de Vida.
- Inspectoría, Orientación y/o Profesor
- Separación de sus actividades escolares hasta por cinco días para investigar la situación.
- La falta se registrará en la Ficha de Seguimiento para situación conductual de Condicionalidad.

En los casos en que se compruebe microtráfico ya sea a través de evidencias físicas o testimonios veraces y que la actitud del alumno constituya un peligro real para la integridad física o psicológica de algún miembro de la comunidad educativa, podrán ser aplicadas las siguientes medidas:

- Calendario alternativo de evaluación: Asistencia sólo a rendir evaluaciones si la falta es cometida dentro de los tres últimos meses del año lectivo, dada la dificultad de encontrar matrícula en otro establecimiento.
- Expulsión: Si la falta es cometida antes del plazo señalado en el punto anterior.
- Cancelación de matrícula para el año siguiente.
- En los casos en que esta situación tenga connotación de delito, se dará aviso a Carabineros.
- Dirección, Inspectoría General, Orientación y Jefatura

- Todo alumno tendrá derecho a apelación a la situación conductual resuelta por el Consejo de Conducta y Comportamiento, Consejo Extraordinario o Dirección

- Dirección y Consejo de Profesores

- Traer, portar, vender, ocultar y/o distribuir armas de fuego o corto punzantes en el Establecimiento (Ley 17798 modificado por medio de la Ley 20.014)

- Portar y hacer uso de implementos que atenten contra el bienestar físico de los miembros de la comunidad, tales como bombas, artículos inflamables, etc.

- La falta se registrará en la Hoja de Vida.

- Inspectoría y/o Profesor

- Separación de sus actividades escolares hasta por cinco días para investigar la situación.

- La falta se registrará en la Ficha de Seguimiento para situación conductual de Condicionalidad.

En los casos en que se compruebe la tenencia ilegal de armas o implementos explosivos y que la actitud del alumno constituya un peligro real para la integridad física o psicológica de algún miembro de la comunidad educativa, podrán ser aplicadas las siguientes medidas:

Calendario alternativo de evaluación: Asistencia sólo a rendir evaluaciones si la falta es cometida dentro de los tres últimos meses del año lectivo, dada la dificultad de encontrar matrícula en otro establecimiento.

- Expulsión: Si la falta es cometida antes del plazo señalado en el punto anterior.

- Cancelación de matrícula para el año siguiente.

- Dado que esta situación tiene connotación de delito, se dará aviso a Carabineros.

- Dirección, Inspectoría General, Orientación y Jefatura

- Todo alumno tendrá derecho a apelación a la situación conductual resuelta por el Consejo de Conducta y Comportamiento, Consejo Extraordinario o Dirección.

- Dirección y Consejo de Profesores.

- Registrar o hacer uso de objetos personales de otros miembros de la comunidad educativa (mochilas, celularess, estuches, etc.) sin su autorización.

- Sustraer objetos pertenecientes a otros miembros de la comunidad educativa.

- Dañar el libro de clases o cualquier otro instrumento público de uso oficial en el colegio.

- Dañar intencionalmente el material de los Docentes.
- Dañar intencionalmente el mobiliario e infraestructura del Establecimiento.
- La falta se registrará en la Hoja de Vida.
- Suspensión del colegio por tres días.
- Citación al apoderado, para que tome conocimiento de la situación y se modifique la conducta.
- En el caso de daño de material Docente o de la infraestructura del Establecimiento, habiendo reconocido la responsabilidad y grado de participación en los hechos, se solicitará la reposición de éstos en el plazo de 15 días calendario. El no cumplimiento se registrará en la Hoja de Vida.
- En el caso de sustracción de objetos se solicitará la devolución de éstos en un plazo de 48 horas.
- Inspectoría y/o Profesor.
- La falta se registrará en la Ficha de Seguimiento para situación conductual de Condicionalidad.
- De reiterarse la falta, tanto el alumno como el apoderado deberán firmar Carta de Compromiso.
- Profesor Jefe
- La falta ameritará la sanción de Condicional por parte del Consejo de Conducta y Comportamiento o Consejo Extraordinario.
- Profesor jefe, Encargado de nivel de Orientación y Consejo de Profesores.
- De reiterarse la actitud, dependiendo de la gravedad de los daños causados y si se considera que la actitud del alumno constituye un peligro real para la integridad física o psicológica de algún miembro de la comunidad educativa, podrán ser aplicadas las siguientes medidas:
- Calendario alternativo de evaluación: Asistencia sólo a rendir evaluaciones si la falta es cometida dentro de los tres últimos meses del año lectivo, dada la dificultad de encontrar matrícula en otro establecimiento.
- Cambio de ambiente escolar: Si la falta es cometida antes del plazo señalado en el punto anterior.
- Cancelación de matrícula para el año siguiente.
- En los casos en que esta situación tenga connotación de delito, se dará aviso a Carabineros.
- Dirección, Inspectoría General, Orientación y Jefatura.
- Todo alumno tendrá derecho a apelación a la situación conductual resuelta por el Consejo de conducta y Comportamiento, Consejo Extraordinario o Dirección.

- Dirección y Consejo de Profesores.

SOC. EDUCACIONAL COLEGIO SANTA MARIA DE SANTIAGO

DPTO. ORIENTACIÓN – MANUAL CONVIVENCIA ESCOLAR

REV. 2.6.2 – FUM16032016

23

- Estar involucrado en acciones relacionadas a delitos informáticos tales como robo, hurto, estafa, apropiación indebida y daños a los elementos físicos (Hardware) y elementos lógicos (Software) utilizados en el establecimiento educacional.
- Participación o ejecución de acciones con connotación de delito.
- Ser partícipe de actos que atenten contra la moral (según sean tipificados en la normativa legal vigente).
- La falta se registrará en la Hoja de Vida
- Suspensión del colegio por cinco días para investigar la situación y determinar responsabilidades y grado de participación.
- Citación al apoderado, para que tome conocimiento de la situación y se modifique la conducta.
- En el caso de daño de material o de la infraestructura del Establecimiento, habiendo reconocido la responsabilidad y grado de participación en los hechos, se solicitará la reposición de éstos en el plazo de 15 días calendario.
- En los casos en que esta situación tenga connotación de delito, se dará aviso a Carabineros.
- Inspectoría y/o Profesor de asignatura
- La falta se registrará en la Ficha de Seguimiento para situación conductual de Condicionalidad.
- De reiterarse la falta, tanto el alumno como el apoderado deberán firmar Carta de Compromiso.
- Profesor Jefe
- La falta ameritará la sanción de Condicional por parte del Consejo de Conducta y Comportamiento o Consejo Extraordinario.
- Profesor jefe, Encargado de nivel de Orientación y Consejo de Profesores
- De reiterarse la actitud y dependiendo de la gravedad de los daños causados y si se considera que la actitud del alumno constituye un peligro real para la integridad física o psicológica de algún miembro de la comunidad educativa, podrán ser aplicadas las siguientes medidas:

- Calendario alternativo de evaluación: Asistencia sólo a rendir evaluaciones si la falta es cometida dentro de los tres últimos meses del año lectivo, dada la dificultad de encontrar matrícula en otro establecimiento.
- Expulsión: Si la falta es cometida antes del plazo señalado en el punto anterior.
- Cancelación de matrícula para el año siguiente.
- Dirección, Inspectoría General, Orientación y Jefatura
- Todo alumno tendrá derecho a apelación a la situación conductual resuelta por el Consejo de Conducta y Comportamiento, por el Consejo Extraordinario o Dirección
- Dirección y Consejo de Profesores
- Manifiestar un comportamiento inadecuado con características de desorden, violencia y/o vandalismo en actividades culturales, recreativas y deportivas.
- Participar en actos de indisciplina y vandalismo, tanto dentro del colegio como en sus cierres perimetrales, atentando contra la comunidad educativa, vistiendo o no el uniforme del colegio.
- Participar en actos de usurpación, saqueo, amenaza o impedimento del libre tránsito, dentro y/o fuera del establecimiento educacional.
- La falta se registrará en la Hoja de Vida
- Suspensión del colegio por tres días
- Citación al apoderado, para que tome conocimiento de la situación y se modifique la conducta.
- En el caso de daño de material o de la infraestructura del Establecimiento, habiendo reconocido la responsabilidad y grado de participación en los hechos, se solicitará la reposición de éstos en el plazo de 15 días calendario.
- En los casos que esta situación tenga connotación de delito, se dará aviso a Carabineros.
- Inspectoría y/o Profesor de asignatura
- La falta se registrará en la Ficha de Seguimiento para situación conductual de Condicionalidad.
- De reiterarse la falta, tanto el alumno como el apoderado deberán firmar Carta de Compromiso.
- Profesor Jefe
- La falta ameritará la sanción de Condicional por parte del Consejo de Conducta y Comportamiento o Consejo Extraordinario.

- Profesor jefe, Encargado de nivel de Orientación y Consejo de Profesores

De reiterarse la falta después de haber firmado la Carta de Compromiso, dependiendo de la gravedad de los daños causados y si se considera que la actitud del alumno constituye un peligro real para la integridad física o psicológica de algún miembro de la comunidad educativa, podrán ser aplicadas las siguientes medidas:

- Calendario alternativo de evaluación: Asistencia sólo a rendir evaluaciones si la falta es cometida dentro de los tres últimos meses del año lectivo, dada la dificultad de encontrar matrícula en otro establecimiento.

- Expulsión: Si la falta es cometida antes del plazo señalado en el punto anterior.

- Cancelación de matrícula para el año siguiente.

- Dirección, Inspectoría General, Orientación y Jefatura

- Todo alumno tendrá derecho a apelación a la situación conductual resuelta por el Consejo de Conducta y Comportamiento, Consejo Extraordinario o Dirección.

- Dirección y Consejo de Profesores.

- Agredir o intimidar a un Docente o Asistente de la Educación.

- La violencia y agresión física o psicológica en el trato a cualquier integrante de la comunidad escolar.

- La falta se registrará en la Hoja de Vida.

- Suspensión del colegio por tres días.

- Citación al apoderado, para que tome conocimiento de la situación y se modifique la conducta.

- Inspectoría y/o Profesor de asignatura

- La falta se registrará en la Ficha de Seguimiento para situación conductual de Condicionalidad.

- De reiterarse la falta, tanto el alumno como el apoderado deberán firmar Carta de Compromiso.

- Profesor Jefe

- En los casos de Violencia escolar se aplicarán las acciones descritas en el Protocolo correspondiente.

- Dirección, Inspectoría General, Orientación y Jefatura

- La falta ameritará la sanción de Condicional por parte del Consejo de Conducta y Comportamiento o Consejo Extraordinario.

- Profesor jefe, Encargado de nivel de Orientación y Consejo de Profesores

De reiterarse la actitud y dependiendo de la gravedad de los daños causados y si se considera que la actitud del alumno se constituye un peligro real para la integridad física o psicológica de algún miembro de la comunidad educativa, podrán ser aplicadas las siguientes medidas:

- Calendario alternativo de evaluación: Asistencia sólo a rendir evaluaciones si la falta es cometida dentro de los tres últimos meses del año lectivo, dada la dificultad de encontrar matrícula en otro establecimiento.
- Expulsión: Si la falta es cometida antes del plazo señalado en el punto anterior.
- Cancelación de matrícula para el año siguiente.
- Dirección, Inspectoría General, Orientación y Jefatura
- Todo alumno tendrá derecho a apelación a la situación conductual resuelta por el Consejo de Conducta y Comportamiento, Consejo Extraordinario o Dirección.
- Dirección, Consejo de Profesores.
- Ser partícipe de Acoso u hostigamiento en cualquiera de sus manifestaciones hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Tomar fotos, publicarlas y/o difundirlas a través de cualquier medio físico o a través de redes sociales sin el consentimiento de quien o quienes aparezcan en ellas.
- Presentar como estudiante una conducta de persecución física, psicológica o ideológica contra otro, al que escoge como víctima de repetidos ataques, es decir, Bullying, de forma directa (patadas, golpes, sobrenombres, bromas, acciones que apuntan a disminuir la autoestima, etc.) e indirecta (relacionada con el aislamiento social y difamaciones).
- Ser partícipe de amenazas, hostigamiento o acoso que se dirige de manera específica a un individuo o grupo del colegio a través de las redes sociales vigentes, es decir, Cyberbullying (Facebook, Ask, Flickr, Twitter, Whatsapp, entre otras).
- Promover actitudes explícitas de discriminación por motivos de enfermedades, estado civil de los padres, embarazo, maternidad y paternidad, raciales, sexual o de índole religiosa.
- La falta se registrará en la Hoja de Vida.

Inspector y/o Profesor de asignatura

- En los casos de Bullying y Cyberbullying se aplicarán las acciones descritas en el Protocolo correspondiente.

- Orientación, Inspectoría General, Dirección y Jefatura

- En los casos que se determine que la situación corresponde efectivamente a Bullying o Ciberbullying, la falta se registrará en la Ficha de Condicionalidad y se procederá a seguir el protocolo establecido para estas circunstancias

- En los casos en que se lesione la dignidad de las personas, además se deberá redactar una Carta pública de Disculpa, en un plazo no superior a los cinco días hábiles posteriores a la resolución final.

Profesor Jefe

- La falta ameritará la sanción de Condicional por parte del Consejo de Conducta y Comportamiento o Consejo Extraordinario.

Profesor jefe, Encargado de nivel de Orientación y Consejo de Profesores

- Instigar y promover la violencia, el odio e intolerancia a través de convocatorias o distribución de material gráfico hacia cualquier miembro o grupo de la comunidad escolar en el establecimiento.

- Hacer uso de las redes sociales vigentes (Facebook, Ask, Flickr, Twitter, Whatsapp, entre otras), para promover actitudes explícitas de discriminación e intolerancia dentro de la comunidad escolar.

- Realizar acciones o expresiones que lesionan la dignidad de las personas, menoscabando su fama o atentando contra su propia estimación con insultos o injurias verbales o a través de correo electrónico, redes sociales o en un sitio web en contra de cualquier miembro de la comunidad educativa.

- Todo alumno tendrá derecho a apelación a la situación conductual resuelta por el Consejo de Conducta y Comportamiento, Consejo Extraordinario o Dirección.

Dirección o Consejo de Profesores.

- Ser partícipe de actos de acoso con connotación sexual a través de medios escritos, verbales y/o ciberacoso.

- Incitar y/o promover acciones de connotación sexual a menores.

- Traer, compartir o promover material pornográfico en el establecimiento.

- Manifestar actitudes de descontrol de impulsos sexuales al interior del colegio.

- Mantener relaciones sexuales en cualquier lugar del establecimiento educacional.

- Ser partícipe de abuso de carácter sexual en cualquiera de sus formas hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.

- La falta se registrará en la Hoja de Vida.

- Profesor de asignatura y/o Inspectoría
- En los casos de Acoso y/o abuso sexual se aplicarán las acciones descritas en el Protocolo correspondiente.
- Orientación, Inspectoría General, Dirección y Jefatura
- En los casos en que se determine que la situación corresponde efectivamente a Acoso y/o Abuso, la falta se registrará en la Ficha de Seguimiento para situación conductual de Condicionalidad.
- En los casos de manipulación de material pornográfico y en los casos de detectar descontrol de los impulsos sexuales, se solicitará que el apoderado propicie atención especializada para su pupilo.
- En los casos en que esta situación tenga connotación de delito, se dará aviso a Carabineros.
- Profesor Jefe y Orientación
- La falta ameritará la sanción de Condicional por parte del Consejo de Conducta y Comportamiento o Consejo Extraordinario.
- Profesor jefe, Encargado de nivel de Orientación y Consejo de Profesores
- Todo alumno tendrá derecho a apelación a la situación conductual resuelta por el Consejo de Conducta y Comportamiento o Consejo Extraordinario.
- Consejo de Apelación
- Reiterada participación en faltas consideradas graves (4 o más) y gravísimas (2 o más).
- La participación de estos alumnos en actividades curriculares y extracurriculares, quedará restringida.
- Profesor de asignatura
- Todo alumno tendrá derecho a apelar a esta medida, elevando una solicitud en la que presente las atenuantes que considere pertinentes para revocar la medida.
- Tanto el alumno como el apoderado deberán firmar Carta de Compromiso.
- Comisión de evaluación compuesta por: Profesor de asignatura, Profesor Jefe y Encargado de nivel de Orientación.
- Presentar conductas que comprometan su seguridad, la de sus compañeros y/o el prestigio del colegio, cuando se participa en actividades tales como salidas pedagógicas, campamentos, actividades recreativas, etc.
- La falta se registrará en la Hoja de Vida

- Citación al apoderado, para que tome conocimiento de la situación y se modifique la conducta.
- Profesor de asignatura
- Orientación, Inspectoría y Jefatura
- La falta se registrará en la Ficha de Seguimiento para situación conductual de Condicionalidad.
- Separación de las actividades escolares por tres días, para investigar agravantes y atenuantes e informar el resultado al apoderado.
- Dependiendo de la gravedad de la falta y el peligro que esto implique, se llevará a efecto un Consejo Extraordinario.
- Se constituirá un agravante el que el alumno haya presentado una solicitud a la Comisión de Evaluación para participar en dichas actividades.
- Consejo Extraordinario de Conducta y Comportamiento
- La falta ameritará la sanción de Condicional por parte del Consejo de Conducta y comportamiento o Consejo Extraordinario.
- Profesor jefe, Encargado de nivel de Orientación y Consejo de Profesores
- Todo alumno tendrá derecho a apelación a la situación conductual resuelta por el Consejo de Conducta y Comportamiento o Consejo Extraordinario.
- Consejo de Apelación
- Participar colectivamente en actividades de fin de año con características vandálicas que atenten contra la integridad física y psicológica de cualquier miembro de la comunidad educativa y/o que dañe la infraestructura del establecimiento.
- En los casos de cursos inferiores a cuarto medio se aplicaran las siguientes medidas:
- La falta se registrará en la Hoja de Vida.
- La falta se registrará en la Ficha de Seguimiento para situación conductual de Condicionalidad.
- Suspensión del colegio por dos días siempre y cuando la situación se produzca antes de finalizar el año escolar.
- Citación al apoderado, para que tome conocimiento de la situación y se modifique la conducta.

- En el caso de daño de material Docente o de la infraestructura del Establecimiento, habiendo reconocido la responsabilidad y grado de participación en los hechos, se solicitará la reposición de éstos, en el plazo de 15 días calendario.

- De reiterarse la falta, tanto el alumno como el apoderado deberán firmar Carta de Compromiso.

Inspectoría, Dirección, Orientación y Jefatura

- Dependiendo de la gravedad de la falta y el peligro que esto implique se llevará a efecto un Consejo Extraordinario.

Consejo Extraordinario de Conducta y Comportamiento

- La falta ameritará la sanción de Condicional por parte del Consejo de Conducta y comportamiento o Consejo Extraordinario.

Profesor jefe, Coordinador de Orientación y Consejo de Profesores

- Todo alumno tendrá derecho a apelación a la situación conductual resuelta por el Consejo de Conducta y Comportamiento o Consejo Extraordinario.

Consejo de Apelación

Para los casos de los alumnos de Cuarto Medio, las medidas serán las siguientes:

- La falta se registrará en la Hoja de Vida.

- La falta se registrará en la Ficha de Condicionalidad.

- Dependiendo de la gravedad de la falta, el peligro que esto implique para cualquier miembro de la comunidad y el grado de participación en los hechos, el Consejo extraordinario podrá decidir la cancelación de la Ceremonia de Graduación.

(En ningún caso esto conducirá a la no entrega de documentación correspondiente al apoderado)

Inspectoría, Dirección, Orientación y Profesores jefes de cuarto medio.

Los alumnos de este nivel tendrán derecho a una apelación especial, dado que las acciones que pueden derivar en la cancelación de la participación colectiva en la ceremonia sólo podrían darse una vez terminado el año lectivo, por lo tanto una vez comunicada oficialmente la medida a través de los delegados de los apoderados, éstos tendrán tres días hábiles para presentar su apelación a la medida, la cual será revisada por un Consejo Extraordinario de Apelación.

Consejo Extraordinario de Apelación (éste será convocado por Inspectoría General, constituido por los profesores asesores del Centro de Alumnos, los profesores que a la fecha hacen clase en III y IV medio y

el encargado de Convivencia Escolar, quien estará a cargo de leer el acta del consejo anterior, moderar y elevar el acta resultante).

- Participar individualmente en actividades de fin de año con características vandálicas que atenten contra la integridad física y psicológica de cualquier miembro de la comunidad educativa y/o que dañe la infraestructura del establecimiento.

- En los casos de cursos inferiores a cuarto medio se aplicarán las siguientes medidas:

- La falta se registrará en la Hoja de Vida.

La falta se registrará en la Ficha de Condicionalidad.

Suspensión del colegio hasta por cinco días siempre y cuando la situación se produzca antes de finalizar el año escolar.

- Citación al apoderado, para que tome conocimiento de la situación y se modifique la conducta.

- En el caso de daño de material Docente o de la infraestructura del Establecimiento, habiendo reconocido la responsabilidad y grado de participación en los hechos, se solicitará la reposición de éstos, en el plazo de 15 días calendario.

- De reiterarse la falta, tanto el alumno como el apoderado deberán firmar Carta de Compromiso.

Inspectoría, Dirección, Orientación y Jefatura

- Dependiendo de la gravedad de la falta y el peligro que esto implique se llevará a efecto un Consejo Extraordinario.

Consejo Extraordinario de Conducta y Comportamiento

- La falta ameritará la sanción de Condicional por parte del Consejo de Conducta y Comportamiento o Consejo Extraordinario.

Profesor jefe, Encargado de nivel de Orientación y Consejo de Profesores

- Todo alumno tendrá derecho a apelación a la situación conductual resuelta por el Consejo de Conducta y Comportamiento o Consejo Extraordinario.

- Consejo de Apelación

Para los casos de los alumnos de Cuarto Medio, las medidas serán las siguientes:

- La falta se registrará en la Hoja de Vida.

- La falta se registrará en la Ficha de Condicionalidad.

Dependiendo de la gravedad de la falta , el peligro que esto implique para cualquier miembro de la comunidad y el grado de participación en los hechos la sanción será:

Exclusión de la Ceremonia de Graduación.

(En ningún caso esto conducirá a la no entrega de la documentación correspondiente al apoderado)

Inspectoría, Dirección, Orientación y profesores jefes.

• Los alumnos de este nivel tendrán derecho a una apelación especial, dado que las acciones que pueden derivar en la cancelación de la participación individual en la ceremonia sólo podrían darse una vez terminado el año lectivo, por lo tanto una vez comunicada oficialmente la medida al apoderado, éste tendrá tres días hábiles para presentar su apelación a la medida, la cual será revisada por el Consejo de Apelación.

• Consejo de Apelación

Art.13

Situaciones Conductuales, Sanciones y Apelación Clasificación de las Situaciones Conductuales

• **Destacado:** El alumno manifiesta actitudes destacables positivamente en su desarrollo académico y/o personal, siendo un agente de cambio positivo dentro de la comunidad educativa.

• **Sin sanción:** El alumno cumple con la normativa vigente en su desarrollo personal como miembro de la comunidad educativa.

• **En Observación:** El alumno sólo presenta faltas consideradas como leves (máximo cinco faltas leves), ya que de existir una sexta falta leve se considerará grave y se iniciará el proceso de Condicionalidad de la matrícula.

• **Condicional:** La Condicionalidad de la matrícula del alumno se declarará cuando se evidencien faltas graves y gravísimas, lo que conducirá, dependiendo del caso, a las siguientes sanciones:

Si el alumno presenta faltas consideradas como graves o gravísimas: se abrirá Ficha de Condicionalidad para llevar un registro de su comportamiento, medidas y acciones para procurar el cambio de actitud, evidenciando atenuantes y/o agravantes.

Reiteración de faltas graves o gravísimas: Si las actitudes del alumno representan un peligro real para la integridad física y/o psicológica de algún miembro de la comunidad educativa, podrán ser aplicadas las siguientes medidas:

a) *Calendario alternativo de evaluación*: Asistencia a sólo rendir evaluaciones si la falta es cometida dentro de los 3 últimos meses del año lectivo dada la dificultad de encontrar matrícula en otro establecimiento.

b) *Cambio de ambiente escolar*: Si la falta es cometida antes del plazo señalado en el punto anterior.

- **Sin matrícula** (al término del año escolar): Se hará efectiva en los casos que lo ameriten, es decir, aquellos en los que habiéndose aplicado Ficha de Condicionalidad, firma de Carta de Compromiso y acciones de seguimiento, no se evidenció voluntad de cambio y/o en aquellos casos en que se manifieste una evidente y real situación de peligro para la integridad física y/o psicológica de algún miembro de la comunidad.

Sanciones

Las sanciones en su graduación de leve a gravísimas son las siguientes:

- **Amonestación verbal**: Llamado de atención al alumno para que tome conciencia de sus actos y asimile las posibles consecuencias de sus acciones.

- **Amonestación escrita**: La falta se registra en la Hoja de Vida.

- **Citación al apoderado**: Se envía comunicación al apoderado para que asista al colegio a tomar conocimiento de la falta de su pupilo, la sanción y pueda tomar medidas para el cambio de conducta.

- **Suspensión de clases**: dependiendo de la falta y de su gravedad, se procederá a suspender al alumno por un mínimo de un día hasta cinco días renovables por un período similar de cinco días más.

- **Retención de objetos que no corresponden a los solicitados para la clase**: Cuando se insista en su uso a pesar de ser amonestado verbalmente, se retendrá el objeto hasta el término de la clase, de reiterar esta falta en el mes, se retendrá el objeto y se entregará al apoderado en el horario que el profesor lo cite.

- **Ficha de Seguimiento para situación conductual de Condicionalidad**: Esta ficha será abierta en caso de que el alumno cometa faltas consideradas como graves y que son conducentes a la Condicionalidad de su matrícula. En dicha Ficha se registrará paralelamente a la Hoja de Observaciones del alumno y en detalle, las medidas, acciones, sanciones y compromisos adquiridos e informes de especialistas externos si así fuese requerido, a fin de lograr la modificación de las conductas negativas por parte del alumno.

- **Carta de Compromiso y Carta de Responsabilidad**: dependiendo de la falta y su reiteración, se firmará una de estas cartas para evidenciar voluntad de cambio de actitud.

a) **Carta de Compromiso**: Para faltas relacionadas con comportamientos inadecuados tipificados en el presente manual.

b) Carta de Responsabilidad: Para faltas relacionadas con ausencia de hábitos de responsabilidad, como inasistencias y atrasos reiterados.

- **Restricción de participación en actividades curriculares y extracurriculares (salidas pedagógicas, campamentos, etc.):** Aquellos alumnos que presenten reiteración de faltas graves y faltas gravísimas y/o presenten conductas que constituyan un riesgo para la integridad física y/o psicológica propia o de cualquier miembro de la comunidad educativa, no podrá asistir a dichas actividades.

- **Suspensión de la Ceremonia de graduación de Cuarto Medio:** Esta sanción podrá ser aplicada en casos individuales, grupales o para la generación correspondiente ante situaciones que pongan en riesgo la integridad física y/o psicológica de cualquier miembro de la comunidad educativa.

- **Calendario alternativo de evaluación:** Éste será aplicado excepcionalmente en caso de que la conducta del alumno sea considerada un riesgo para la integridad física y/o psicológica de cualquier miembro de la comunidad educativa. Esta sanción consiste en asistir sólo a rendir evaluaciones si la falta es cometida dentro de los 3 últimos meses del año lectivo, dada la dificultad de encontrar matrícula en otro establecimiento.

- **Expulsión:** Esta medida será aplicada sólo en casos excepcionales en los que la conducta del alumno sea considerada un riesgo para la integridad física y/o psicológica de cualquier miembro de la comunidad educativa. Esta sanción será aplicada si la falta es cometida antes del plazo señalado en el punto anterior.

- **Cancelación de Matrícula** (al término del año escolar): Se hará efectiva en los casos que lo ameriten, es decir, aquellos en los que, habiéndose aplicado Ficha de Condicionalidad, firma de Carta de Compromiso y acciones de seguimiento, no se evidenció voluntad de cambio en los casos en que se manifieste una evidente y real situación de peligro para la integridad física y/o psicológica de algún miembro de la comunidad.

Procedimiento de aplicación de Sanciones: Modalidad Uno:

- En cualquier momento del año lectivo en que surjan instancias de faltas al reglamento, las sanciones correspondientes serán aplicadas de forma inmediata y oportuna dependiendo de la falta, a través del Profesor que la presenciare, de Dirección, Inspectoría u Orientación.

Modalidad Dos: Consejo Ordinario de Evaluación Conductual y Comportamiento

- Dos veces al año, al término de cada semestre, se realizará un Consejo Ordinario de Evaluación Conductual y Comportamiento para determinar la situación conductual en la que estará el alumno durante el semestre siguiente. Esta determinación se tomará en conjunto con el Consejo de Profesores, Inspectoría General y el Departamento de Orientación y será visada por Dirección.

- La determinación tomada en el Consejo de Evaluación Conductual y Comportamiento, será comunicada al alumno y su apoderado, quedando constancia de ello a través de la firma del apoderado en la Hoja de Vida del alumno.

- Todo alumno tendrá derecho a apelar a la sanción que se aplique. Con respecto a la sanción de cancelación de matrícula ésta sólo tendrá la instancia de apelación una vez en Enseñanza básica y otra en Enseñanza media de acuerdo al protocolo establecido.

Modalidad Tres: Consejo Extraordinario

- Esta medida será aplicable a situaciones emergentes consideradas como faltas graves, gravísimas y también como resultado de aplicación de protocolos. En esta Modalidad Dirección o Inspectoría General Organizará y citará a los Profesionales que estime pertinente para llevar a cabo la sesión, quienes determinarán la o las medidas a tomar, las cuales serán visadas por el Director.

- El profesor jefe hará entrega por escrito al apoderado de la resolución del Consejo. Éste deberá firmar por triplicado, quedando en su poder una copia. El apoderado deberá además firmar en la Hoja de Vida del alumno, la recepción de dicho documento.

- En estos casos, el alumno o el apoderado involucrado también podrá solicitar la aplicación del protocolo de apelación a la medida resuelta.

Procedimiento en caso de Expulsión o Cancelación de Matrícula

En los casos de que la causal invocada corresponda a hechos que afecten gravemente la convivencia escolar, el Director, hará ver al apoderado la inconveniencia de las conductas, advirtiéndole la posible Expulsión o Cancelación de Matrícula. Paralelamente velará por la implementación a favor del estudiante, de medidas de apoyo para propiciar la mejora del comportamiento. En el caso de que el alumno no modifique la conducta, el Director podrá hacer efectiva la sanción.

En los casos de que la causal invocada corresponda a una conducta que atente directamente contra la integridad física o psicológica de alguno de los miembros de la comunidad escolar, la decisión de expulsar o cancelar la matrícula de un estudiante será adoptada por el Director. Esta decisión junto con sus fundamentos será notificada por escrito al estudiante afectado y a su apoderado.

En estos casos, el alumno o el apoderado involucrado también podrá solicitar la aplicación del protocolo de apelación a la medida resuelta.

Protocolo de Apelación

- Después de la toma de conocimiento de la situación conductual a través del registro de la firma del apoderado en la Hoja de Vida del alumno, el profesor jefe deberá informarle acerca de la posibilidad de apelar a la medida adoptada por el Consejo de Conducta y Comportamiento o del Consejo Extraordinario,

según sea el caso, y explicar el protocolo para ello. Dicha apelación tendrá un plazo no superior a los tres días hábiles después de la firma, siendo esto último requisito para dar curso al proceso. Deberá hacerse por escrito, a través de una carta dirigida al Área de Convivencia Escolar, la cual debe incluir antecedentes adicionales debidamente acreditados (Informes médicos, situaciones familiares, etc.), que se consideren una atenuante de la conducta y comportamiento del alumno. La recepción de la carta de apelación estará a cargo del Profesor Jefe, quien deberá dejar constancia de ello en el Libro de Clases.

- El Encargado de Convivencia Escolar será el responsable de organizar el Consejo de Apelación. En el caso de primero a sexto básico, el Consejo estará constituido por el Jefe de nivel, Inspector de Nivel y un Docente designado por el Apoderado. Este docente no puede ser el profesor jefe, puesto que participó en el Consejo que resolvió la situación conductual a la que se está apelando. En el caso de séptimo básico a cuarto medio, el Consejo estará constituido por un Docente Asesor del Centro de Alumnos, el Encargado de nivel de Orientación, el Inspector de su nivel y un Docente designado por el alumno. Este docente no puede ser el profesor jefe, puesto que participó en el Consejo que resolvió la situación conductual a la que se está apelando. La función del Encargado de Convivencia Escolar, en ambos casos, consistirá en organizar, exponer las evidencias, moderar la sesión y tomar el Acta, pudiendo cumplir una función consultiva, pero en ningún caso resolutive.

- Luego de un período no superior a diez días hábiles desde la apelación, se procederá a comunicar al apoderado la medida final, esto es, aprobación o rechazo, y/o de las condiciones o compromisos que se asumirán en caso de que se haya otorgado un nuevo plazo de evaluación de la conducta del alumno (en el margen de tiempo que establecerá el mismo consejo), en el período inmediatamente posterior.

- Las Apelaciones correspondientes al segundo semestre no podrán ser solicitadas después del término del año lectivo, siendo responsabilidad del apoderado el presentarse al ser citado por el Profesor Jefe.

- Si la medida es revertida, tanto el alumno como el apoderado deberán aceptar las condiciones impuestas por el Consejo, las cuales van desde manifestación de disculpas hasta la presentación de diagnósticos profesionales y la participación en las terapias correspondientes, además de plazos de monitoreo y reevaluación de su situación, pudiéndose solicitar el Cambio de Ambiente Escolar o Cancelación de Matrícula del alumno, durante el primer semestre del año siguiente, en aquellos casos que no se evidencie cambio de conducta o que se falte a los compromisos adquiridos.

- Una vez realizado el Consejo de Apelación el Profesor jefe citará al apoderado y entregará por escrito la resolución a través de la Hoja de Acta que deberá ser firmada por triplicado, quedando una copia para el apoderado, otra en Inspectoría General y otra en el Departamento de Orientación.

• Un alumno no podrá tener más de dos situaciones conductuales correspondientes a “Cancelación de matrícula” (una en la Enseñanza Básica y otra en la Enseñanza Media) en las cuales haya apelado durante su permanencia en el Establecimiento.

□□ Para los casos en que la participación en actividades curriculares y extracurriculares quede restringida, los alumnos podrán solicitar autorización para participar a la Comisión de Evaluación, la cual estará compuesta por: Profesor de asignatura, Profesor Jefe y Coordinador de Nivel de Orientación, en el caso de 7º a 4º medio o Coordinador de Nivel, en el caso de 1º a 6º básico.

Apelación a la Expulsión o Cancelación de Matrícula

□□ El estudiante o su apoderado podrán pedir la reconsideración de la medida, dentro de los quince días posteriores a la notificación. Esta apelación deberá hacerse por escrito, dirigida al Director del Establecimiento y debe incluir antecedentes adicionales debidamente acreditados (Informes médicos, situaciones familiares, etc.), que se consideren una atenuante de la conducta.

□□ El Director resolverá previa consulta al Consejo de Profesores, el cual deberá pronunciarse por escrito debiendo tener a la vista los antecedentes que originaron la medida y los presentados en la apelación.

□□ Si el Director reconsidera la medida, deberá notificar al alumno y su apoderado tal resolución.

□□ Si el Director ratifica la medida, deberá notificar al alumno y su apoderado tal resolución.

□□ Una vez aplicada la medida se informará a la Dirección Regional respectiva de la Superintendencia de Educación, dentro del plazo de cinco días hábiles.

□□ Corresponderá al Ministerio de Educación velar por la reubicación del estudiante afectado por la medida y adoptar las medidas de apoyo necesarias.

Art.14

Los alumnos que presenten una conducta intachable o manifiesten actitudes destacables en lo conductual, serán evaluados como “Destacado”. Aquellos alumnos que cumplan con la normativa vigente serán evaluados como “Sin sanción”. El Profesor Jefe, informará de la evaluación, quedando registro de ello en la Hoja de Vida a través de la firma del apoderado.

A su vez todos los alumnos que se destaquen en lo académico y en el área de Convivencia Escolar, asistirán a una Ceremonia de Reconocimiento a su espíritu de superación, solidaridad y rendimiento.

Art. 15

Se aplicará una evaluación permanente y sistemática del desarrollo personal y social del alumno, considerando los siguientes aspectos:

□□ **Área de formación ética:** Desarrollo de la capacidad y la voluntad para autorregular su conducta, en función de una actitud éticamente formada en sentido de su trascendencia, equidad, respeto, tolerancia y solidaridad.

Área de crecimiento y autoafirmación personal: Rasgos que conforman y reafirman su identidad, evidencian equilibrio emocional y manifiestan el interés por la búsqueda y potencialidad de su vocación y la educación continua.

Área del desarrollo del pensamiento: Desarrollo de capacidades que evidencian la claridad de ideas, el análisis, la comprensión, la reflexión, la concentración, la perseverancia y rigurosidad en el desempeño de las labores académicas.

Área sobre la persona y su entorno: Capacidad para desarrollar habilidades sociales, respeto por las normas, valoración de la sana convivencia, la participación ciudadana y la vida democrática.

La evaluación del Desarrollo personal y social se consignará en el informe de personalidad con los siguientes conceptos:

Generalmente (G): El alumno en forma frecuente manifiesta la conducta

Ocasionalmente (O) El alumno sólo a veces manifiesta la conducta

No Observado (N/O) No se ha observado la conducta, por lo cual no puede ser evaluado

Art. 16

El alumno será el único responsable de cuidar sus útiles escolares, libros, vestuario, dinero u otros objetos personales. Desde Pre Básica a 6º Básico todos los útiles y prendas de vestir deben estar marcados con el nombre completo. El Establecimiento no responderá por la reposición del o los objetos perdidos, sin embargo, se propiciarán las instancias de búsqueda y de toma de conciencia sobre la situación y de cómo esto afecta la buena convivencia. En caso que el alumno y/o su apoderado se considere víctima de un delito como hurto, robo, etc., podrá realizar la denuncia y los trámites correspondientes en Carabineros o Policía de Investigaciones.

Art. 17

Vicios en las evaluaciones

- En caso de falta de honestidad en alguna evaluación por parte del alumno, el profesor fijará una nueva instancia, con los mismos objetivos y contenidos de la prueba original (ver artículo 19 del Manual de Procedimientos Evaluativos), aunque no necesariamente se aplicará el mismo formato de la primera evaluación.
- Todos los alumnos deben entregar las pruebas, controles o trabajos directamente al profesor que lo solicita.
- En cada uno de los casos anteriores se aplicará la sanción disciplinaria que corresponda a la conducta inapropiada según se describe en los artículos 11 de este mismo Manual.

- No se podrá aplicar evaluaciones pendientes durante horario de clases ni colación.

IV. De los Apoderados Art. 18

Este Reglamento pretende especificar las funciones, deberes y derechos que corresponden al rol del Apoderado en la formación y educación de sus hijos o pupilos, la cual consideramos preponderante. Debido a esto, el colegio exige un apoderado responsable de la conducta del alumno. Por eso es necesario que quien asuma ese rol sea el padre, madre o familiar directo, quien tendrá que velar por el completo desarrollo en el área académica, personal y de convivencia escolar de su pupilo.

Art. 19

Deberes:

- Conocer el Proyecto Educativo y Normas de funcionamiento del Establecimiento.
- Velar por el cumplimiento de la normativa vigente que regula la Convivencia Escolar, el desempeño académico, asistencia y puntualidad.
- Cumplir con los trámites concernientes a matrícula y aranceles, completando ficha de matrícula con datos fidedignos.
- El apoderado debe ser responsable de mantenerse informado de los avances en el proceso de aprendizaje de su pupilo en las diversas áreas de formación, entre ellas, la académica y disciplinaria.
- El apoderado será quien asuma la responsabilidad de la participación de su hijo en cualquier situación de promoción de hechos que alteren la sana convivencia escolar o actos de amenaza, hostigamiento, insultos e injurias de manera presencial o a través de la web y sus redes sociales.
- El apoderado asumirá las responsabilidades civiles y/o penales que correspondan en el caso que su pupilo se vea involucrado en actos de usurpación, saqueo, hurtos, violencia e impedimento al libre tránsito tanto en las inmediaciones como en las dependencias del establecimiento educacional o en actividades que impidan el normal desarrollo del quehacer académico.
- Dejar registro a través de su firma sobre la toma de conocimiento de las diferentes situaciones informadas en el libro de clases, carpeta de entrevistas, bitácoras de protocolos, hojas de actas, Cartas de Compromiso, etc., según corresponda.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones escolares de su pupilo y responsabilizarse por el rendimiento y su evolución en el proceso educativo. Esto implica entre otras obligaciones, propiciar la asistencia regular y puntual de su pupilo a clases y brindar en su hogar un ambiente, espacio y tiempo apropiado para el estudio.
- Informarse del horario de atención de los profesores de su pupilo.

- Asistir puntualmente a las reuniones de apoderados de curso y las citaciones de la Dirección, Inspectoría General, Unidad Técnico Pedagógica, Orientación, jefatura de curso o asignatura, ya que son de carácter obligatorio. Tanto las asistencias como inasistencias deben quedar registradas en la Hoja de Vida del alumno.
- Revisar periódicamente la Agenda Escolar o Libreta, firmando las comunicaciones y/o citaciones que se le enviaren.
- Justificar a través de comunicación escrita en la Agenda o Libreta, personalmente en Inspectoría, o con certificado médico, la inasistencia de su pupilo a clases.
- Justificar personalmente en Inspectoría, o con certificado médico la inasistencia de su pupilo a pruebas avisadas con antelación.
- Controlar la presentación personal de su pupilo, preocupándose del correcto uso del uniforme.
- Realizar los trámites de eximición y evaluación diferenciada en los casos que según la opinión de un especialista se requiera y en los plazos establecidos en el protocolo correspondiente (ver Manual de Procedimientos Evaluativos Artículo 11).
- En los casos en que por motivos justificados el apoderado no pueda cumplir con su rol, deberá informar personalmente al Profesor Jefe y dicho cambio será registrado en el libro de clases. Se dará por entendido que asumirá el apoderado suplente consignado en la Ficha de Inscripción, a menos que se presente un poder simple, designando a otra persona.
- Solamente el apoderado podrá, en casos justificados, retirar a su pupilo durante la jornada escolar. No obstante ello, el retiro no dará curso si el alumno debe rendir una evaluación programada, por lo que el apoderado deberá informarse previamente del calendario de evaluaciones a través de la Agenda o Libreta en el caso de los alumnos de 1° a 6° básico, o a través de su pupilo, en el caso de los alumnos de 7° básico a 4° medio (ver límites horarios en Art.3).
- Mantener una conducta acorde a un ambiente educativo, moderar su lenguaje y actitudes manteniendo el respeto hacia cualquier integrante de la comunidad. Las reacciones violentas y agresivas se considerarán de extrema gravedad y ameritarán la aplicación del artículo 20 del presente manual.
- El apoderado deberá supervisar el horario de llegada de su pupilo al establecimiento en los niveles de Pre-Básica, Básica y Media. De presentarse constantemente atrasado, su calidad de apoderado quedará Condicional. Para estos efectos la situación quedará consignada en la Hoja de Vida del alumno. El hecho de que el alumno sea ingresado por el apoderado no anula la falta, por lo que se procederá de acuerdo al artículo 10 del presente manual.

Derechos:

- Recibir un trato respetuoso por parte de los miembros de la comunidad educativa.
- Conformar Directivas por cada curso (sub-centros), realizando elecciones directas de un delegado de curso que los representará en el Centro de Padres y ante Dirección.
- Elegir y organizar Centros de Padres y establecer normas y procedimientos para su funcionamiento. Éstos funcionarán en el marco y regulación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y la Normativa vigente.
- Ser informado en las fechas que ha indicado el Ministerio de Educación, sobre cobros de mensualidad y reajustes de éstas.
- Ser informado del progreso de su pupilo en las áreas de conducta y rendimiento, en términos generales en la reunión de curso y particulares en el horario de atención de Apoderados que tenga el profesor Jefe o de asignatura.
- Solicitar entrevista con el Director, Inspectora General, Unidad Técnico Pedagógica, Orientación, Profesores e Inspectores de nivel, respetando el conducto regular.
- Ser atendido por los diferentes estamentos del colegio, si el caso lo requiere.
- Solicitar apelación frente a la aplicación de sanciones.
- Participar en las actividades complementarias que organiza el colegio para los Apoderados.

Art. 20**Perderá su calidad de apoderado en forma oficial, la persona que:**

- No se presente a reuniones de apoderado, entrevistas y citaciones realizadas durante un semestre.
- No manifieste interés o preocupación por la situación de su pupilo, ya sea por no tener una relación directa o por motivos de evidente maltrato físico o psicológico y/o abandono. Sin perjuicio de esto se podrá además dar aviso a las autoridades correspondientes cuando se trate de situaciones con connotación de delito y/o vulneración de derechos.
- Falte el respeto a cualquier funcionario del Establecimiento ya sea a través de un lenguaje inadecuado, improperios, amenazas, faltas a la verdad, agresiones físicas y/o verbales, cualquiera sea el contexto en el que esto se dé.
- Presente una actitud conflictiva, sin ánimo de llegar a acuerdos, con los diferentes miembros de la comunidad.

- Haga mal uso del cargo que desempeñe en el colegio para fines particulares u otros que no sean del ámbito escolar.
- Para estos efectos la situación quedará consignada en la Hoja de Vida del alumno.

Art. 21

El no cumplimiento de las presentes normativas por parte del apoderado dará lugar a la aplicación de sanciones:

- Comunicación de incumplimiento de deberes del apoderado, quedando un registro en la Hoja de Vida del alumno que servirá como antecedente en los casos que sea necesario.
- Condicionalidad en la calidad de apoderado.
- Eliminación del registro de apoderados, impidiéndosele el ingreso al establecimiento especialmente en los casos de agresiones físicas o verbales hacia un miembro de la comunidad. Es deber del apoderado saliente designar un apoderado suplente con quien se mantendrá el normal flujo de comunicación.
- Se considerará una circunstancia agravante en los casos de alumnos con problemas disciplinarios tipificados como Condicionalidad de su matrícula y en los casos de apelaciones.

Art. 22

- Es obligación del apoderado postular en forma oportuna a su pupilo en el proceso de matrícula, en los plazos que el colegio fije para este efecto. El apoderado que no realice el trámite de matrícula en los plazos establecidos dejará en libertad de acción a la Dirección para ocupar las respectivas vacantes.
- Es total responsabilidad del apoderado informar y realizar los trámites de retiro de documentación en los casos de cambio de establecimiento o cierre anticipado del año escolar, considerando los plazos que estipula el MINEDUC para tales efectos.

Art. 23

- Para el caso de los alumnos extranjeros, es total responsabilidad del apoderado realizar los trámites de extranjería y matrícula correspondientes en los plazos estipulados por el MINEDUC, de lo contrario, por motivos del sistema, serán dados de baja.

Art. 24

Toda consulta o reclamo por parte del apoderado deberá seguir el conducto regular dentro del Establecimiento antes de recurrir al Ministerio de Educación, Departamentos Provinciales o Superintendencia de Educación, ya que será consultado si antes de llegar a esa instancia fue tratado el tema en su colegio. El conducto regular es el siguiente:

1º Profesor de asignatura o Profesor Jefe (dependiendo de la naturaleza de la consulta)

2º Profesor Jefe

3º Unidad Técnica Pedagógica y Orientación (dependiendo de la naturaleza de la consulta)

4º Inspectoría General

5º Dirección

Art. 25

Toda consideración u omisión que pueda no aparecer mencionada en este Reglamento, será resuelta por el Director, asesorado por los estamentos técnicos que correspondan a la situación.

Caso nº1.

Daniel, se queja de que un amiguito le quita los juguetes en el patio del colegio y no se los devuelve. Practicamos con el niño la situación. Asumimos los diferentes papeles que luego intercambiaremos, en primer lugar nosotros hacemos del amiguito que le quita los juguetes y le pedimos a Daniel que actúe como suele hacer. Le explicamos, formas de actuar incorrectas (si no te gusta no te quedas callado, tampoco le golpees o le quites sus juguetes) y formas correctas (si te molesta dile de forma firme a tu amigo que pueden jugar ambos con los juguetes, pero que tiene que devolvértelos). Cambiamos los papeles, hacemos de Daniel y le mostramos una forma de responder y finalmente le pedimos a él que responda así.

Caso nº 2.

Dos hermanas adolescentes, tienen un conflicto porque una de ellas ha tomado una prenda de ropa del armario de su hermana sin su permiso. Hablaremos con ambas, “la próxima vez que quieras algo de tu hermana pídele permiso antes, por si ella lo necesita” “si ambas se prestan las cosas salen ganando, si tu hermana te pide la camiseta déjasela, y mañana podrás tu utilizar también su ropa”